ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESOLUCIÓN Nº RD 01 -001-22

La Paz, 4 FEB 2022

Que la Secretaria General de la Comunidad Andina, de la cual el Estado Plurinacional de Bolivia es miembro, así como de la Organización Mundial de Aduanas, emitió la Decisión 571 "Valor en Aduana de las Mercancías Importadas", con la finalidad de contar con una legislación armonizada que recoja las disposiciones relativas a la determinación del valor en aduana de las mercancías importadas en el territorio aduanero de la Comunidad Andina, e información suficiente que permita conocer los elementos relativos a la transacción comercial de las mercancías importadas.

Que la precitada determinación, en su Artículo 8 establece que la "Declaración Andina del Valor" es un documento soporte de la declaración en aduana de las mercancías importadas. Debe contener la información referida a los elementos de hecho y circunstancias relativos a la transacción comercial de las mercancías importadas, que han determinado el valor en Aduana declarado.

Que a este efecto, la Secretaría General de la Comunidad Andina mediante Resolución Nº 1952 de 09/10/2017, aprueba la Sustitución de la Resolución Nº 1239, sobre Adopción de la Declaración Andina del Valor, ante la necesidad de unificar la regulación, aplicación, implementación, entrada en vigor y presentación electrónica de la Declaración Andina del Valor; así como el intercambio de datos entre las Aduanas de los Países Miembros y dar cumplimiento a lo dispuesto en las Decisiones 571 y 728.

Que la Ley Nº 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas en su Artículo 1, establece que la Potestad Aduanera es entendida como el conjunto de atribuciones que la ley otorga a la Aduana Nacional, para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, y debe ejercerse en estricto cumplimiento de la Ley y del ordenamiento jurídico del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el Artículo 3 de la citada Ley Nº 1990, determina que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.

Que el Artículo 249 del Reglamento a la Ley General de Aduanas aprobado mediante Decreto Supremo Nº 25870 de 11108/2000, establece que: "*El Despachante de Aduana podrá delimitar su responsabilidad en la determinación del valor en aduana, teniendo como respaldo la declaración jurada del valor en aduanas y la documentación que debe entregarle su mandante, conforme a las normas dictadas por la Aduana Nacional. La declaración jurada*

del valor en aduana y sus respectivas instrucciones, serán determinadas por la Aduana Nacional".

Que la Ley N° 2492 de 02/08/2003, Código Tributario Boliviano, en su Artículo 64, dispone: "*La Administración Tributaria, conforme a este Código y leyes especiales, podrá dictar normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos".*

Que a través de la Resolución de Directorio N° RD 01-018-18 de 23/08/2018, se aprobó en Anexo, el "Instructivo de llenado de las Descripciones Mínimas en la Declaración Andina del Valor y/o Formulario de Descripción de Mercancías".

Que mediante Resolución de Directorio N° RD 02-016-21 de 31/05/2021, se aprobó el "Manual para la Elaboración de Reglamentos", el cual establece lineamientos para la elaboración de procedimientos con el fin de que estos se encuentren estandarizados y uniformados, acorde al Sistema de Gestión de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe AN-GNNGC-DVANNC-I-213-2021 de 22/12/2021 y Nota AN-GNNGC-DVANNC-N-44/2022 de 25/01/2022, la Gerencia Nacional de Normas justifica técnicamente la necesidad de la aprobación del "Reglamento Sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías" refiriéndose sobre las modificaciones, aclaraciones e incorporaciones efectuadas, manifestando: "*...el Departamento de Valoración Aduanera, Nomenclatura Arancelaria y Merceología dependiente de la Gerencia Nacional de Normas, ha realizado diferentes tareas para la actualización y registro de la información mínima requerida que permita la identificación de mercancías tomando en consideración los lineamientos generales establecidos en la Resolución de Directorio N° RD 01-018-18 de 23/08/2018 y las aclaraciones realizadas a través del Instructivo AN-GEGPC-F-058/2018 de 25/10/2018*", "*...facilita su lectura en concordancia con el Arancel Aduanero de Importaciones, además, que al tratarse de un documento técnico que es aplicado en la operativa aduanera, está estructurado en base al citado Arancel, respetando el orden y secuencia de capítulos...*".

Que el referido Informe concluye: "*El contenido del Proyecto de Reglamento Sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías, ha sido elaborado y revisado conforme a lo dispuesto en la Resolución de Directorio RD 02-016-21 de 31/02/2021, que aprueba el Manual para la Elaboración de Procesos, Procedimientos, Reglamentos e Instructivos, Guías y Formularios, Versión 2, cumpliéndose con todas las etapas y formalidades. Las aclaraciones e incorporaciones realizadas en el Proyecto de Reglamento Sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías, con Código: M-N-DVAN-R5 Versión 1, han sido efectuadas en el marco de la Resolución N° 1952 de 09/10/2017, Resolución N° 1684 de*

322

28/05/2014 e especificaciones técnicas y comerciales de las mercancías, por lo que, el Proyecto de reglamento citado es técnicamente viable. A la puesta en vigencia del proyecto de reglamento sobre las descripciones mínimas de mercancías, debe dejarse sin efecto las disposiciones señaladas en el inciso a) del numeral III.3 del presente informe, así como toda disposición de igual o inferior jerarquía o contraria al proyecto, aspecto que deberá ser considerado en la Resolución que apruebe el citado proyecto. El Proyecto de Reglamento Sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías, con código: M-N-DVAN-R5 Versión 1, entrará en vigencia a partir del 01/02/2022".

Que la Gerencia Nacional Jurídica mediante Informe Legal AN-GNJGC-DALJC-I-49-2022 de 27/01/2022, concluye y recomienda: "*Conforme lo expuesto en las consideraciones legales, con base en el Informe Técnico AN-GNNGC-DVANNC-I-213-2021 de 22/12/2021 y Nota AN-GNNGC-DVANNC-N-44/2022 de 25/01/2022, se concluye que el Proyecto: "Reglamento Sobre el Llenado de Descripciones Mínimas de Mercancías con Código: M-N-DVAN-R5, Versión 1", que tiene por objeto establecer los lineamientos para el correcto y adecuado registro de la información mínima requerida que permita la identificación de la mercancía, bajo los principios de legalidad, buena fe y transparencia, es legalmente procedente y viable para su aprobación, al ajustarse a la normativa legal vigente y no contravenir el ordenamiento jurídico; por lo que, se recomienda al Directorio de la Aduana Nacional su aprobación conforme sus atribuciones conferidas por los Incisos e) e i), Artículo 37 de la Ley N° 1990, de 28/07/1990, Ley General de Aduanas y el Inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000.*"

CONSIDERANDO:

Que los Incisos e) e i), Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, determinan entre las atribuciones del Directorio de la Aduana Nacional: "*e) Dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos que se requieran para tal efecto*", "*i) Aprobar las medidas orientadas al mejoramiento y simplificación de los procedimientos aduaneros*".

Que el Inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, dispone: "*El Directorio es la máxima autoridad de la Aduana Nacional, debiendo cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley y le corresponde: a) Dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley*".

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley y normativa vigente;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el "*Reglamento Sobre el Llenado de Descripciones Mínimas de Mercancías con Código: M-N-DVAN-R5, Versión 1*", que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución de Directorio.

SEGUNDO.- La presente Resolución entrara en vigencia a partir del día siguiente hábil a su publicación.

TERCERO.- A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, se deja sin efecto:

a) La Resolución de Directorio N° RD 01-018-18 de 23/08/2018, que aprueba el "Instructivo de Llenado de las Descripciones Mínimas en la Declaración Andina del Valor y/o Formulario de Descripción de Mercancías".

b) Toda disposición de igual o inferior jerarquía o contraria a la presente Resolución y su Anexo.

CUARTO.- Las Declaraciones de Importación que se hayan validadas hasta antes de la vigencia de la presente Resolución, continuarán rigiéndose bajo el "Instructivo de llenado de las Descripciones Mínimas en la Declaración Andina del Valor y/o Formulario de Descripción de Mercancías" aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-018-18 de 23/08/2018.

QUINTO.- La Gerencia Nacional de Normas, Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana quedan encargadas del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Liliana K. Navarro Paz
DIRECTORA
ADUANA NACIONAL

Freddy M. Choque Cruz
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL

DIRDC: LINP/FMCHC
PREDC: KLSM
GEGPC: CCF
GNJGC: Rqa/cmqc
GNNGC: Daat
Adj.: Reglamento
C.c.: Archivo
Fjs.: 290 (Doscientos noventa)
H.R.: GNNGC2021-256
CATEGORÍA 01

Aduana Nacional

Trabaja por ti

GERENCIA NACIONAL DE NORMAS
DEPARTAMENTO DE VALORACIÓN ADUANERA, NOMENCLATURA ARANCELARIA Y MERCEOLOGÍA

REGLAMENTO SOBRE EL LLENADO DE LAS DESCRIPCIONES MÍNIMAS DE MERCANCÍAS
CÓDIGO: M-N-DVAN-R5, VERSIÓN 01

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:	Revisado:	Revisado:	Aprobado:
Departamento/ Unidad:	Profesional/Técnico en Valoración Aduanera, Supervisor en Valoración Aduanera	Jefe del DVAN, Gerente Nacional de Normas	Gerente General	Presidenta Ejecutiva	Directorio
Fecha:	01/12/2021	01/12/2021			
					Liliana I. Navarro Paz DIRECTORA ADUANA NACIONAL Freddy M. Choque Cruz DIRECTOR ADUANA NACIONAL

Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL

Índice

REGLAMENTO SOBRE EL LLENADO DE LAS DESCRIPCIONES MÍNIMAS DE MERCANCÍAS 18
TÍTULO I 18
GENERALIDADES 18
CAPÍTULO UNICO 18
DISPOSICIONES GENERALES 18
ARTÍCULO 1.- (OBJETIVO). 18
ARTÍCULO 2.- (OBJETIVOS ESPECÍFICOS) 18
ARTÍCULO 3.- (ALCANCE). 18
ARTÍCULO 4.- (RESPONSABILIDAD DE APLICACIÓN). 18
ARTÍCULO 5.- (BASE LEGAL APLICABLE). 19
ARTÍCULO 6.- (SANCIONES). 19
ARTÍCULO 7.- (DEFINICIONES, ABREVIATURAS Y SIGLAS). 19
TITULO II 23
CONSIDERACIONES GENERALES 23
CAPÍTULO I 23
LLENADO DE LAS DESCRIPCIONES MÍNIMAS DE MERCANCÍAS 23
ARTÍCULO 8.- (ASPECTOS GENERALES). 23
ARTÍCULO 9.- (DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MERCANCÍA). 24
ARTÍCULO 10.- (MATERIAL BÉLICO). 24
CAPÍTULO II 25
RESPALDO DOCUMENTAL PARA EL REGISTRO DE DESCRIPCIONES MÍNIMAS DE MERCANCÍAS 25
ARTÍCULO 11.- (RESPALDO DOCUMENTAL). 25
TITULO III 25
CAPÍTULO I 25
ANIMALES VIVOS 25
ARTÍCULO 12.- (PARTIDAS 0101 A 0106). 25
CAPÍTULO II 26
CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES 26
ARTÍCULO 13.- (PARTIDAS 0201 A 0210). 26
CAPÍTULO III 26
PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS 26
ARTÍCULO 14.- (PARTIDA 0301, SUBPARTIDAS 0306.31 A 0306.36, 0307.11, 0307.21. 0307.31, 0307.42, 0307.51, 0307.71, 0307,81, 0307.82, 0307.91, 0308.11 Y 0308.21) 26
ARTÍCULO 15.- (PARTIDAS 0302, 0303, 0304, 0305, 0306, 0307 y 0308). 27

G.N.N. Daniela Arrazola A.R.

D.V.A.N.

D.V.A.N.

D.V.A.N. Roscio H. Quelipa L.

Marco A. Flores M.

CAPÍTULO IV 28
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE 28
ARTÍCULO 16.- (PARTIDAS 0401, 0402, 0403, 0404, 0405, 0406, 0409 y 0410). 28
ARTÍCULO 17.- (PARTIDAS 0407 y 0408) 29
CAPÍTULO V 29
LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE 29
ARTÍCULO 18.- (PARTIDAS 0501 A 0511). 29
TÍTULO IV 30
PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL 30
CAPÍTULO VI 30
PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA 30
ARTÍCULO 19.- (PARTIDAS 0601 A 0604). 30
CAPÍTULO VII 31
HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS 31
ARTÍCULO 20.- (PARTIDAS 0701 A 0714). 31
CAPÍTULO VIII 32
FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS 32
ARTÍCULO 21.- (PARTIDAS 0801 A 0814). 32
CAPÍTULO IX 33
CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS 33
ARTÍCULO 22.- (PARTIDAS 0901 A 0910). 33
CAPÍTULO X 33
CEREALES 33
ARTÍCULO 23.- (PARTIDAS 1001 A 1008). 33
CAPÍTULO XI 34
PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA; INULINA; GLUTEN DE TRIGO 34
ARTÍCULO 24.- (PARTIDAS 1101 A 1109). 34
CAPÍTULO XII 35
SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJE 35
ARTÍCULO 25.- (PARTIDAS 1201 A 1214). 35
CAPÍTULO XIII 36
GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES 36
ARTÍCULO 26.- (PARTIDAS 1301 y 1302) 36

G.N.N. Daniela A. Arratia A. A.N.

D.V.A.N.

D.V.A.N.

D.V.A.N. Roscio H. Gubilla I.

Marco A. Flores M. A.N.

CAPÍTULO XIV 37
MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE 37
ARTÍCULO 27.- (PARTIDAS 1401 Y 1404). 37
TÍTULO V 38
GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL 38
CAPÍTULO XV 38
GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL 38
ARTÍCULO 28.- (PARTIDAS 1501 A 1522). 38
TÍTULO VI 39
PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS 39
CAPÍTULO XVI 39
PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS 39
ARTÍCULO 29.- (PARTIDAS 1601 A 1605). 39
CAPÍTULO XVII 40
AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA 40
ARTÍCULO 30.- (PARTIDAS 1701 A 1704). 40
CAPÍTULO XVIII 41
CACAO Y SUS PREPARACIONES 41
ARTÍCULO 31.- (PARTIDAS 1801 A 1806). 41
CAPÍTULO XIX 42
PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FÉCULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA 42
ARTÍCULO 32.- (PARTIDAS 1901 A 1905). 42
CAPÍTULO XX 43
PREPARACIONES DE HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMÁS PARTES DE PLANTAS 43
ARTÍCULO 33.- (PARTIDAS 2001 A 2009). 43
CAPÍTULO XXI 44
PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS 44
ARTÍCULO 34.- (PARTIDAS 2101 A 2106). 44
CAPÍTULO XXII 44

G.N.N. Daniela A. Arratia A.N.
D.V.A.N.
D.V.A.N.
D.V.A.N. Roscio H. Cualipa L.
D.V.A.N. Marco A. Flores M. A.N.

BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE 44
ARTÍCULO 35.- (PARTIDAS 2201 A 2209). 44
CAPÍTULO XXIII 45
RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES 45
ARTÍCULO 36.- (PARTIDAS 2301 A 2309). 45
CAPÍTULO XXIV 46
TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS 46
ARTÍCULO 37.- (PARTIDAS 2401 A 2403). 46
TÍTULO VII 47
PRODUCTOS MINERALES 47
CAPÍTULO XXV 47
SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y CEMENTOS 47
ARTÍCULO 38.- (PARTIDAS 2501 A 2530). 47
CAPÍTULO XXVI 48
MINERALES METALÍFEROS, ESCORIAS Y CENIZAS 48
ARTÍCULO 39.- (PARTIDAS 2601 A 2621). 48
CAPÍTULO XXVII 49
COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACIÓN; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES 49
ARTÍCULO 40.- (PARTIDAS 2701 A 2716). 49
TÍTULO VIII 50
PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS50
CAPÍTULO XXVIII 50
PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS; COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE METAL PRECIOSO, DE ELEMENTOS RADIACTIVOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISÓTOPOS 50
ARTÍCULO 41.- (PARTIDAS 2801 A 2853). 50
CAPÍTULO XXIX 51
PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS 51
ARTÍCULO 42.- (PARTIDAS 2901 A 2942). 51
CAPÍTULO XXX 52
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 52
ARTÍCULO 43.- (PARTIDAS 3001 Y 3002). 52
ARTÍCULO 44.- (PARTIDAS 3003 Y 3004). 53
ARTÍCULO 45.- (PARTIDAS 3005 A 3006). 54
CAPÍTULO XXXI 55
ABONOS 55
ARTÍCULO 46.- (PARTIDAS 3101 A 3105). 55

G.N.N. Daniela Arrañ... A.N.
D.V.A.N. ...
D.V.A.N. ...
D.V.A.N. ...
D.V.A.N. Marco A. Flores M. A.N.

CAPÍTULO XXXII 56
EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MÁSTIQUES; TINTAS 56
ARTÍCULO 47.- (PARTIDAS 3201 A 3215). 56
CAPÍTULO XXXIII 57
ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA 57
ARTÍCULO 48.- (PARTIDAS 3301 A 3307). 57
CAPÍTULO XXXIV 58
JABÓN, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, «CERAS PARA ODONTOLOGÍA» Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO FRAGUABLE 58
ARTÍCULO 49.- (PARTIDAS 3401 A 3407). 58
CAPÍTULO XXXV 59
MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS 59
ARTÍCULO 50.- (PARTIDAS 3501 A 3507). 59
CAPÍTULO XXXVI 60
PÓLVORA Y EXPLOSIVOS; ARTÍCULOS DE PIROTECNIA; FÓSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFÓRICAS; MATERIAS INFLAMABLES 60
ARTÍCULO 51.- (PARTIDAS 3601 A 3606). 60
CAPÍTULO XXXVII 61
PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRÁFICOS 61
ARTÍCULO 52.- (PARTIDAS 3701 A 3707). 61
CAPÍTULO XXXVIII 62
PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS 62
ARTÍCULO 53.- (PARTIDAS 3801 A 3826). 62
TÍTULO IX 63
PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS 63
CAPÍTULO XXXIX 63
PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS 63
ARTÍCULO 54.- (PARTIDAS 3901 A 3915). 63
ARTÍCULO 55.- (PARTIDAS 3916 A 3917). 64
ARTÍCULO 56.- (PARTIDAS 3918, 3919, 3920 Y 3921). 65
ARTÍCULO 57.- (PARTIDAS 3922 A 3926). 66
CAPÍTULO XL 67

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS 67
ARTÍCULO 58.- (PARTIDAS 4001 A 4005). 67
ARTÍCULO 59.- (PARTIDAS 4006 A 4010). 68
ARTÍCULO 60.- (PARTIDAS 4011 A 4013). 69
ARTÍCULO 61.- (PARTIDAS 4014 A 4017). 70
TÍTULO X 71
PIELES, CUEROS, PELETERIA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA; ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA 71
CAPÍTULO XLI 71
PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS 71
ARTÍCULO 62.- (PARTIDAS 4101 A 4115 71
CAPÍTULO XLII 72
MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA 72
ARTÍCULO 63.- (PARTIDA 4201) 72
ARTÍCULO 64.- (PARTIDA 4202) 73
ARTÍCULO 65.- (PARTIDA 4203) 74
ARTÍCULO 66.- (PARTIDAS 4205 Y 4206). 74
CAPÍTULO XLIII 75
PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA; PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL 75
ARTÍCULO 67.- (PARTIDAS 4301 A 4304). 75
TÍTULO XI 76
MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y SUS MANUFACTURAS; MANUFACTURAS DE ESPARTERIA O CESTERIA 76
CAPÍTULO XLIV 76
MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA 76
ARTÍCULO 68.- (PARTIDAS 4401 A 4421). 76
CAPÍTULO XLV 77
CORCHO Y SUS MANUFACTURAS 77
ARTÍCULO 69.- (PARTIDAS 4501 A 4504). 77
CAPÍTULO XLVI 78
MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA 78
ARTÍCULO 70.- (PARTIDAS 4601 Y 4602). 78
TÍTULO XII 79

G.N.N. Daniela A. Arratia A.N.
D.V.A.N.
D.V.A.N. R. Alberto
D.V.A.N. Roscio H. Gualtieri L.
Marco A. Flores M. A.N.

PASTA DE MADERA O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS; PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS); PAPEL O CARTÓN Y SUS APLICACIONES 79
CAPÍTULO XLVII 79
PASTA DE MADERA O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS) 79
ARTÍCULO 71.- (PARTIDAS 4701 A 4707). 79
CAPÍTULO XLVIII 80
PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTÓN 80
ARTÍCULO 72.- (PARTIDAS 4801 A 4816). 80
ARTÍCULO 73.- (PARTIDAS 4817 A 4822). 80
ARTÍCULO 74.- (PARTIDA 4823). 81
CAPÍTULO XLIX 82
PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA Y DE LAS DEMÁS INDUSTRIAS GRÁFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS 82
ARTÍCULO 75.- (PARTIDAS 4901 A 4911). 82
TÍTULO XIII 83
MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS 83
ARTÍCULO 76.- (FIBRAS Y CABLES DE FILAMENTOS DE LOS CAPITULOS 50 A 56). 83
ARTÍCULO 77.- (DESPERDICIOS, HILACHAS, ESTOPAS, TUNDIZNO, NUDOS Y MOTAS DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS 5003, 5103, 5104, 5202, 5301.30, 5302.90, 5303.90.30, 5303.90.90, 5305.00.19, 5305.00.90, 5505, 5601.30). 84
ARTÍCULO 78.- (HILOS, HILADOS, CORDELES, CUERDAS, CORDAJES DE LOS CAPÍTULOS 50 A 55 Y PARTIDAS 5604 A 5607). 85
ARTÍCULO 79.- (TEJIDOS DE LOS CAPÍTULOS 50 A 55 Y DE LAS PARTIDAS 6002 A 6006). Para las descripciones mínimas se debe considerar lo siguiente: 85
ARTÍCULO 80.- (OTROS TEJIDOS DE LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: 5608, CAPÍTULO 57, PARTIDAS 5801 A 5806, 5809 A 5811, 5901 A 5907 Y 6001). 86
ARTÍCULO 81.- (FIELTRO Y TELA SIN TEJER DE LAS PARTIDAS 5602 Y 5603)... 87
ARTÍCULO 82.- (GUATA DE LAS SUBPARTIDAS 5601.21 A 5601.29). 88
ARTÍCULO 83.- (PARTIDA 5911). 88
ARTÍCULO 84.- (PRENDAS DE VESTIR DE LOS CAPÍTULOS 61 Y 62). 89
ARTÍCULO 85.- (OTRAS CONFECCIONES Y ARTÍCULOS TEXTILES DEL CAPÍTULO 63 Y LAS PARTIDAS 5609, 5807, 5808, 5908 A 5910). 90
ARTÍCULO 86.- (PARTIDAS 6306). 90
TÍTULO XIV 91

G.N.N. Daniela A. Arratia A.N.
D.V.A.N. Marco A. Flores M. A.N.

CALZADO, SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LÁTIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO....91
CAPÍTULO LXIV....91
CALZADO, POLAINAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS....91
ARTÍCULO 87.- (PARTIDAS 6401 a 6405)....91
ARTÍCULO 88.- (PARTIDA 6406)....92
CAPÍTULO XLV....93
SOMBREROS, DEMÁS TOCADOS, Y SUS PARTES....93
ARTÍCULO 89.- (PARTIDAS 6501 A 6507)....93
CAPÍTULO LXVI....94
PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES....94
ARTÍCULO 90.- (PARTIDAS 6601 A 6603)....94
CAPÍTULO LXVII....95
PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO....95
ARTÍCULO 91.- (PARTIDA 6701)....95
ARTÍCULO 92.- (PARTIDA 6702)....95
ARTÍCULO 93.- (PARTIDAS 6703 Y 6704)....96
TÍTULO XV....97
MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANALOGAS; PRODUCTOS CERAMICOS; VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS....97
CAPÍTULO LXVIII....97
MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANÁLOGAS....97
ARTÍCULO 94.- (PARTIDAS 6801, 6803, 6804, 6806, 6808, 6810 AL 6813 Y 6815)....97
ARTÍCULO 95.- (PARTIDA 6805)....98
ARTÍCULO 96.- (PARTIDAS 6802, 6807, 6809 Y 6814)....99
CAPÍTULO LXIX....100
PRODUCTOS CERÁMICOS....100
ARTÍCULO 97.- (PARTIDAS 6901, 6904 AL 6914)....100
ARTÍCULO 98.- (PARTIDAS 6902 Y 6903)....101
ARTÍCULO 99.- (PARTIDAS 6907, 6911 Y 6912)....102
CAPÍTULO LXX....102
VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS....102

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 100.- (PARTIDAS 7001 AL 7020). 102
TÍTULO XVI 103
PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍAS; MONEDAS103
CAPÍTULO LXXI 103
PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS 103
ARTÍCULO 101.- (PARTIDAS 7101 AI 7104). 103
ARTÍCULO 102.- (PARTIDAS 7105 AL 7118). 104
TÍTULO XVII 105
METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES 105
CAPÍTULO LXXII 105
FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO 105
ARTÍCULO 103.- (PARTIDAS 7201 AL 7229). 105
CAPÍTULO LXXIII 106
MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO 106
ARTÍCULO 104.- (PARTIDAS 7301 AL 7326, EXCEPTO LA PARTIDA 7321 106
ARTÍCULO 105.- (PARTIDA 7321) 107
CAPÍTULO LXXIV 108
COBRE Y SUS MANUFACTURAS 108
ARTÍCULO 106.- (PARTIDAS 7401 A 7412). 108
ARTÍCULO 107.- (PARTIDA 7413) 109
ARTÍCULO 108.- (PARTIDAS 7415 a 7419) 109
CAPÍTULO LXXV 110
NÍQUEL Y SUS MANUFACTURAS 110
ARTÍCULO 109.- (PARTIDAS 7501 A 7508). 110
CAPÍTULO LXXVI 111
ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS 111
ARTÍCULO 110.- (PARTIDAS 7601 A 7616, EXCEPTO LA PARTIDA 7614). 111
ARTÍCULO 111.- (PARTIDA 7614) 112
CAPÍTULO LXXVIII 113
PLOMO Y SUS MANUFACTURAS 113
ARTÍCULO 112.- (PARTIDAS 7801 A 7806). 113
CAPÍTULO LXXIX 114
ZINC Y SUS MANUFACTURAS 114
ARTÍCULO 113.- (PARTIDAS 7901 A 7907). 114
CAPÍTULO LXXX 115

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS 115
ARTÍCULO 114.- (PARTIDAS 8001 A 8007). 115
CAPÍTULO LXXXI 116
LOS DEMÁS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 116
ARTÍCULO 115.- (PARTIDAS 8101 A 8113). 116
CAPÍTULO LXXXII 117
HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METAL COMÚN; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METAL COMÚN 117
ARTÍCULO 116.- (PARTIDAS 8201 A 8215). 117
CAPÍTULO LXXXIII 118
MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMÚN 118
ARTÍCULO 117.- (PARTIDA 8301) 118
ARTÍCULO 118.- (PARTIDAS 8302 A 8311). 119
TÍTULO XVIII 120
MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS 120
CAPÍTULO LXXXIV 120
REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MÁQUINAS O APARATOS 120
ARTÍCULO 119.- (PARTIDA 8401) 120
ARTÍCULO 120.- (PARTIDAS 8402 Y 8403). 121
ARTÍCULO 121.- (PARTIDA 8404) 122
ARTÍCULO 122.- (PARTIDA 8405) 122
ARTÍCULO 123.- (PARTIDA 8406) 123
ARTÍCULO 124.- (PARTIDAS 8407, 8408 y 8412) 124
ARTÍCULO 125.- (PARTIDA 8409) 124
ARTÍCULO 126.- (PARTIDA 8410) 125
ARTÍCULO 127.- (PARTIDA 8411) 126
ARTÍCULO 128.- (PARTIDA 8413) 126
ARTÍCULO 129.- (SUBPARTIDAS 841410, 841420, 841430, 841440, 841460, 841480 y 841490) 127
ARTÍCULO 130.- (SUBPARTIDAS 8414.51 y 8414.59) 128
ARTÍCULO 131.- (PARTIDA 8415) 128
ARTÍCULO 132.- (PARTIDA 8416) 129
ARTÍCULO 133.- (PARTIDA 8417) 130
ARTÍCULO 134.- (PARTIDA 8418) 131

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 135.- (SUBPARTIDAS 8418.61 Y 8418.69). 131
ARTÍCULO 136.- (PARTIDA 8419) 132
ARTÍCULO 137.- (PARTIDA 8420) 133
ARTÍCULO 138.- (SUBPARTIDAS 8421.11 Y 8421.19). 133
ARTÍCULO 139.- (PARTIDA 8421) 134
ARTÍCULO 140.- (SUBPARTIDAS 8421.21 Y 8421.39). 134
ARTÍCULO 141.- (PARTIDA 8422) 135
ARTÍCULO 142.- (PARTIDA 8423) 136
ARTÍCULO 143.- (PARTIDA 8424) 137
ARTÍCULO 144.- (PARTIDA 8425) 138
ARTÍCULO 145.- (PARTIDA 8426) 139
ARTÍCULO 146.- (PARTIDAS 8426 Y 8427). 139
ARTÍCULO 147.- (PARTIDA 8428) 140
ARTÍCULO 148.- (PARTIDAS 8429, 8430 Y 8433). 140
ARTÍCULO 149.- (PARTIDA 8431) 140
ARTÍCULO 150.- (PARTIDA 8432) 141
ARTÍCULO 151.- (PARTIDA 8434) 141
ARTÍCULO 152.- (PARTIDAS 8435, 8436, 8437, 8438 Y 8439). 142
ARTÍCULO 153.- (PARTIDA 8440) 143
ARTÍCULO 154.- (PARTIDAS 8441 A 8449). 144
ARTÍCULO 155.- (PARTIDAS 8443 Y 8450). 145
ARTÍCULO 156.- (PARTIDA 8451) 145
ARTÍCULO 157.- (PARTIDA 8452) 146
ARTÍCULO 158.- (PARTIDA 8453) 147
ARTÍCULO 159.- (PARTIDA 8454) 148
ARTÍCULO 160.- (PARTIDA 8455) 148
ARTÍCULO 161.- (PARTIDA 8456) 149
ARTÍCULO 162.- (PARTIDA 8457) 150
ARTÍCULO 163.- (PARTIDA 8458) 151
ARTÍCULO 164.- (PARTIDAS 8459 Y 8460). 151
ARTÍCULO 165.- (PARTIDAS 8461 A 8465). 152
ARTÍCULO 166.- (PARTIDA 8466) 154
ARTÍCULO 167.- (PARTIDA 8467) 155
ARTÍCULO 168.- (PARTIDA 8468) 156
ARTÍCULO 169.- (PARTIDA 8470) 156
ARTÍCULO 170.- (PARTIDA 8471) 157
ARTÍCULO 171.- (PARTIDA 8472) 158
ARTÍCULO 172.- (PARTIDA 8473) 159
ARTÍCULO 173.- (PARTIDAS 8474 A 8478). 160

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 174.- (PARTIDA 8479)..... 162
ARTÍCULO 175.- (PARTIDA 8480)..... 163
ARTÍCULO 176.- (PARTIDA 8481)..... 163
ARTÍCULO 177.- (PARTIDA 8482)..... 164
ARTÍCULO 178.- (PARTIDAS 8483 Y 8484). 165
ARTÍCULO 179.- (PARTIDA 8486)..... 166
ARTÍCULO 180.- (PARTIDA 8487)..... 167
CAPÍTULO LXXXV..... 168
MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS 168
ARTÍCULO 181.- (PARTIDA 8501)..... 168
ARTÍCULO 182.- (PARTIDA 8502)..... 169
ARTÍCULO 183.- (PARTIDA 8503)..... 170
ARTÍCULO 184.- (PARTIDA 8504)..... 170
ARTÍCULO 185.- (PARTIDA 8505)..... 171
ARTÍCULO 186.- (PARTIDA 8506)..... 172
ARTÍCULO 187.- (PARTIDA 8507)..... 173
ARTÍCULO 188.- (PARTIDA 8508 Y SUBPARTIDA 8509.40). 174
ARTÍCULO 189.- (SUBPARTIDAS 8509.80 y 8509.90)..... 174
ARTÍCULO 190.- (PARTIDA 8510)..... 175
ARTÍCULO 191.- (PARTIDA 8511)..... 176
ARTÍCULO 192.- (PARTIDA 8512)..... 177
ARTÍCULO 193.- (PARTIDA 8513)..... 178
ARTÍCULO 194.- (PARTIDA 8514)..... 178
ARTÍCULO 195.- (PARTIDA 8515)..... 179
ARTÍCULO 196.- (PARTIDA 8516)..... 180
ARTÍCULO 197.- (PARTIDA 8517)..... 181
ARTÍCULO 198.- (PARTIDA 8518)..... 182
ARTÍCULO 199.- (PARTIDA 8519)..... 183
ARTÍCULO 200.- (PARTIDA 8521)..... 184
ARTÍCULO 201.- (PARTIDA 8522)..... 185
ARTÍCULO 202.- (PARTIDA 8523)..... 186
ARTÍCULO 203.- (PARTIDAS 8525, 8527 Y 8528). 187
ARTÍCULO 204.- (PARTIDA 8526)..... 187
ARTÍCULO 205.- (PARTIDA 8529)..... 187
ARTÍCULO 206.- (PARTIDA 8530)..... 188
ARTÍCULO 207.- (PARTIDA 8531 A 8537). 189

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 208.- (PARTIDA 8538)..... 190
ARTÍCULO 209.- (PARTIDAS 8539 Y 8540). 191
ARTÍCULO 210.- (PARTIDA 8541)..... 192
ARTÍCULO 211.- (PARTIDA 8542)..... 193
ARTÍCULO 212.- (PARTIDAS 8543, 8545 A 8548). 193
ARTÍCULO 213.- (PARTIDAS 8544). 194
TÍTULO XIX 195
MATERIAL DE TRANSPORTE 195
CAPÍTULO LXXXVI 195
VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, Y SUS PARTES; APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECÁNICOS) DE SEÑALIZACIÓN PARA VÍAS DE COMUNICACIÓN..... 195
ARTÍCULO 214.- (PARTIDAS 8601 A 8606 Y 8609). 195
ARTÍCULO 215.- (PARTIDAS 8607 Y 8608). 196
CAPITULO LXXXVII 197
VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, VELOCÍPEDOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS..... 197
ARTÍCULO 216.- (PARTIDAS 8701, 8702, 8703, 8704, 8705, 8706 Y 8711)..... 197
ARTÍCULO 217.- (PARTIDA 8707)..... 197
ARTÍCULO 218.- (PARTIDA 8708)..... 198
ARTÍCULO 219.- (PARTIDA 8709)..... 199
ARTÍCULO 220.- (SUBPARTIDA 8709.90). 200
ARTÍCULO 221.- (PARTIDA 8710)..... 201
ARTÍCULO 222.- (SUBPARTIDAS 8711.60.00.10 Y PARTIDA 8712). 202
ARTÍCULO 223.- (SUBPARTIDAS 8711.60.00.20, 8711.60.00.90, 8711.90 Y PARTIDA 8712)..... 202
ARTÍCULO 224.- (PARTIDA 8713)..... 203
ARTÍCULO 225.- (PARTIDA 8714)..... 203
ARTÍCULO 226.- (SUBPARTIDA 87150010). 204
ARTÍCULO 227.- (SUBPARTIDA 87150090). 205
ARTÍCULO 228.- (PARTIDA 8716)..... 206
ARTÍCULO 229.- (SUBPARTIDA 8716.90). 206
ARTÍCULO 230.- (PARTIDA 8801)..... 207
ARTÍCULO 231.- (PARTIDA 8802)..... 207
ARTÍCULO 232.- (SUBPARTIDA 8802.60). 208
ARTÍCULO 233.- (PARTIDAS 8803). 208
ARTÍCULO 234.- (PARTIDAS 8804 y 8805)..... 209
ARTÍCULO 235.- (PARTIDA 8806)..... 210
CAPÍTULO LXXXIX..... 210

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES 210
ARTÍCULO 236.- (PARTIDAS 8901, 8902 Y 8904). 210
ARTÍCULO 237.- (PARTIDA 8903) 211
ARTÍCULO 238.- (PARTIDA 8905) 212
ARTÍCULO 239.- (PARTIDA 8906) 212
ARTÍCULO 240.- (PARTIDAS 8907 Y 8908). 213
TÍTULO XX 214
INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; APARATOS DE RELOJERÍA; INSTRUMENTOS MUSICALES; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS 214
CAPÍTULO XC 214
INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS 214
ARTÍCULO 241.- (PARTIDAS 9006 Y 9008). 214
ARTÍCULO 242.- (PARTIDAS 9001 A 9005, 9007, 9010 A 9033). 215
CAPÍTULO XCI 216
APARATOS DE RELOJERÍA Y SUS PARTES 216
ARTÍCULO 243.- (PARTIDAS 9101 A 9107). 216
ARTÍCULO 244.- (PARTIDAS 9108 A 9110). 217
ARTÍCULO 245.- (PARTIDAS 9111 A 9114). 217
CAPÍTULO XCII 218
INSTRUMENTOS MUSICALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS. 218
ARTÍCULO 246.- (PARTIDAS 9201 A 9208). 218
ARTÍCULO 247.- (PARTIDA 9209) 219
TÍTULO XXI 220
ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS 220
CAPÍTULO XCIII 220
ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS 220
ARTÍCULO 248.- (PARTIDA 9301) 220
ARTÍCULO 249.- (PARTIDAS 9302, 9303 Y 9304). 221
ARTÍCULO 250.- (PARTIDA 9305) 222
ARTÍCULO 251.- (PARTIDA 9306) 223
ARTÍCULO 252.- (PARTIDA 9307) 224
TÍTULO XXII 225
MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS 225

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO XCIV 225
MUEBLES; MOBILIARIO MEDICOQUIRÚRGICO; ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS 225
ARTÍCULO 253.- (PARTIDAS 9401, 9402 Y 9403). 225
ARTÍCULO 254.- (PARTIDA 9404) 226
ARTÍCULO 255.- (PARTIDA 9405) 227
ARTÍCULO 256.- (PARTIDA 9406) 227
CAPÍTULO XCV 228
JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS 228
ARTÍCULO 257.- (PARTIDAS 9503 Y 9504). 228
ARTÍCULO 258.- (PARTIDAS 9505 A 9508). 229
CAPÍTULO XCVI 231
MANUFACTURAS DIVERSAS 231
ARTÍCULO 259.- (PARTIDAS 9601 Y 9602). 231
ARTÍCULO 260.- (PARTIDAS 9603 A 9605). 232
ARTÍCULO 261.- (PARTIDA 9606) 233
ARTÍCULO 262.- (PARTIDA 9607) 233
ARTÍCULO 263.- (PARTIDAS 9608 Y 9609). 234
ARTÍCULO 264.- (PARTIDA 9610) 235
ARTÍCULO 265.- (PARTIDA 9611) 236
ARTÍCULO 266.- (PARTIDA 9612) 237
ARTÍCULO 267.- (PARTIDA 9613) 237
ARTÍCULO 268.- (PARTIDA 9614) 238
ARTÍCULO 269.- (PARTIDA 9615) 239
ARTÍCULO 270.- (PARTIDA 9616) 240
ARTÍCULO 271.- (PARTIDA 9617) 241
ARTÍCULO 272.- (PARTIDA 9618) 241
ARTÍCULO 273.- (PARTIDA 9619) 242
ARTÍCULO 274.- (PARTIDA 9620) 243
TÍTULO XXIII 244
OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES 244
CAPÍTULO XCVII 244
OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES 244
ARTÍCULO 275.- (PARTIDAS 9701 A 9706). 244
ANEXO 1: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA FERTILIZANTES 246
ANEXO 2: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA PLAGUICIDA 247

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 3: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CARPA..... 248
ANEXO 4: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA REVESTIMIENTO.. 249
ANEXO 5: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA JUEGO DE VAJILLA250
ANEXO 6: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA NEUMÁTICOS (LLANTAS SIN ARO) 251
ANEXO 7: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA ZAPATILLA/CALZADO DEPORTIVO/ZAPATO DEPORTIVO 252
ANEXO 8: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MOTOR PARA VEHÍCULO AUTOPROPULSADO 253
ANEXO 9: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA VENTILADOR / AIRE ACONDICIONADO..... 254
ANEXO 10: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA REFRIGERADOR 255
ANEXO 11: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TERMOTANQUE 256
ANEXO 12: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA SECADORA DE ROPA.....257
ANEXO 13: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TORNO 258
ANEXO 14: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MAQUINARIA AGRICOLA..... 259
ANEXO 15: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MAQUINARIA DE CONSTRUCCION..... 260
ANEXO 16: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA ASCENSOR..... 262
ANEXO 17: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA LAVADORA..... 263
ANEXO 18: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA IMPRESORA..... 264
ANEXO 19: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA COMPUTADORA 265
ANEXO 20: FICHA TECNICA DE DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MICROPROCESADOR..... 266
ANEXO 21: FICHA TECNICA DE DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TARJETA DE MEMORIA 267
ANEXO 22: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA BATERÍA..... 268
ANEXO 23: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA ASPIRADORA..... 269
ANEXO 24: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA LICUADORA..... 270
ANEXO 25: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TELÉFONO MOVIL271
ANEXO 26: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS DEL VIDEO CÁMARA ... 272
ANEXO 27: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS DE REPRODUCTOR DE SONIDO..... 273
ANEXO 28: DESCRIPCIÓN MÍNIMA ESPECÍFICA DEL TELEVISOR 274
ANEXO 29: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MONITOR..... 275
ANEXO 30: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS DEL PROYECTOR..... 276

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 31: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA VEHÍCULO AUTOMOVIL 277
ANEXO 32: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA BICICLETA 279
ANEXO 33: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE 280
ANEXO 34: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA HELICÓPTERO ... 281
ANEXO 35: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA AVIÓN 282
ANEXO 36: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA DRONE 283
ANEXO 37: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CAMARA FOTOGRAFICA 284
ANEXO 38: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TROTADORAS 285

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

REGLAMENTO SOBRE EL LLENADO DE LAS DESCRIPCIONES MÍNIMAS DE MERCANCÍAS

TÍTULO I
GENERALIDADES

CAPÍTULO UNICO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- (OBJETIVO). Establecer los lineamientos para el correcto y adecuado registro de la información mínima requerida que permita la identificación de la mercancía, bajo los principios de legalidad, buena fe y transparencia.

ARTÍCULO 2.- (OBJETIVOS ESPECÍFICOS).

1. Establecer las formalidades para la elaboración, presentación y revisión de las Descripciones Mínimas de las Mercancías.
2. Establecer el orden adecuado de las características principales de la mercancía, que permita identificar e individualizar la mercancía objeto de importación.

ARTÍCULO 3.- (ALCANCE). El presente reglamento se aplicará:

1. Para la importación de mercancías consignadas a personas naturales o jurídicas.
2. En la actualización de las Bases de Consulta de Precios de Referencia.
3. En la estructuración de nuevas bases de datos, así como en los requerimientos de información a ser implementados en los distintos sistemas que demanden de esta información.

ARTÍCULO 4.- (RESPONSABILIDAD DE APLICACIÓN). Son responsables de la aplicación y cumplimiento del presente Reglamento:

1. Importadores.
2. Despachantes de Aduana y Agencias Despachantes.
3. Administraciones de Aduana.
4. Unidades de Fiscalización Regionales.
5. Gerencias Nacionales

ARTÍCULO 5.- (BASE LEGAL APLICABLE).

1. Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la Organización Mundial del Comercio - OMC).
2. Decisión N° 571 de 12/12/2003 de la Comisión de la Comunidad Andina: Valor en Aduana de las Mercancías Importadas.
3. Resolución N° 1952 de 09/10/2017 de la Comunidad Andina, en sustitución de la Resolución N° 1239 de 29/05/2009 sobre adopción de la Declaración Andina del Valor.
4. Resolución N° 1456 de 28/02/2012 de la Comunidad Andina, sobre casos especiales de valoración aduanera.
5. Resolución N° 1684 de 28/05/2014 de la Comunidad Andina, que actualiza el Reglamento Comunitario de la Decisión N° 571 - Valor en Aduana de las Mercancías Importadas.
6. Ley General de Aduanas, Ley N°1990 de 28/07/1999.
7. Reglamento a la Ley General de Aduanas, Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000.
8. Resolución Ministerial N° 821 de 16/11/2010 del Ministerio de Defensa, sobre el alcance de los términos de material bélico y bienes de uso militar.

ARTÍCULO 6.- (SANCIONES). El incumplimiento del presente reglamento será sancionado conforme normativa aduanera relacionado a Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones vigente.

ARTÍCULO 7.- (DEFINICIONES, ABREVIATURAS Y SIGLAS).

1. **DEFINICIONES**
   a) **Consignatario/Importador**: Los términos "Consignatario" e "Importador" se referirán a la persona natural o jurídica; quien a través del declarante presenta la Declaración de Mercancías de Importación, con el cumplimiento de las formalidades aduaneras, en adelante el importador.
   b) **Declaración de Adquisición de Mercancías:** Declaración previa sin pago de tributos que contiene información de la factura comercial, la transacción y el detalle de las mercancías que son embarcadas en territorio extranjero con destino a territorio nacional.
   c) **Declaración Andina del Valor:** Documento soporte de la Declaración de Mercancías de Importación. Debe contener la información referida a los elementos de hecho y circunstancias comerciales relativas a la

transacción comercial de las mercancías importadas, que han determinado el valor en aduana declarado.

d) **Declaración de Mercancías de Importación:** Documento digital que contiene datos relacionados a las mercancías destinadas al régimen de importación para el consumo, admisiones temporales en diferentes modalidades, firmada digitalmente por el Declarante, el cual se constituye en declaración jurada para efectos aduaneros.

e) **Declarante:** Se entiende por declarante:
- **Al Despachante de Aduana**: Autorizado y habilitado para efectuar despachos aduaneros y gestiones inherentes a operaciones de comercio exterior, por cuenta de terceros.
- **Al Despachante Oficial de la Aduana Nacional:** Autorizado para efectuar los trámites de Despachos Aduaneros de Importación para entidades y empresas del sector público.
- **Al Importador o su representante habilitado**: Registrado y autorizado por la Unidad de Servicio a Operadores para efectuar trámites de despachos aduaneros y gestiones inherentes a sus operaciones de importación de manera directa, sin intervención de Despachante de Aduana.

f) **Material Bélico**: Es todo armamento, municiones, vehículos individuales, aeronaves, buques, equipos, cisternas, instalaciones, repuestos y otros; así como, el vestuario, artículos de uso personal, limpieza, alimentos, medicamentos y otros de dotación militar colectivo o individual. Así como los artículos necesarios para el equipamiento, el mantenimiento, las operaciones y el apoyo de actividades militares sin distinción de su aplicación en tiempo de paz o conflicto bélico.

g) **Mercancía**: Todo bien tangible, comercialmente intercambiable, susceptible de ser transportado, clasificado en la nomenclatura NANDINA y sujeto a control aduanero.

h) **Página web especializada:** Se trata de sitios web que contienen información referente a una mercancía o producto específico. Por ejemplo las páginas web de los fabricantes, sitio web de las empresas proveedoras, distribuidoras o concesionarias siempre que estas cuenten con la información técnica y comercial que permita precisar con claridad las características de la mercancía.

i) **Nombre de la Mercancía**: Es el nombre con el que se conoce comercialmente a la mercancía importada.

j) **Marca Comercial**: Denominación o sigla que identifica a la mercancía de una empresa, misma que la distinga de otras en el mercado.

C.N.N. Daniela A. Arteaga A.N.

D.V.A.N. Miguel A. Gutiérrez S. A.N.

D.V.A.N. Roscio H. Guaitipa L. A.N.

D.V.A.N. Marco A. Flores M.

066

k) **Tipo**: Categoría que identifique a la mercancía que se importa.

l) **Clase**: Subcategoría que diferencia a la mercancía de un conjunto de las demás del mismo tipo.

m) **Modelo**: Denominación que el fabricante da a sus mercancías según sus características específicas y que reflejen alguna modificación o cualidad dada. Puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

n) **Cuantitativo:** Es aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente.

o) **Forma de Presentación**: Es la descripción de los detalles del embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

p) **Material:** Es el componente con el cual está constituido una mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.

q) **Uso y/o aplicación**: Está vinculado a la utilización y/o aplicación que se dé a la mercancía a efectos de cumplir con un fin o satisfacer una necesidad del mercado.

r) **Embalaje**: Es la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, la cual permite manipular, proteger, almacenar, conservar y transportar el contenido.

2. ABREVIATURAS

a) A: Amperios.

b) AWG: (American Wire Gauge) diámetro de los conductores eléctricos.

c) Btu/h: (British Thermal Unit) Unidad de energía.

d) Cc: Centímetro cúbico.

e) Cm: Centímetro.

f) CFM: Pies cúbicos por minuto.

g) cSt: Centistokes.

h) Cv: Caballos de vapor (Unidad de fuerza).

i) CY: Yarda Cubica

j) Gal: Galón.

k) Glp: Gas licuado de petróleo.

l) Gr/m2: Gramos por metro cuadrado.

G.N.N. Daniela A. Arraga A.N.

D.V.A.N. Miguel A. Fernández S. A.N.

D.V.A.N. Roscio H. Cualipa L. A.N.

D.V.A.N. Marco A. Flores M. A.N.

m) Gr/cm3: Gramo por centímetro cúbico.
n) Gr: Gramo.
o) Hp: Horse power (Caballos de fuerza).
p) In: (Inch) Pulgadas.
q) K: Quilates.
r) Kcal/h: Kilocalorías por hora.
s) Kg: Kilogramo.
t) Km/h: Kilómetros por hora.
u) Kw: Kilovatio.
v) Kw/h: Kilovatio por hora.
w) Lb: Libra.
x) Lt: Litro.
y) M: Metro.
z) M2: Metros cuadrados.
aa) M3: Metros Cúbicos.
bb) Mbit o Mb: Megabit
cc) mUI: Mil Unidades Internacionales.
dd) Mg: Miligramo.
ee) Ml: Mililitro.
ff) Mm: Milímetro.
gg) MPa: Mega Pascales
hh) Mw: Megavatio.
ii) °C: Grados centígrados.
jj) °F: Grados Fahrenheit.
kk) PVC: Policloruro de vinilo.
ll) PSI: Libras por pulgada cuadrada
mm) Tn o Tm: Tonelada.

G.N.N. Daniela A. Arrazola A.N.
D.V.A.N.
D.V.A.N.
D.V.A.N. Rancio H. Guzmán L.

nn) V: Voltio.

oo) W: Watt.

pp) Yd: Yarda.

qq) Yd2: Yarda cuadrada.

rr) Yd3; Yarda cubica.

3. SIGLAS

a) CAS: Número de registro del Chemical Abstracts Service.

b) CNC: Control Numérico por Computadora.

c) DAV: Declaración Andina del Valor.

d) DAM: Declaración de Adquisición de Mercancías.

e) DEMIS: Descripciones Mínimas de Mercancías.

f) DIM: Declaración de Importación de Mercancías.

g) PVC: Policloruro de vinilo o Vinilo.

h) SBR: Styrene Butadiene Rubber (Cauchos de butadieno-estireno).

TITULO II
CONSIDERACIONES GENERALES

CAPÍTULO I
LLENADO DE LAS DESCRIPCIONES MÍNIMAS DE MERCANCÍAS

ARTÍCULO 8.- (ASPECTOS GENERALES). El presente reglamento es de aplicación para el registro de las descripciones mínimas de mercancías en los diferentes sistemas informáticos de la Aduana Nacional (DAV, DAM y DIM, Bases de Datos, entre otros).

Antes del llenado de las DEMIS, el importador deberá contar con la información suficiente, que permita identificar correctamente la mercancía objeto de declaración.

Para aquellas mercancías que se han establecido descripciones mínimas específicas, se deberá registrar la codificación respectiva y la información conforme a las opciones correspondientes. Asimismo, para aquellas mercancías que no cuenten con descripciones mínimas específicas se deberá consignar el código 99999 y la

información conforme lo establecido en los títulos III al XXIII del presente reglamento.
Asimismo, al momento del llenado de las DEMIS considerar:

- El campo nombre de la mercancía debe ser llenado únicamente con el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía, no deberá consignarse otro tipo de información, como ser sinónimos en jerga popular, dimensiones, peso, composición, u otras características, considerando que para consignar esta información se cuenta con campos específicos.
- Para aquella mercancía que excepcionalmente no cuente con marca comercial, consignar el nombre del fabricante o proveedor.
- En caso de contar con la información del modelo y código de la mercancía, consignar el modelo en el campo del mismo nombre y el código de la mercancía en el campo de "otras características".
- El campo "otras características" debe contener información adicional que permitan identificar a la mercancía de manera precisa, información no contemplada en los campos específicos.
- Cuando las características técnicas de las mercancías no contemplen la información solicitada para el llenado de las descripciones mínimas correspondientes al capítulo, partida o subpartida, se registrará en el respectivo campo el símbolo " – " (guion medio). El registro de este símbolo indicara que la información solicitada no aplica de manera específica a la mercancía, basados en los principios de legalidad, buena fe y transparencia.

ARTÍCULO 9.- (DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MERCANCÍA). La descripción de la mercancía debe permitir su identificación e individualización, dicha información debe ser completa, correcta y exacta, debiéndose registrar información respecto al nombre de la mercancía, marca comercial, modelo, el tipo, la clase, cuantitativos, forma de presentación, material, entre otros.

Asimismo, se debe considerar que los lineamientos establecidos para el correcto y/o adecuado registro de la información mínima requerida no serán estáticos ni limitativos, pues estos podrán modificarse de acuerdo a la evolución del mercado, el avance tecnológico y/o la creación de nuevas subpartidas arancelarias.

ARTÍCULO 10.-(MATERIAL BÉLICO). Conforme el Artículo 232 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, el material bélico deberá ser internado por las Fuerzas Armadas al amparo de un manifiesto internacional de carga, previa comunicación escrita del Ministerio de Defensa a Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional;

adicionalmente, para la elaboración de la DIM, el Despachante Oficial no incluirá la descripción mínima de las mercancías, entendiéndose por cumplida indicando que se trata de material bélico.

CAPÍTULO II
RESPALDO DOCUMENTAL PARA EL REGISTRO DE DESCRIPCIONES MÍNIMAS DE MERCANCÍAS

ARTÍCULO 11.-(RESPALDO DOCUMENTAL). Cuando la Factura Comercial no cuente con la información técnica y comercial suficiente, se podrá complementar dicha información en base a los datos extraídos de fichas técnicas, catálogos, brochures, fichas de seguridad y páginas web elaboradas por el proveedor o fabricante, así como la información extraída de páginas web especializadas.

TITULO III
ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL

CAPÍTULO I
ANIMALES VIVOS

ARTÍCULO 12.- (PARTIDAS 0101 A 0106). Para el registro de las descripciones mínimas de animales vivos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Caballo, Camello, Búfalo, Toro, Perdiz, Perro, Pavo, Gallina, Pato, Llama, Gato, Conejo, etc.
Marca Comercial: Consignar el nombre del proveedor (criadero o granja).
Tipo: Consignar: Reproductores de raza pura, para reproducción o cría industrial, para carrera, etc.
Clase: Consignar: Adulto, joven u otro.
Modelo: Consignar la raza del animal vivo. Ejemplo para bovinos: Shorthorn, Hereford Aberdeen, Angus, Charolais, LimousinPardo, Fleckvieh, Simmental, Nerole, Brahman, Santa, Gertrudis Brangus Bradford, Holando, Jersey, etc.
Cuantitativo 1. (Edad): Consignar la edad del animal vivo.
Cuantitativo 2.: No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para reproducción, para industria lechera, para industria cárnica, etc.

G.N.N. Daniela A. Arratia A.N.
D.V.A.N.
D.V.A.N.
D.V.A.N.
Marco A. Flores M. A.N.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO II
CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES

ARTÍCULO 13.- (PARTIDAS 0201 A 0210). Para el registro de las descripciones mínimas de carne y despojos comestibles, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Carne Deshuesada, Hígado, Lengua, Chuleta, Tocino, Jamones, Harina y Polvo comestibles, etc.
Marca Comercial: Consignar el nombre del proveedor (criadero o granja), en caso de no contar con dicha información registrar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique.
Tipo: Consignar la especie de la cual fue extirpada. Ejemplos: Bovino, Ovino, Porcino, etc.
Clase: Consignar el estado de conservación. Ejemplos: Fresco, Refrigerado, Congelado, Salado, Salmuera, Seco, Ahumado, etc.
Modelo: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 1. (Corte): Consignar el tipo de corte. Ejemplo: Corte Fino, Corte Premium, Corte Churrasquero, etc.
Cuantitativo 2.: No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen. Ejemplo: Deshuesado, en trozos, picado, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Consumo Humano.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO III
PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS

ARTÍCULO 14.- (PARTIDA 0301, SUBPARTIDAS 0306.31 A 0306.36, 0307.11, 0307.21. 0307.31, 0307.42, 0307.51, 0307.71, 0307,81, 0307.82, 0307.91, 0308.11 Y 0308.21). Para el registro de las descripciones mínimas de pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos **vivos**, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Salmón, Trucha, Bacalaos, Sardinas, Atún, Langosta, Erizos, etc.
Marca Comercial: Consignar el nombre del proveedor (criadero o granja), en caso de no contar con dicha información registrar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique.
Tipo: Consignar el tipo de especie. Ejemplos: Crustáceos, Moluscos, Peces.
Clase: Consignar: Reproducción, cría industrial, etc.
Modelo: Consignar la variedad del pescado y crustáceo, molusco vivo. Ejemplo para Salmon: Rosado, Real, Rojo, plateado, Keta, etc.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2.: No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Detallar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para Consumo Humano, Crianza, Ornamental, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, que no guarden relación con las casillas anteriores.

ARTÍCULO 15.- (PARTIDAS 0302, 0303, 0304, 0305, 0306, 0307 y 0308). Para el registro de las descripciones mínimas de pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, frescos, congelados, refrigerados, ahumados y secos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Filete, Harina, etc.
Marca Comercial: Consignar el nombre del proveedor (criadero o granja), en caso de no contar con dicha información registrar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique.
Tipo: Consignar el origen de la mercancía. Ejemplos: Crustáceos, Moluscos, Peces, etc.
Clase: Consignar el estado de conservación. Ejemplos: Fresco, Seco, Cocido, congelado, ahumado, etc.
Modelo: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2.: No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen. Ejemplos: Bolsa de 1000

Gr., Paquete de cartón de 1 Kg, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Peces: Salmón, Trucha, etc.; Para Crustáceos: langostas, cangrejos, langostinos, camarones, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Consumo Humano, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO IV
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE

ARTÍCULO 16.- (PARTIDAS 0401, 0402, 0403, 0404, 0405, 0406, 0409 y 0410). Para el registro de las descripciones mínimas de leche y productos lácteos; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Leche, Yogur, Mantequilla, Queso, Miel Natural, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor o fabricante.
Tipo: Consignar el grado de elaboración de la mercancía. Ejemplos: Pasteurizado, Esterilizado, Sin Concentrar, Concentrado, Reconstituido, Deshidratado, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo: 30% de materias grasas, 10% azúcar o edulcorantes, aditivos, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: paquete de 50 Gr., Botella de 1 Lt., bolsas de 500 Gr., etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Consumo Humano.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: Líquido, En Polvo, Sólido.

ARTÍCULO 17.- (PARTIDAS 0407 y 0408). Para el registro de las descripciones mínimas de huevos de ave y productos comestibles de origen animal, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Huevo o Yema.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor (criadero o granja).
Tipo: Consignar el estado de conservación. Ejemplos: Fresco, Conservado, Cocido, Seco, Congelado, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2.: No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para huevos: Caja de 30 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Gallina, Pavo, Pato, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Consumo humano, incubar, producción de vacunas, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO V
LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE

ARTÍCULO 18.- (PARTIDAS 0501 A 0511). Para el registro de las descripciones mínimas de los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Cabello, Pelo, Tripa, Pluma, Hueso, Harina,

etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor (criadero o granja).

Tipo: Consignar el proceso realizado. Ejemplos: Lavado, Desgrasado, Blanqueado, Teñido, Raspado, Cortado, etc.

Clase: Consignar el estado de conservación de corresponder. Ejemplos: Refrigerado, Salado, Salmuera.

Modelo: No aplica, consignar "-" (guion).

Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).

Cuantitativo 2.: No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen. Ejemplo: Bolsa de 30Kg., etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: De cerdo, De Ganso, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Consumo humano, Consumo animal, industrial, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

TÍTULO IV
PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL

CAPÍTULO VI
PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA

ARTÍCULO 19.- (PARTIDAS 0601 A 0604). Para el registro de las descripciones mínimas de plantas vivas y productos de la floricultura, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Bulbo, Tubérculo, Planta, Flor, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor (vivero).

Tipo: Consignar el estado de conservación de corresponder. Ejemplos: Fresco, Seco, etc.

Clase: Consignar la especie de la mercancía. Ejemplo para Flor: Rosa, Gardenia, Nardo, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Modelo: Consignar la variedad. Ejemplo para la Flor Nardo: Blanco, azul, etc.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2.: No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Caja de 100 unidades, Bolsa de 10 kg, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Plantación, Ornamentación, Floristería, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO VII
HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS

ARTÍCULO 20.- (PARTIDAS 0701 A 0714). Para el registro de las descripciones mínimas de hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Ajo, Papa, Camote, Col, Berenjena, Zanahoria, Pepino, Espárrago, Tomate, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor (vivero).
Tipo: Consignar la especie de la mercancía. Ejemplos: Hortaliza, Raíz o Tubérculo, etc.
Clase: Consignar el estado de conservación de la mercancía. Ejemplos: Fresca, Refrigerada, Congelada, Seca, etc.
Modelo: Consignar la variedad de la mercancía. Ejemplo par Berenjena: Larga, Listada, Redonda, Intermedia, etc.; Para Papa: Amarilla, Blanca, Canchan, Color, Huamantanga, Huayro, Negra Andina, Peruanita, Única, Yungay, etc.; Para Ajo: Criollo o Napuri, Morado, etc.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2.: No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Caja de 100 unidades,

Bolsa de 10 Kg., Cajón de 20 Kg., etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para Siembra, Para Consumo, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO VIII
FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS

ARTÍCULO 21.- (PARTIDAS 0801 A 0814). Para el registro de las descripciones mínimas de frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Coco, Almendra, Cidra, Limón, Manzana, Durazno, Granadilla, Kiwi, Palta, Uva, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor (vivero).
Tipo: Consignar el estado de conservación de la mercancía. Ejemplos: Fresco, Refrigerado, Congelado, Seco, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar la variedad del fruto. Ejemplos para Manzana: Grany Smith, Royal Gala Elegida, Red Delicius Comercial, Granny Smith, Fuji Royal, Pink Lady, etc.; Para Kiwi: Hayward, Bruno, Jintao, etc.; Para pera: Packams Elegida, Packams Comercial, Wiliams Elegida, Wiliams Comercial, etc.; Para palta: Hall, Hass, Naval, Queen, etc.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2.: No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: A granel, Cajón de 19 Kg., Bolsa de 22 Kg., Caja plástica (Bins de 400Kg), etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Consumo humano, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: Entero, Troceado, etc.

CAPÍTULO IX
CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS

ARTÍCULO 22.- (PARTIDAS 0901 A 0910). Para el registro de las descripciones mínimas de café, té, yerba mate y especias, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Café, Tomillo, Yerba Mate, Vainilla, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar la variedad de la mercancía. Ejemplo para Café: Arábigo, Robusta, etc.
Clase: Consignar el proceso realizado de la mercancía. Ejemplos: Tostado, Triturado, Pulverizado, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2.: No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Paquete de 55 Gr., Frasco de 200Gr., Caja de 200 unidades, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Consumo humano, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO X
CEREALES

ARTÍCULO 23.- (PARTIDAS 1001 A 1008). Para el registro de las descripciones mínimas de cereales, se considera lo siguiente:
Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Trigo, Avena, Cebada, Maíz, Arroz, Alpiste, Quinua, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique,

excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar la variedad de la mercancía. Ejemplos: Duro, Semiduro, etc.
Clase: Consignar el proceso realizado de la mercancía. Ejemplos: Descascarillado, Blanqueado, etc.
Modelo: Consignar la especie de la mercancía. Ejemplos para Maíz: Pisingallo, Amarillo, Candeal, Taganrock, etc.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2.: No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Saco de 60 Kg., Bolsa (Big bag) de 1Tn, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para Siembra, Para Consumo, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XI
PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA; INULINA; GLUTEN DE TRIGO

ARTÍCULO 24.- (PARTIDAS 1101 A 1109). Para el registro de las descripciones mínimas de productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Harina de Centeno, Grañón de Trigo, "Pellet" de Maíz, Gluten de trigo, almidón de cebada, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion)
Clase: No aplica, consignar "-" (guion)
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Grado de pureza, otro): Consignar aquella característica técnica y/o

252

comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Harina de Trigo: Grado de pureza o la calidad 0, 00, 000.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo para Harina de Trigo: Almidón 45%, Contenido de cenizas 2,50%; Para Gluten de trigo: 80 % de proteínas, 15 % de lípidos, 5% Carbohidratos, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsa de 50 Kg., Saco de 100 libras, Paquete de 100 Gr., etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos para Harina: Panadería, industria alimenticia; Para almidón y/o fécula: industria alimenticia, papelera, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XII
SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJE

ARTÍCULO 25.- (PARTIDAS 1201 A 1214). Para el registro de las descripciones mínimas de semillas y frutos oleaginosos, semillas y frutos diversos, plantas industriales o medicinales, paja y forraje, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Haba, Maní, Semilla de Girasol, Hoja de Coca, Semilla de algodón, Nuez, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplo: Entero con cascara, Entero sin cascara, Quebrado, Harina, etc.
Clase: Consignar la clase de la mercancía. Ejemplo para Maní: Corredor, Virginia, español, Valencia, etc.; Para Lúpulo: Target, Challenger, Northdown, Amarillo, Cascade, Centennial, Chinook, Galena, Nugget, etc.
Modelo: Consignar la variedad de acuerdo a la mercancía. Ejemplo para Maní corredor: Florunner, Sunrunner, Southern Runner, Georgia Runner, Verde de Georgia, Carro de Sabor 458; Para Maní español: Georgia-045, Olin, Pronto, Spanco, Tamspan 90, etc.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Cuantitativo 2.: No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsa de 100 libras, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para siembra, Para elaboración de Alimento, para Fabricación de Medicamento, para la extracción de aceite o grasa comestibles o industriales, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XIII
GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES

ARTÍCULO 26.- (PARTIDAS 1301 y 1302). Para el registro de las descripciones mínimas de gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Goma Arábiga, lúpulo, etc.
Marca Comercial: Consignar el nombre productor, de no contar con este dato registrar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique
Tipo: Consignar el tipo de acuerdo a la mercancía. Ejemplo para Goma Arábiga: Acacia Senegal, Acacia seyal; Para Lúpulo: Target, Challenger, Northdown, Amarillo, Cascade, Centennial, Chinook, Galena, Nugget, etc.
Clase: Consignar el grado de Elaboración de la mercancía. Ejemplo: Bálsamo, Resina, etc.
Modelo: Consignar de corresponder el código CAS de la mercancía. Ejemplo para Goma Arábiga: 9000-01-5.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo para Goma Arábiga: Pureza: nunca menos del 99,96%, Ph: 4.1 – 4.6, Cenizas totales: 4% máximo, Materias insolubles en agua: 1% máximo, Cenizas insolubles en ácido: 0,5% máximo, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Botes de 1kg., ½ kg., Saco, paquete, etc.

Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para Fabricación de Alimento, Para Fabricación de Medicamento, Para Consumo; Para Goma arábiga: pegamento universal de papel, fabricación de las pinturas de acuarela y témpera, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XIV
MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE

ARTÍCULO 27.- (PARTIDAS 1401 Y 1404). Para el registro de las descripciones mínimas de Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería (por ejemplo: bambú, roten (ratán), caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo), productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Mimbre, Rafia, Bambú, Caña, Junco, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del proveedor (productor).
Tipo: Consignar el grado de proceso de la mercancía. Ejemplo: Bruto, Preparado, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsa laminada de 10 Kg., etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido una mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Industrias de cestería, espartería, cepillería, relleno, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

TÍTULO V
GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL

CAPÍTULO XV
GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL

ARTÍCULO 28.- (PARTIDAS 1501 A 1522). Para el registro de las descripciones mínimas de grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Aceite de Soya, Aceite de Oliva, Aceite de Hígado de Bacalao, Margarina, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar el origen de la mercancía. Ejemplo: Animal, Vegetal, Modificada Químicamente.
Clase: Consignar el grado de Elaboración. Ejemplos: Bruto, Purificado, Refinado; Proceso Químico: Hidrogenado, Desnaturalizado, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Tambor de plástico 40 Gr.; Bidón de 10 Kg., Lata de 16 Lt., etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para Fabricación de Alimento, Para Fabricación de Medicamento, Para Cosméticos, Para Consumo Directo, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la

mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

TÍTULO VI
PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS

CAPÍTULO XVI
PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS

ARTÍCULO 29.- (PARTIDAS 1601 A 1605). Para el registro de las descripciones mínimas de preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Embutido, Preparación, Conserva, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar la especie de la cual fue procesada. Ejemplos: Bovino, Ovino, Porcino, Ave, Crustáceos, moluscos, Peces, etc.
Clase: Consignar la forma de conservación de la mercancía. Ejemplo para Embutido: Crudo, Cocido, Ahumado; Para Conserva: Al aceite, Al agua, En salmuera, En Vinagre, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo para Embutido: 30% de carne, 40% de sangre, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Lata de 100 Gr., Caja de 420 Gr., etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para embutido tipo ave: Carne de Pavo, carne de pollo, etc.; Para conserva de peses: Salmon, Atún, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para Consumo

Humano, Para Consumo Animal, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XVII
AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA

ARTÍCULO 30.- (PARTIDAS 1701 A 1704). Para el registro de las descripciones mínimas de azúcares y artículos de confitería, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Azúcar, Lactosa, Maltosa, Glucosa, Fructosa, Melaza, Confite, Caramelo, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del proveedor (productor o fabricante).
Tipo: Consignar el grado de elaboración. Ejemplos para Azúcar: En bruto, Refinado, Morena, Químicamente pura, etc.; Para Lactosa: Solido, Jarabe, liquido, etc.
Clase: Consignar la forma de conservación. Ejemplo: Refrigerado, Congelado, Fresco.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo Azúcar refinada: 99,9% sacarosa, 0.1% de colorante, etc.; Para Lactosa jarabe: 30% de glucosa, 15% de fructuosa, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Caja de 100 Gr., Paquete de 12 kg, Sacos de 50Kg, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos para Azúcar: Caña. Remolacha, etc.; Para Melaza: Caña de azúcar, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para la industria farmacéutica, producto Alimenticio, Colorantes, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplos: Aromatizado, con Colorante, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO XVIII
CACAO Y SUS PREPARACIONES

ARTÍCULO 31.- (PARTIDAS 1801 A 1806). Para el registro de las descripciones mínimas de cacao y sus preparaciones, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Cacao, Chocolate, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar el grado de elaboración. Ejemplos: Grano, Pasta, Manteca, Polvo, Preparaciones, etc.
Clase: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplos para Cacao tipo Grano: Crudo, Tostado, etc.; Para cacao tipo pasta: Sin desgrasar, desgrasada; Para Cacao tipo Polvo: Sin adición de azúcar, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos para Cacao en Grano: Saco de 50 Kg; Para cacao en polvo: Bolsa de 500 Gr.; Para Chocolate: Tableta de 170 Gr., Bolsa de 1 Kg., etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para Consumo Humano, Cosméticos, Farmacia, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO XIX
PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FÉCULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA

ARTÍCULO 32.- (PARTIDAS 1901 A 1905). Para el registro de las descripciones mínimas de las preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Malta, Pastas (Espaguetis, Fideos, Macarrones, Tallarines, Lasañas, Ñoquis, Ravioles), Pan, Galleta, Wafers, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar el grado de elaboración. Ejemplo para Malta: Extracto; Para Pastas: Cocido, Pre cocida; Para Galletas: Horneada, etc.
Clase: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplo para Malta tipo extracto: Liquido, Polvo, Viscoso; Para Preparación Alimenticia: Polvo, Gránulos, Pasta, Sólida; etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo: 50% de harina, 5% porcentaje de cacao, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Lata de 1000 Gr., Caja de 200 Gr.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Pasta: Sémola, Harina de Trigo, Harina de Maíz, Harina de Arroz, Harina de Papas, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para Consumo Humano, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO XX
PREPARACIONES DE HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMÁS PARTES DE PLANTAS

ARTÍCULO 33.- (PARTIDAS 2001 A 2009). Para el registro de las descripciones mínimas de las preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Pasta de Tomate, Mermelada de Piña, Compota de durazno, Encurtido, Pepinillos, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar el grado de elaboración. Ejemplos: Preparado o Conservado, Confitado, Cocido, Prensado, etc.
Clase: Consignar el aspecto de la mercancía. Ejemplos: Entero, Trozos, Triturado, Homogeneizado, Jalea, Puré, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Grados Brix, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Para las subpartidas 2009.11 a 2009.79: 20º Brix, etc..
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo para Encurtidos tipo preparado o conservado: 60% de trufas, 30% de vinagre, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Lata de 500 Gr., Bolsa de 100 Gr., Tarros de 1.5 Kg., Frasco de 260 Gr., etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para consumo humano, Para preparación de algunos platos, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

G.N.N. Daniela A. Arratia T. A.N.

D.V.A.N. A.N.

D.V.A.N. A.N.

D.V.A.N. Cuellar T. A.N.

Flores M. A.N.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO XXI
PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS

ARTÍCULO 34.- (PARTIDAS 2101 A 2106). Para el registro de las descripciones mínimas de las preparaciones alimenticias diversas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Extracto de Levadura, Salsa Mayonesa, Helado, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplos. Sólido, Líquido, Polvo, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo: 80% salsa soja, 50% de proteínas, 20% estevia, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja de 50 unidades, Bolsa de 100Gr., etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guión).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para consumo humano, Para preparación alimenticias, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XXII
BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE

ARTÍCULO 35.- (PARTIDAS 2201 A 2209). Para el registro de las descripciones mínimas de bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Agua, Vino, Vinagre, Cerveza, Sidra, Vermut, Pisco, Sake, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar en el caso de bebidas alcohólicas, debe consignar el proceso de elaboración. Ejemplos: Depuración, Fermentación, Destilación, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición/Concentración de alcohol): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para aquellas mercancías que contienen alcohol, su concentración: 6 % vol. de alcohol, 11.5 % vol. de alcohol, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Botella contiene 350 ml.; Caja de 6 unidades, c/u de 650 cc; Lata de 200ml, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos para Alcohol etílico: Caña de azúcar; Para Vino: Uva; Para Sidra: Manzana; Para Sake: Arroz, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Consumo Humano, Industria Alimenticia, Industria Farmacéutica, Fabricación de Licores, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo el tiempo de añejamiento: 3 años, 12 años, etc.

CAPÍTULO XXIII
RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES

ARTÍCULO 36.- (PARTIDAS 2301 A 2309). Para el registro de las descripciones mínimas de residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Harina, Salvado, Torta, Chicharrones para perro, Alimento para gato, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique,

excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar especie o variedad de la mercancía. Ejemplos: De Carne, De Trigo, De Extracción de Aceite, De Extracción de Grasa, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. : No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsa de 25 Kg, Saco de 140 Kg., etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para consumo animal, aplicaciones industriales, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XXIV
TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS

ARTÍCULO 37.- (PARTIDAS 2401 A 2403). Para el registro de las descripciones mínimas del tabaco y sucedáneos del tabaco elaborado, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Hoja de Tabaco, Cigarrillo, Puro, Habano, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar especie o variedad de la mercancía. Ejemplo para Cigarrillo: Tabaco Rubio o Tabaco Negro, etc.
Clase: Consignar el procesamiento realizado. Ejemplo para Cigarrillo: Suavizado, Mentolado, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código

numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos para cigarrillos: Cajetilla que contiene 20 unidades; Caja de 100 cajetillas de 20 unidades; Para caja "MASTER CASE": 50 paquetes x 10 cajetillas x 20 cigarrillos, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para consumo, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, que no guarden relación con las casillas anteriores.

TÍTULO VII
PRODUCTOS MINERALES

CAPÍTULO XXV
SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y CEMENTOS

ARTÍCULO 38.- (PARTIDAS 2501 A 2530). Para el registro de las descripciones mínimas de la sal, azufre, tierras y piedras, yesos, cales y cementos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Azufre, Sal, Grafito, Mármol, Bauxita, Piedra de arena, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del productor y/o fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplos: Polvo, Bloque, liquido.
Clase: Consignar el grado de elaboración de la mercancía. Ejemplos: Refinada, Aserrado, Cortado, Lavado, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de

productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsa que contiene 25 Kg., Bloques de 10 Kg., etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para uso en la Industria Química, Para la Elaboración de Losa para Piso, Para la Industria de Cerámica, Para Laboratorio, Para construcción, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

.

CAPÍTULO XXVI
MINERALES METALÍFEROS, ESCORIAS Y CENIZAS

ARTÍCULO 39.- (PARTIDAS 2601 A 2621). Para el registro de las descripciones mínimas de minerales metalíferos, escorias y cenizas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Braunita, Bauxita, Cromita, Calcosina, Ceniza de Hulla, Siderita o Siderosa, Zincita, Pentlandita, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre de la "Empresa Minera" o "Planta concentradora de minerales".
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplos: Gránulo, Briqueta, Polvo, etc.
Clase: Consignar el grado de elaboración de la mercancía. Ejemplos: Bruto, Triturado, Aglomerado, Tostado, Separación Gravimétrica, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guión).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar porcentaje o grado de concentración cuando corresponda. Ejemplos: Contenido de manganeso 15% en peso, concentrado de cobre 18.56%, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Saco de 20 kg, Bolsa de 1 Tm., etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Mineral de Cobre, Mineral de cobalto, Mineral de hierro, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para fundición, en

metalurgia, Para la extracción de mercurio, Para fabricación de compuestos metálicos, Obtención de plomo, Obtención de aluminio, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplos: Gránulo, Polvo, etc.

CAPÍTULO XXVII
COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACIÓN; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES

ARTÍCULO 40.- (PARTIDAS 2701 A 2716). Para el registro de las descripciones mínimas de combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Hulla, Bituminosa, Aceite de Petróleo, Aceites Lubricantes, Benzol, Vaselina, Preparación Lubricante, GLP, Mezcla Bituminosa, Espuma agrícola, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplos: Polvo, Líquido, Gas, Pulverizado, Aglomerado, Deshidratado, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Viscosidad, densidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para aceite lubricante: Viscosidad 7.5 cSt; Para vaselina: Densidad 0.942 Gr/cm3, etc.; Para espuma agrícola: Diámetro 4.5 cm, Altura 10 cm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplos: 100% Vaselina; Preparación con 26,43% Base Lubricante Parafínica, 34,9% Base Lubricante Pesada, 10% Base Nafténica, 18% Colorante, 10.67% Aditivo, 55% en peso de benceno, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: A granel, Tambor de 180 Kg., frasco de 500 Gr., latas de 900 ml., Bidón de 1 Gal., etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Obtención de Solvente, Para producto desengrasante, Adhesivo, Materia Prima para Fabricación de Electrodo, Para producto de Moldeo, Para construcción, Para trasplante, Para revestimiento de carreteras, como materia prima en la industria cementera, Para calefacción o alumbrado, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

TÍTULO VIII
PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS

CAPÍTULO XXVIII
PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS; COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE METAL PRECIOSO, DE ELEMENTOS RADIACTIVOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISÓTOPOS

ARTÍCULO 41.- (PARTIDAS 2801 A 2853). Para el registro de las descripciones mínimas de productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Peróxido de Hidrogeno, Nitrógeno, Ozono, Tetraborato de Sodio, Ácido Clorhídrico, Ácido Hipofosfórico, Óxido de Hierro, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplos: Polvo, Líquido, Gas, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar N° CAS.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo: 90 % de pentóxido de fósforo; 96% de propano, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Botella de acero de 3 Lt., Bolsas de 1 Tm, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para Industria Farmacéutica, Materia prima para desinfectantes, Para uso en electrónica, Para blanqueado de fibras vegetales, Para preparación de pastas de madera, Para viticultura, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XXIX
PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS

ARTÍCULO 42.- (PARTIDAS 2901 A 2942). Para el registro de las descripciones mínimas de productos químicos orgánicos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Ácido Ascórbico, 2-Fenil Etanol, Ibuprofeno, Metanol, Xileno, Vitamina C, Dexametasona, Hormonas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplos: Polvo, Líquido, Gas, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar N° CAS.
Cuantitativo 1. (Cantidad, Densidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Vitaminas: 1.50 mUI/g; Para Hormonas: 7.2mg/ml, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición o la pureza de la mercancía. Ejemplo para Etano: 95% en volumen; Para Xileno: 95% en peso, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: A granel, Tambor que contiene 200 Kg., Botellas de 5 Kg., Frascos de 50 mg., Frascos de 5 ml., etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para Industria Farmacéutica, conservante para alimentos, Para disolver resinas o grasas, aditivo para alimento de ganado, uso veterinario, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo la Calidad: Técnico, Alimenticio, USP, BP, NF, etc.

CAPÍTULO XXX
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

ARTÍCULO 43.- (PARTIDAS 3001 Y 3002). Para el registro de las descripciones mínimas de glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados; extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, para usos opoterápicos; heparina y sus sales; las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendidas en otra parte; sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Glándula, Vacuna, Cultivo de Microorganismo, Amgevita, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar la variedad de la mercancía. Ejemplos para Glándula: Hígado De Conejo, Páncreas de Buey, Bilis de vaca, etc; Para Vacunas: Antipoliomelitica, Antirrábica, etc.; Para Amgevita: Células de ovario de hámster, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. : No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo para Amgevita: Adalimumab 20 mg, Ácido acético glacial 0,24 mg, Sacarosa 36 mg, Polisorbato 80: 0,4 mg, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Caja que contiene 50 unidades de 10 mg.; Frasco de 20mg/0.4ml, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Humano Terapéutico, Veterinario Profiláctico, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la

mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 44.- (PARTIDAS 3003 Y 3004). Para el registro de las descripciones mínimas de medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor; medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapeuticos o profilacticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transtermina) o acondicionados para la venta al por menor, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía (medicamento). Ejemplos: Aspirina, Dolex, Ácido ascórbico, Ivermectina, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplo para el Ácido ascórbico: Polvo granulado, etc.; Para Ivermectina: Polvo fino, etc.
Clase: Consignar el grado de elaboración de corresponder. Ejemplos: Jarabe, Gotas, Tableta, Capsula, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo Para el Ácido ascórbico: 90% Ácido ascórbico, 10% estabilizantes, etc.; Para Ivermectina: mezcla de no menos de 80% de ivermectina B1a y no más de 20% de ivermectina B1b, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos para el Ácido ascórbico: A granel, etc.; Para Ivermectina: Tambor de 25 Kg., etc.; Para Aspirina: Bilster de 12 pastillas, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para uso Humano, para uso veterinarios, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Por ejemplo consignar las

indicaciones terapéuticas (antibiótico, analgésico, antiparasitario etc.).

ARTÍCULO 45.- (PARTIDAS 3005 A 3006). Para el registro de las descripciones mínimas de guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.; preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la nota 4 de este capítulo, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Esparadrapo, Parche transdérmico, Botiquín, Cemento dental, Venda autoadhesiva, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Parche: dimensión 5 x5 cm.; Para Venda Autoadhesiva: Rollo de 4.5 m de largo x 7.5 cm de ancho, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): En lo que respecta a preparaciones o cementos consignar la composición, Ejemplo para Cemento de obturación dental: que consta de polvo blanco y líquido incoloro, que se mezclan al momento de aplicarse; soporte de materia textil impregnado de sustancia farmacéutica; plástico; sulfato de bario, etc.; Para Venda autoadhesiva: 95% tela no tejida, 5% spandex, 25 g de goma, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Frasco de 10 mg., cada caja 100 unidades, Rollo de 4.5 m, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Parche: Adhesivo GMS 73701, familia copolímero acrílico, con vitaminas B1, B5, B6 y Taurina etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: limpieza de heridas, para diagnóstico, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la

mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XXXI
ABONOS

ARTÍCULO 46.- (PARTIDAS 3101 A 3105). Para el registro de las descripciones mínimas de abonos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Guano, Gallinaza, Triple 15, Abono de algas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de abono: Simple, Compuesto, etc.
Clase: Consignar el origen de la mercancía. Ejemplos: De origen Animal, De origen Químico, Vegetal, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplos Para Abono de algas: Carbono orgánico total: 42 – 45.9%, Materia orgánica total: 72 – 79%, Hierro total: 0.12 – 0.127%, Mezcla de Nitrato de Amonio 60% y Nitrato de Sodio 40%, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsa de 25Kg., Sacos de 50Kg, Tarros de 25Kg., etc.,
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Cultivo de Café, Cultivo de Tabaco, Cultivo de Caña de Azúcar, agrícola, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones mínimas de Fertilizantes, consignar la información conforme DEMI "Fertilizantes" (De acuerdo al Anexo 1 DEMIS ESPECÍFICAS).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO XXXII
EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MÁSTIQUES; TINTAS

ARTÍCULO 47.- (PARTIDAS 3201 A 3215). Para el registro de las descripciones mínimas de extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Extracto, Colorante, Masilla, Tinta, Laca, Fermotan, Tecxafil, AVT Pigmento, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplo: Polvo, liquido, etc.
Clase: Consignar el origen de la mercancía. Ejemplo: De origen Vegetal, De origen Mineral, De origen Orgánico, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Densidad, Ph, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo Para Tecxafil: Densidad 0.65 g/cm3, Ph 10.46, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la Composición de la mercancía: Ejemplo: policloruro de vinilo, tanino al 50%, agua, caseína, etc., de corresponder el porcentaje de disolvente (partida 32.08): Ejemplo: 70% de acetato de etilo, etc.
Para Tecxafil: Ácido gálico: 0.750 gr/kg, Extracto de romero: 0.006 gr/kg, E-551a – ácido silícico, precipitado y secado: 390 gr/ kg, Carbonato cálcico: 30 gr/kg, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Saco que contiene 10 kg., Jarro de 1 Kg., Bidón de 5 Kg., etc.,
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Teñido de Materia Textil, Elaboración de Pintura, Sellante para Vidrio, para pigmentar la piel de pollos y gallinas, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la

mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XXXIII
ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA

ARTÍCULO 48.- (PARTIDAS 3301 A 3307). Para el registro de las descripciones mínimas de aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Aceite Esencial, Champú, Enjuague Bucal, Pasta Ambientadora, Crema para tratamiento capilar, Perfume, Dentífrico, Hilo dental, Extracto, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplo: Polvo, Liquido, Gel, Pasta, etc.
Clase: Consignar el origen de la mercancía. Ejemplo: De corteza de mandarina, De Ají picante, Árbol de té, De menta, De naranja, De limón, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Densidad, Ph, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para extracto de ají picante: Densidad 0.92 Kg/l, Ph 6.5 etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo: Resinoides, esteres aromáticos, diluyente, etc.
Para la partida 33.02: Consignar el Grado Alcohólico Volumétrico (0,5% Vol., etc.).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Barril de 10 Lt., frasco de 12ml., Tambor de 25Kg, Frasco roll-on de 10ml, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Uso Capilar, elaboración de bebidas, aromatización de locales, para formulación de plaguicidas, en cosmética, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XXXIV
JABÓN, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, «CERAS PARA ODONTOLOGÍA» Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO FRAGUABLE

ARTÍCULO 49.-(PARTIDAS 3401 A 3407). Para el registro de las descripciones mínimas de jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, «ceras para odontología» y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Jabón, Desinfectante, Preparación de Limpieza, Desengrasante, Betún, Cirio, Toallitas húmedas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplo: Polvo, Barra, Pasta, Líquido, Gel, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Toallita húmeda: Dimensiones 15 x 20cm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar de corresponder la composición. Ejemplo para las partidas 34.02 y 34.03: ácido graso, hidróxido de potasio, glicerina, aditivos, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Caja de 10 unidades de 50 mg., Bolsa de 4Kg., Bolsas de 100 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido una mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Preparación para el Lavado, Uso Industrial Cuero, toma de impresiones dentales, Para limpieza, para

control de olores, para cuidado del bebe, para limpiar y humectar al bebe, para limpieza de rostro y manos, para limpieza cotidiana,
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XXXV
MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS

ARTÍCULO 50.-(PARTIDAS 3501 A 3507). Para el registro de las descripciones mínimas de materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Albúmina, Cola de Almidón, Adhesivo, Trupofin Binder, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el aspecto físico de la mercancía. Ejemplos: Polvo, Líquido, Gel, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1.: No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo Para Adhesivo industrial: Acetona, Ácidos resínicos y colofonía, Ácido salicílico, etc.; Para Trupofin Binder: Caseina 14%, glicol 14%, agua 72%, proteína 0.5%, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Tubo de 70 ml., Bidón de 5 Lt., Bolsa de 20 Kg., Lata de 800 gr., Bolsa de 1 Kg., etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Pegante para Textil, Industria Alimenticia, Para todo tipo de acabados, lustrados y ajuste de flexibilidad de los tops duros, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XXXVI
PÓLVORA Y EXPLOSIVOS; ARTÍCULOS DE PIROTECNIA; FÓSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFÓRICAS; MATERIAS INFLAMABLES

ARTÍCULO 51.- (PARTIDAS 3601 A 3606). Para el registro de las descripciones mínimas de pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Dinamita, Combustible para Recargar Encendedor, Fósforo, Antorcha, Gelatina explosiva, Cartucho, Pirotécnico, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplos: Polvo, Pasta, Líquido, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para pirotécnico: largo 2cm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplos para Gelatina explosiva: Nitroglicerina 90%, Nitrocelulosa 3%, Estabilizantes 5%, etc.; Para cartucho; Polietileno, gránulos solidos de nitroglicerina 40%, Nitrocelulosa 60%, etc.; Para pirotécnico: Componente rojo 26%, componente gris 32%, componente blanco 42%, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Bolsa doble de polietileno de 23.56Kg., Caja de 6 unidades, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para la fabricación de dinamitas, Para celebraciones, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO XXXVII
PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRÁFICOS

ARTÍCULO 52.- (PARTIDAS 3701 A 3707). Para el registro de las descripciones mínimas de productos fotográficos o cinematográficos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Placa Impresionada, Película de Impresión, Papel Cinematográfico, Revelador, fijador, Película fotográfica, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el Tipo de mercancía. Ejemplo para las partidas 3701 a 3706: Autorrevelable, Sensibilizadas, Sin impresionar, Impresionada, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Tamaño, Anchura, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para placa: Dimensiones 0.15mm x 25 x 33 cm, etc.; Para película de impresión: Dimensión 35 x 43 cm x 0.2 mm; Para película fotográfica: 35mm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar de corresponder la composición. Ejemplo para la partida 37.07: 90% de polvo de hierro, 9% estireno acrilato copolímero, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Caja de 150 unidades, Paquete de 100 placas, 10 rollos por caja, hojas, láminas, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido una mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para película de impresión: Poliéster, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Reproducción de Planos, Fotografía, Rayos X, Revelador de Imagen, industria gráfica, impresión de imágenes tridimensionales de video, para diagnóstico médico, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO XXXVIII
PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS

ARTÍCULO 53.- (PARTIDAS 3801 A 3826). Para el registro de las descripciones mínimas de productos fotográficos y cinematográficos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Carbón Activado, Grafito Artificial, Desinfectante, Insecticida, Reactivo de diagnóstico hemo-control, Kit de reactivos para Sars Cov2, Sistema para determinación de glucosa etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplos: Polvo, Líquido, Gel.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancia, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. : No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplos: Disolución de un Piretroide Grado Técnico al 50% y Miristato de Isopropilo como Solvente 50%, aditivos, etc.; Para la partida 38.22: solución de control, tiras reactivas que soportan ácido clorhídrico, fosfato de potasio, glucosa oxidasa, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Envase metálico de 100ml, Bolsa de 1 KG., Saco de 25 Kg., Caja que contiene un kit para 96 determinaciones, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Como anticorrosivo, para la industria textil, agrícola, doméstica, en laboratorios, decoloración, dispersante para tintes textiles, etc.; Para la partida 38.22: Medición de glicemia en sangre fresca, determinación cuantitativa de hemoglobina, Para diagnostico in vitro, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones mínimas de plaguicidas o herbicidas consignar la información conforme DEMI "Plaguicida" (De acuerdo al Anexo 2 DEMIS ESPECÍFICAS).

TÍTULO IX
PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS

CAPÍTULO XXXIX
PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS

ARTÍCULO 54.- (PARTIDAS 3901 A 3915). Para el registro de las descripciones mínimas de plástico y sus manufacturas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Polietileno, Poliéster, Resinas epoxi, intercambiador de iones, Pallets, Polipropileno reforzado, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplos: Líquido, Polvo, Pasta, Copo, Viruta, etc.;
Para las siguientes subpartidas, consignar lo siguiente:

- Subpartida 3904.10 consignar el proceso de obtención: Polimerización en emulsión, polimerización en suspensión.
- Subpartidas 3904.21, 3904.22, 3912.11 y 3912.12: Plastificado o sin plastificar.
- Subpartidas 3907.91 y 3907.99: Saturados o no saturados.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Densidad, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para pallet: densidad 0.918 g/cc, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía, en los casos que corresponda. Ejemplos: 90% de Etileno y 10% Butano; 30% PVC, 50% Polietileno, 20% Copolímero de Etileno, etc.
Para polipropileno reforzado: Compuesto por polipropileno 80%, reforzado con talco 20%; Para la subpartida 3907.30 consignar el porcentaje de solvente: 40% de alcohol butílico, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada

la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Bolsa de 1kg., Sacos de 25Kg., Cajas de 1000 Kg., etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido una mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para pallet: Polietileno de abaja densidad, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Fabricación de Artículos de Plástico, Fabricación de Cable, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 55.- (PARTIDAS 3916 A 3917). Para el registro de las descripciones mínimas de Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de plástico, Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Monofilamento, Tubo, Junta, Codo, tripas artificiales, Canal comedero, Nylon, Tripa artificial, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Presión de trabajo, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Nylon: Dimensiones 50 x 30 mm, etc.; Para Junta: Diámetro ½ pulg.; Para Tripa artificial: Diámetro 11 mm, Longitud 29 mm, etc.
Para las subpartidas 3917.31, 3917.32.91, 3917.32.99, 3917.33, 3917.39 consignar la presión de trabajo que soporta en MPa.

Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía, en los casos que corresponda. Ejemplo para Nylon: 100% poliamida.

Forma de Presentación Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Bolsa de 100

222

unidades, Set de 10 piezas, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido una mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para canal comedero: Policloruro de Vinilo, Fibra Vulcanizada, Polímero de Etileno, etc.; Para Junta: Polietileno, etc.; Para Tripa artificial: De colágeno comestible, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: para empacar embutidos, para conducir líquidos o gases, como contenedor de alimento para aves, en instalación de ventanas, mamparas, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo el Tipo de acabado: rígidos, flexibles, unidas por pegado, perforados, reforzados, pulido, mateado, etc.; Sección transversal interior (excepto subpartidas 3917.10 y 3917.32.10): Redonda, Rectangular, Poligonal, etc.

ARTÍCULO 56.- (PARTIDAS 3918, 3919, 3920 Y 3921). Para el registro de las descripciones mínimas de revestimientos de plástico para suelos, placas, láminas, hojas, cintas, tiras, las demás placas, láminas, hojas, de plástico, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Revestimiento para Suelo, Placa, Lámina, Hoja, Césped artificial, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para césped artificial: Ancho 2m x Espesor 0.8 mm, Altura de la tira 5.6mm, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplos: Polietileno 80% y Tela sin Tejer 20%, etc.

Para las subpartidas 3920.43 y 3920.49 de corresponder consignar el porcentaje de plastificantes.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de

productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Rollo 100 metros, 500 Hojas Cuadrada o Rectangular de 1.5 m x 1.8 m, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido una mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Césped artificial: Polipropileno, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Revestir Pared, Fabricación Vidrio de Seguridad, Empaque, Condensador.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para césped sintético: Cara a la vista de hierba fibrilada color verde, tras cara con respaldo primario de polipropileno, respaldo segundarios SBR latex, etc.

Para el registro de las descripciones mínimas de carpas o revestimientos consignar la información conforme DEMI "Carpa" o "Revestimiento" (De acuerdo al Anexo 3 y 4 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 57.- (PARTIDAS 3922 A 3926). Para el registro de las descripciones mínimas de Bañeras, duchas, fregaderos, lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas y artículos sanitarios e higiénicos similares, de plástico; Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico; Vajilla y artículos de cocina o de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico; Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte; Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Ducha, Tapa, Bolsa, Frasco, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para tapa: Diámetro 20cm x espesor 4mm; Para bolsa:

220

Capacidad 10 Lt., etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja de 500 unidades, Rollos de 3m, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido una mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Polietileno, Polipropileno, Poliestireno, Policloruro de Vinilo, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Doméstico, Tocador, Transporte o Envasado, Eléctrico, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones mínimas de Juego de vajilla, consignar la información conforme DEMI "Juego de Vajilla" (De acuerdo al Anexo 5 DEMIS ESPECÍFICAS).

CAPÍTULO XL
CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS

ARTÍCULO 58.- (PARTIDAS 4001 A 4005). Para el registro de las descripciones mínimas de caucho y sus manufacturas, se considera lo siguiente

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Caucho, Látex, Recorte de Caucho, Base para Goma de Mascar, Granulado de caucho, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Si aplica; para la Partida 4004 consignar el Tipo de caucho. Ejemplo: Sin vulcanizar, Vulcanizado sin endurecer, Celular, Poroso, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada

la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsas de 25Kg., Bolsa (Big bag) de 1Tn, cajas, Bolsa de 50 Lb., etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido una mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Natural, Sintético, Regenerado, Mezclado.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para Construcción, para elaboración de césped sintético; Para la Partida 40.04: recuperación de caucho, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Por ejemplo el estado: Líquido, Pasta, Trozo, Placa, Hoja, etc.

ARTÍCULO 59.- (PARTIDAS 4006 A 4010). Para el registro de las descripciones mínimas de caucho y sus manufacturas, se considera lo siguiente

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Hilo, Varilla, Tubo, Hoja, Correa transportadora, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente.

- De corresponder para las Partidas 4007, 4008 y Subpartidas 4010.31 a 4010.39: Dimensión del Corte Transversal, Longitud, Sección Transversal.
- De corresponder para las Subpartidas 4010.31 a 4010.39: Diámetro de la circunferencia exterior y forma de la sección.

Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplos: Caucho sin Vulcanizar, Caucho Vulcanizado sin Endurecer, Caucho Combinado con Otras Materias, Tejido Recubierto o Impregnado con Caucho, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Doméstico, Industrial, Agricultura, para Motores, para Electrodomésticos, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Por ejemplo el Acabado: Estriados, acanalados, impresos, combinados con textiles, reforzado con plástico, etc.

ARTÍCULO 60.- (PARTIDAS 4011 A 4013). Para el registro de las descripciones mínimas de Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho; Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados, de caucho; bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) y protectores («flaps»), de caucho; Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Bandaje, Cámara de Caucho, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Tamaño, Resistencia, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo par Bandaje: 125x50/75 (Donde 125 es el diámetro externo, 50 es el ancho y 75 es el diámetro interno del bandaje); Para Cámara: Generalmente indicada por el tamaño del neumático en el que se utiliza, Resistencia a la tracción 83.56 KgF/cm2, etc.; Para los neumáticos (nuevo, usado, recauchutados, macizos.), consignar adicionalmente: el Índice de Velocidad en Km/h.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para vehículos, para

Aeronave, para Carretilla, para Bicicleta, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones mínimas de neumáticos, consignar la información conforme DEMI "Neumático (Llantas sin aro)" (De acuerdo al Anexo 6 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 61.- (PARTIDAS 4014 A 4017). Para el registro de las descripciones mínimas de Artículos de higiene o de farmacia, de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido; Prendas de vestir, guantes, mitones y manoplas y demás complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer; Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer, Caucho endurecido en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido, se considera lo siguiente

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Artículo de Higiene, Manopla, Traje para Buzo, Guante, Tetina, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Talla, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para guante: Talla S, M, L, 6inch, 7inch, 8inch, 8.5inch, etc.; Para Tetina: Talla S (Flujo lento), M (Flujo medio), L (Flujo denso), etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para guantes: Caja de 100 unidades, Caja de 50 pares, etc.; Para tetinas: Blister de 2 unidades cada uno, caja de 100 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido una mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para guantes: Caucho

vulcanizado, látex, Nitrilo, etc.; Para tetinas: Latex, caucho vulcanizado, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Doméstico, Industrial, Higiene, Cirugía, construcción, Para bebe, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para tetinas: Boca estándar, Boca Ancha, etc.

TÍTULO X
PIELES, CUEROS, PELETERIA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA; ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA

CAPÍTULO XLI
PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS

ARTÍCULO 62.- (PARTIDAS 4101 A 4115). Para el registro de las descripciones mínimas de pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabarteria o guarnicioneria; articulos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Cuero, Cuero charol, Piel, Vanoil, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar la especie o variedad de la mercancía. Ejemplos: Bovino, Ovino, Equino, Porcino, Reptil, etc.
Clase: Consignar para las partidas 41.04 a 41.15 el grado de elaboración de la mercancía. Ejemplos: Curtido, Agamuzado, Metalizado, charolados, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para cuero charol: Espesor 1.8mm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de

C.N.N. Daniela A. Arratia A.N.
D.V.A.N.
D.V.A.N. R. Alberto
D.V.A.N.
Miguel A. Flores M. A.N.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para las partidas 4101, 4107 y 4115: Enteros, Falda, Crupones, Medios crupones, Hojas, Placas, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para la industria del calzado, Tapicería para automóviles, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para las partidas 4101 a 4103 considerar la Conservación de la mercancía: Fresco, Salado, Seco, etc.

CAPÍTULO XLII
MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA

ARTÍCULO 63.- (PARTIDA 4201). Para el registro de las descripciones mínimas de Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Silla, arreo y colleron, rodillera, orejeras, arnés, bozal, traílla, alforjas, funda, tapiz, cojín, manta, abrigo, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para abrigos de perro: Talla, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsas de 100 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su

totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Cuero, textil, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 64.- (PARTIDA 4202). Para el registro de las descripciones mínimas de Baúles, maletas, maletines, incluidos los de aseo y los porta documentos, portafolios, cartapacios, fundas y estuches para gafas, binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas y continentes similares; sacos de viaje, sacos aislantes para alimentos y bebidas, bolsas de aseo, mochilas, bolsos de mano, bolsas para la compra, billeteras, portamonedas, porta mapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, de cuero natural o regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra vulcanizada o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Baúl, maleta, maletín, funda, estuche, Billetera, Cartera, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar la especie o variedad de la mercancía. Ejemplo para cartera: Reptil, Bovino, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Baúl: Alto x largo x ancho; Para cartera: Largo x ancho, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Cuero Natural, Cuero

regenerado, Hojas de plástico, Textil, Fibra vulcanizada, Cartón, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo

ARTÍCULO 65.- (PARTIDA 4203). Para el registro de las descripciones mínimas de prendas y complementos (accesorios), de vestir, de cuero natural o cuero regenerado; peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Abrigo, chaquetones, guantes, mitones y Manoplas mandiles, muñequeras y brazaletes, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, talla, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para guantes: Talla S, M, L, 6 pulg, 7 pulg, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para Guantes: 1 Pallet con 150 cajas, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 66.- (PARTIDAS 4205 Y 4206). Para el registro de las descripciones mínimas de las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado y manufacturas de tripa, vejigas o tendones, se considera lo siguiente:

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Correa, Segmentos, Mango, Tirataco, Mazos, Cordon, Tripa (catgut), cuerdas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo x alto x ancho, diámetro x espesor, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XLIII
PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA; PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL

ARTÍCULO 67.- (PARTIDAS 4301 A 4304). Para el registro de las descripciones mínimas de peletería y confección de peletería; peletería facticia o artificial, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Piel, Chaqueta, Peletería Artificial, Llavero.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, talla, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo x alto x ancho, diámetro x espesor, talla, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

TÍTULO XI
MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y SUS MANUFACTURAS; MANUFACTURAS DE ESPARTERIA O CESTERIA

CAPÍTULO XLIV
MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA

ARTÍCULO 68.- (PARTIDAS 4401 A 4421). Para el registro de las descripciones mínimas de Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares; Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Leña, Madera, Carbón Vegetal, Desperdicio de Madera, Marco, Puerta, Pantallas para Lámpara, Molduras, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, densidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo x alto x ancho o diámetro x espesor, densidad, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para Aserrado, para Triturar, Fabricación Pasta de Papel.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XLV
CORCHO Y SUS MANUFACTURAS

ARTÍCULO 69.- (PARTIDAS 4501 A 4504). Para el registro de las descripciones mínimas de corcho y sus manufacturas, se considera lo siguiente

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Corcho, tapones, juntas, boyas, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el estado de la mercancía. Ejemplo para Corcho: Natural, aglomerado, Desperdicio, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo x alto x ancho o diámetro x altura, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XLVI
MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA

ARTÍCULO 70.- (PARTIDAS 4601 Y 4602). Para el registro de las descripciones mínimas de manufacturas de espartería o cestería, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Trenza, Tira, Cesta, Bandeja, Canasta, esteras, cestas fundas, jaulas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Longitud x Ancho x Alto, Diámetro x Altura, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Bambú, Ratán, Rafia, de Tira, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

TÍTULO XII
PASTA DE MADERA O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS; PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS); PAPEL O CARTÓN Y SUS APLICACIONES

CAPÍTULO XLVII
PASTA DE MADERA O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)

ARTÍCULO 71.- (PARTIDAS 4701 A 4707). Para el registro de las descripciones mínimas de pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Celulosa, Papel Kraft, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el proceso de obtención. Ejemplo: Mecánico, Químico, etc.
Clase: Consignar el tipo de acabado. Ejemplo para proceso químico: Blanqueada, semiblanqueada, cruda, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, gramaje, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Longitud x Ancho x Alto, gramaje, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Hoja, Placa, Recorte, Publicación Vieja, Rollo Perforado.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XLVIII
PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTÓN

ARTÍCULO 72.- (PARTIDAS 4801 A 4816). Para el registro de las descripciones mínimas de papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Papel Kraft, Cartón Kraft, papel higiénico, toallitas, papel fieltro, papel lana, Cartón fieltro, Cartón lana, Papel carbón, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: Consignar el tipo de acabado. Ejemplo: Blanqueada, semiblanqueada, cruda, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, gramaje, índice Mullen, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para cartón Kraft: Ancho 36 cm, espesor 0.09mm, Gramaje 56 Gr/m2, Índice al estallido de mullen 3.9 Kpam2/g, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía, Ejemplo para cartón kraft: 100% fibras de madera reciclada, 100% Fibra celulosa, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para cartón kraft: Bobina, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 73.- (PARTIDAS 4817 A 4822). Para el registro de las descripciones mínimas de papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Sobre, Caja, Pañuelo, Cuaderno, Cono, Talonario, Bolsa de Regalo, Etiqueta, Post it autoadhesivo, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para post it: Dimensión 7.5x5 cm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para post it: Bloque de 500 hojas, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para el post it: papel con borde adhesivo, et.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para post it: Para notas, de diferentes formas planas, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 74.- (PARTIDA 4823). Para el registro de las descripciones mínimas de Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Tazas, Vasos, Platos, Bandeja, Junta, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

205

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Vaso: Diámetro 89 mm, Altura 156 mm, Capacidad 21 onzas, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Bobina o Rollo, Hoja, Resma.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para vaso: cartón, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para vaso: para alimentos y bebidas frías, temperatura de servicio mínima 30 a 40°C.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XLIX
PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA Y DE LAS DEMÁS INDUSTRIAS GRÁFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS

ARTÍCULO 75.- (PARTIDAS 4901 A 4911). Para el registro de las descripciones mínimas de productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Libro, Revista, Diccionario, Enciclopedia, Calcomanía, Tarjeta Postal, Sello de Correo.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o

comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para libro: Dimensiones 30 x 21 x2 cm, 400 páginas, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: cuentos para niños hasta 4 años, etc,
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para libros: unidos con tornillo plástico, etc.

TÍTULO XIII
MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS

CAPÍTULOS L A LXIII
MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS

ARTÍCULO 76.- (FIBRAS Y CABLES DE FILAMENTOS DE LOS CAPITULOS 50 A 56). Para el registro de las descripciones mínimas de las Fibras y cables de filamentos de los Capítulos 50 a 56, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Capullo, Monofilamento, Cable de Filamento, hilacha, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el proceso de acabado de la mercancía. Ejemplos: Cruda, Blanqueada, Teñida, etc.
Clase: Consignar el grado de elaboración de la mercancía. Ejemplos: Bruto, Cardado, Sin Peinar, peinado, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, tamaño, talla, capacidad): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente.

Cuantitativo 2. (Composición): consignar la composición de la mercancía. Ejemplos: 100 % Seda; 70% Algodón y 30% Poliéster; 100% Pelo Fino de Alpaca.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: A Granel, Bobina, Enrollada, Bolsas (Big bag) de 1Tn, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 77.- (DESPERDICIOS, HILACHAS, ESTOPAS, TUNDIZNO, NUDOS Y MOTAS DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS 5003, 5103, 5104, 5202, 5301.30, 5302.90, 5303.90.30, 5303.90.90, 5305.00.19, 5305.00.90, 5505, 5601.30). Para el registro de las descripciones mínimas de desperdicios, hilachas, estopas, tundizno, nudos y motas de estas partidas y subpartidas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Desperdicio, Mota, hilacha.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de desperdicio. Ejemplos: Hilacha, Maraña, etc.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. No aplica, consignar "-" (guion).
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Lana, Pelo, Nylon, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 78.- (HILOS, HILADOS, CORDELES, CUERDAS, CORDAJES DE LOS CAPÍTULOS 50 A 55 Y PARTIDAS 5604 A 5607).

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Hilo, Hilado, Cordel, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el Grado de Elaboración de la mercancía. Ejemplos: Crudo, Blanqueado o Coloreado.
Clase: Consignar el acabado de la mercancía. Ejemplos: Glaseado, Abrillantado, Aprestado.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Tex, Resistencia, Elasticidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para hilo de coser: 160tex, resistencia 7.55 Kg-fuerza, elasticidad 15%, 17/3, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la Composición de la mercancía. Ejemplos: 95% Algodón 5% Elastómero; 100% Lana Peinada, 100% polyester, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Cono de 250gr, Ovillo de 100gr, Carrete de 500gr, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para hilo: para costura, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 79.- (TEJIDOS DE LOS CAPÍTULOS 50 A 55 Y DE LAS PARTIDAS 6002 A 6006). Para las descripciones mínimas se debe considerar lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Tela Tafetán, Tela Sarga Cruzada, Tela de Punto por Urdimbre, Tela Satén, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre

del fabricante.
Tipo: Consignar el Grado de Elaboración de la mercancía. Ejemplos: Crudo, Teñido, Blanqueado, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Gramaje, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: largo x ancho x espesor, gramaje (Gr/m2), etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la Composición de la mercancía, considerando si se trata de Fibras o Filamentos y si se encuentran texturados o no. Ejemplos: 70 % Fibras de Algodón, 30 % Filamentos de Poliéster sin Texturar.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 80.- (OTROS TEJIDOS DE LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: 5608, CAPÍTULO 57, PARTIDAS 5801 A 5806, 5809 A 5811, 5901 A 5907 Y 6001).

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Felpa, Red, Alfombra, Cinta, Terciopelo, Tela, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Gramaje, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Largo x Ancho x Espesor, Gramaje (Gr/m2), etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la Composición de la mercancía. Ejemplos: 70 % Fibra de Algodón y 30 % Filamento de Poliéster; 100% Hilado de Nailon de Alta Tenacidad, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 81.- (FIELTRO Y TELA SIN TEJER DE LAS PARTIDAS 5602 Y 5603).

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Fieltro o Tela sin Tejer, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el acabado de la mercancía, de corresponder. Ejemplos: Recubierto, Revestido, Estratificado, o Impregnado, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Gramaje, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Longitud, Ancho, Diámetro y gramaje.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la Composición de la mercancía. Ejemplos: 70 % Fibra de Algodón y 30 % Filamento de Poliéster; 100% Hilado de Nailon de Alta Tenacidad, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

G.N.N. Daniela A. Arratia F. A.N.
D.V.A.N.
D.V.A.N.
D.V.A.N.
Marco A. Flores M. A.N.

ARTÍCULO 82.- (GUATA DE LAS SUBPARTIDAS 5601.21 A 5601.29).

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Guata, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Longitud, Ancho, Diámetro Interno.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la Composición de la mercancía. Ejemplos: 100 % Fibras de Algodón; 80 de Poliéster y 20% Viscosa, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 83.- (PARTIDA 5911). Para el registro de las descripciones minimas de productos y artículos textiles para usos técnicos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Cinta de Terciopelo Impregnada de Caucho, Tela para Cernir, Capachos, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Gramaje, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Longitud, Ancho, Diámetro, gramaje, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Tela Combinada con Caucho, Hilado de Filamento Sintético, Tejido con Hilado de Metal, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para forrar, tamizado de polvo abrasivo, para prensas de aceite.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 84.- (PRENDAS DE VESTIR DE LOS CAPÍTULOS 61 Y 62). Para el registro de las descripciones mínimas de prendas de vestir, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Pantalón, saco, camisa, vestido, blusa, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar la variedad de tejido de la mercancía, de corresponder Ejemplos: de Punto, plano, etc.
Clase: Consignar el destino al que corresponde la mercancía. Ejemplos: Para hombre, Para mujer, unisex, para bebés, para niño, para niña.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, talla, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Talla L, Talla S, Talla M, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la Composición de la mercancía. Ejemplos: 95% algodón, 5% lycra, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

197

Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 85.- (OTRAS CONFECCIONES Y ARTÍCULOS TEXTILES DEL CAPÍTULO 63 Y LAS PARTIDAS 5609, 5807, 5808, 5908 A 5910).

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Manta, Escudo, Cordón de Zapato, Manguera, Correa de Transmisión, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar la variedad de tejido de la mercancía, de corresponder Ejemplos: Plano, de punto, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo x alto x ancho, diámetro x espesor, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): consignar la composición de la mercancía. Ejemplos: 75% Fibra de Poliéster y 25% Algodón, 60% de Lana y 40% de Pelo Fino.
Forma de Presentación: Consignar la forma de presentación de la mercancía, considerando además, que puede estar presentada en juego o surtido, se n indicar los elementos que lo conforman, Ejemplos: Sábana, Funda de Almohada; Mantel, Individual y Servilleta.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 86.- (PARTIDAS 6306). Para el registro de las descripciones mínimas de carpas consignar la información conforme DEMI "Carpa" (De acuerdo al Anexo 3 DEMIS ESPECÍFICAS).

196

TÍTULO XIV
CALZADO, SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LÁTIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO

CAPÍTULO LXIV
CALZADO, POLAINAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS

ARTÍCULO 87.- (PARTIDAS 6401 a 6405). Para el registro de las descripciones mínimas de Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plastico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera; Los demas calzados con suela y parte superior de caucho o plástico; Calzado con suela de caucho, plastico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural; Calzado con suela de caucho, plastico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil; Los demás calzados, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Bota, Sandalia, Pantufla, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: Consignar el destino al que corresponde la mercancía. Ejemplos: Para hombre, Para mujer, unisex, para bebés, para niño o para niña.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, talla, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Talla 42, Talla 36, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la Composición de la mercancía. Ejemplos: Suela de Caucho y Parte Superior de Cuero Natural, Suela de Plástico y Parte Superior de Materia Textil.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de

productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

En aquellos casos que la mercancía a importar sea zapatillas, consignar la información conforme DEMI "Zapatilla/Calzado Deportivo/Zapato Deportivo)" (De acuerdo al Anexo 7 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 88.- (PARTIDA 6406). Para las descripciones mínimas de partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Tacón, Plantilla, Suela, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: Consignar el destino al que corresponde la mercancía. Ejemplos: Para hombre, Para mujer, unisex, para bebés, para niño, para niña.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, talla, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Plantillas: talla 6, 22, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Madera, Materia Textil, Plástico.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.

194

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XLV
SOMBREROS, DEMÁS TOCADOS, Y SUS PARTES

ARTÍCULO 89.- (PARTIDAS 6501 A 6507). Para las descripciones mínimas de sombreros, demás tocados, y sus partes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Sombrero, Gorra, Casco, Boina, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: Consignar el destino al que corresponde la mercancía. Ejemplos: Para hombre, Para mujer, unisex, para bebés, para niño o para niña.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, talla, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Talla L, Talla S, Talla M, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Materia Textil, Cuero, Plástico.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO LXVI
PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES

ARTÍCULO 90.- (PARTIDAS 6601 A 6603). Para las descripciones mínimas de paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Sombrilla, Quitasol, Fusta, Empuñadura para Bastón, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Longitud, Ancho, Diámetro, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Materia Textil, Plástico, Cuero, Madera, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO LXVII
PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO

ARTÍCULO 91.- (PARTIDA 6701). Para el registro de las descripciones mínimas de plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Pluma, Abanico, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de ave al que corresponde la mercancía de plumas o plumón. Ejemplos: Avestruz, pato, ganso, etc.
Clase: Consignar el acabado de la mercancía. Ejemplos: Blanqueado, Teñido, Rizado, Estampado, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: diámetro, largo, ancho, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsas de 250Gr, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Adorno para sombreros, prendas de vestir, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 92.- (PARTIDA 6702). Para el registro de las descripciones mínimas de Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Flores artificiales, Frutos artificiales, Hojas

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

artificiales, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guión).

Clase: No aplica, consignar "-" (guión).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: diámetro, largo, ancho, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guión).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja de 40 unidades, Bolsas de 300 Gr., etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Plástico, Papel, Caucho, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para decoración de viviendas, edificios, Para adornos de sombreros, prendas de vestir, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 93.- (PARTIDAS 6703 Y 6704). Para el registro de las descripciones mínimas de manufacturas de cabello, se considera lo siguiente:

Para el registro de las descripciones mínimas de Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares; Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, pelo o materia textil; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Cabello, Lana, Peluca, Peluquín, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Tipo: Consignar el acabado de la mercancía, de corresponder. Ejemplos: Peinado, Blanqueado, Teñido, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Longitud, Diámetro, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsa de 140gr, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma, Ejemplo: Natural o Sintético.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para la fabricación de pelucas, Para caballeras de muñecas, Para fabricación de pestañas, cejas, mechones, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

TÍTULO XV
MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANALOGAS; PRODUCTOS CERAMICOS; VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS

CAPÍTULO LXVIII
MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANÁLOGAS

ARTÍCULO 94.- (PARTIDAS 6801, 6803, 6804, 6806, 6808, 6810 AL 6813 Y 6815). Para el registro de las descripciones mínimas de manufacturas de piedra, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Adoquín, Teja, Loseta, Pizarra, ladrillo, Guante de Amianto, Fibras de cerámica, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre

del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de acabado, de corresponder. Ejemplos: Aserrado y Pulido, Pulido y Cortado, Cortado, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Largo, Ancho, espesor, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guión).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: rectangular (bloque), cuadrada, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: arenisca, granito, asbesto, hormigón, cuarzo, celulosa, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para edificios, urinarios, instalaciones químicas, Aislante térmico o sonoro etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para el registro de las descripciones mínimas de revestimientos consignar la información conforme DEMI "Revestimiento" (De acuerdo al Anexo 4 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 95.- (PARTIDA 6805). Para el registro de las descripciones mínimas de abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de materia textil, papel, cartón u otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Lija, abrasivo natural o artificial, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de soporte. Ejemplos: Sobre papel, cartón, tela u otro material textil, etc.

Clase: Consignar el estado, ejemplo: en polvo, gránulo, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo, ancho, diámetro, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Caja contiene 500 láminas, Rollos de 3M, placas, discos, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Carburo de silicio, óxido de aluminio, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para lijado manual, Para lijado con máquinas portátiles o estacionarias, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 96.- (PARTIDAS 6802, 6807, 6809 Y 6814). Para el registro de las descripciones mínimas de piedras de talla o de construcción trabajadas (excluida la pizarra) y sus manufacturas, excepto las de la partida 68.01; cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de piedra natural (incluida la pizarra), aunque estén sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedra natural (incluida la pizarra), coloreados artificialmente; Manufacturas de asfalto o de productos similares, Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas; Mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel, cartón o demás materias, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Baldosa, Plancha, Losa, Lámina, Teja, Placa, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el

187

fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo, ancho, espesor, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Pallet con 50 placas, Rollos, Láminas, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Granito, Yeso, Mica, Mármol, Asfáltica, Bituminosa, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para construcción, revestimiento de piso y paredes, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: impermeabilizante.

CAPÍTULO LXIX
PRODUCTOS CERÁMICOS

ARTÍCULO 97.- (PARTIDAS 6901, 6904 AL 6914). Para el registro de las descripciones mínimas de productos cerámicos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Ladrillo, Teja, Mortero, Jarrón, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de acabado de la mercancía. Ejemplos: Pulido, Esmaltado, Poroso, etc.

Clase: Consignar: Para construcción, Para pavimentación, Para revestimiento, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Longitud, Ancho, Diámetro, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la forma de presentación y tipo de empaque indicando su contenido en peso o volumen. Ejemplos: Caja de 50 Unidades, Caja de 1,5 m2, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Diatomita, Barro, Gres, Porcelana, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para fachada, piso, uso doméstico, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 98.- (PARTIDAS 6902 Y 6903). Para el registro de las descripciones mínimas de productos cerámicos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Ladrillo, Placa, Baldosa, Crisol, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de resistencia mecánica a altas temperaturas. Ejemplos: Refractario, Semirefractario, etc.
Clase: Consignar: Aislante térmico, conductor de calor, poroso, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Largo, Ancho, espesor, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guión).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Caja de 9 Unidades, Caja de 1,5 M2, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Alúmina, Magnesita, Bauxita, Silice, Porcelana, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para pavimentación, para revestimiento interno de hornos, industria química, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la

mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 99.- (PARTIDAS 6907, 6911 Y 6912). Para el registro de las descripciones mínimas de revestimiento o juego de vajillas consignar la información conforme DEMI "Revestimiento" o "Juego de Vajilla" (De acuerdo al Anexo 4 y 5 DEMIS ESPECÍFICAS).

CAPÍTULO LXX
VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS

ARTÍCULO 100.- (PARTIDAS 7001 AL 7020). Para el registro de las descripciones mínimas de vidrio y sus manufacturas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Vidrio, Vidriera Aislante, Ampolla, Cuenta, Fibra, Matraz, Placa, Tubo, Vidrio, Vidrio, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de vidrio. Ejemplos: Cristal al Plomo, Cristal Bohemia, Templado, Esmalte, etc.
Clase: Consignar el procedimiento de fabricación de la mercancía. Ejemplos: colado, laminado, flotado, moldeado, soplado, estirado o extrusión, prensado, recortado, opalino, vitrocerámica, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, gramaje, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para placa: Espesor: 3mm, Largo: 60cm, Ancho: 60cm, etc. Para la Subpartida 7010.90: Capacidad: 100ml, etc.; Para las subpartidas 7019.51 a 7019.59: Gramaje 30 Gr/m², etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guión).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Pieza, Unidad, Rollo, Caja de 1,5 m2, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Cuarzo, Sílice, espuma de

vidrio, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para uso Doméstico, para Vehículo, para Laboratorio, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: Templado, Esmaltado, absorbente, reflectante o antirreflectante, etc.

Para el registro de las descripciones mínimas de juego de vajilla consignar la información conforme DEMI "Juego de Vajilla" (De acuerdo al Anexo 5 DEMIS ESPECÍFICAS).

TÍTULO XVI
PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍAS; MONEDAS

CAPÍTULO LXXI
PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS

ARTÍCULO 101.- (PARTIDAS 7101 Al 7104). Para el registro de las descripciones mínimas de perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Diamante, Esmeralda, Rubí, Zafiro, Topacio, Amatista, Piedras Preciosas o Semipreciosas, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el grado de elaboración de la mercancía: Ejemplo para perlas: Naturales o Cultivadas; Para piedras preciosas y semipreciosas: Naturales, Sintéticas o Reconstituidas, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guión).

Modelo: Registrar la variedad de la perla, piedra preciosa, etc. Ejemplo para Zafiro: De agua, blanco, oriental, etc.

Cuantitativo 1. (Índice de pureza, Refracción, Peso, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado

numéricamente. Ejemplo: Índice de dureza 9, Refracción: 1.759 a 1.767, Peso específico: 3,96 a 4,01, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guión).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: No aplica, consignar "-" (guión).

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para Joyería, Confección, Orfebrería, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplos: Forma de la mercancía como ser esférica, semiesférica, cilíndrica, cúbica, circular.

ARTÍCULO 102.- (PARTIDAS 7105 AL 7118). Para el registro de las descripciones mínimas de polvos de piedras preciosas, semipreciosas; metales preciosos y chapados de metales preciosos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Polvo de Diamante, Lingote de Chatarra, Plaqué, Cenizas, Desperdicios, Chapado, Varilla, Moneda, Perla, Anillo de Oro, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el grado de elaboración: En Bruto, Polvo, Semilabrada, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guión).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Largo, Ancho, Espesor, Diámetro, etc.

Cuantitativo 2. (Composición, otro): Consignar la composición porcentual % de la mercancía. Ejemplo para llavero: 100% Oro de 18k, etc.; Para estatuilla: Plata 43%, Oro 35%, Zinc 12.00%, Estaño 6%, Plomo 2%, Hierro: 2%, etc.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsa de 500gr, Caja de 2 unidades, etc.

Material: No aplica, consignar "-" (guión).

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Monetario, Joyería, Orfebrería, Fabricación de Contactos Eléctricos, Abrasivos, Artículos Técnicos, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para monedas: de curso legal, etc.

TÍTULO XVII
METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES

CAPÍTULO LXXII
FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO

ARTÍCULO 103.- (PARTIDAS 7201 AL 7229). Para el registro de las descripciones mínimas de fundiciones, hierro y acero, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Arrabio, Alambrón, Ferrosilicio, Barra, Lingote, Chatarra, Viruta, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guión).
Clase: Consignar el proceso de obtención de la mercancía. Ejemplos: Fundición en bruto, Fundición especular, Ferroaleaciones, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico. Ejemplo para las partidas 72.08 a 72.15, 72.17 y 72.25: Designación del acero en norma ASTM o su equivalente en otro sistema internacional reconocido, etc.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Peso, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos para Barra: Largo 6M, Diámetro 15mm, etc.; Para alambrón: Diámetro: 6.35mm, Peso: 248 Kg/m, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición porcentual de la mercancía en los casos que corresponda. Ejemplo para ferrosilicio: Contenido de silicio 55% en peso, 75% en peso, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para barra: Acero, Acero sin alear, etc.; Para Lingote: Acero Inoxidable, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para fabricar acero, Para laminar o forjar, Para fabricar Cadena de Ancla, Para fabricar estribos, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO LXXIII
MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO

ARTÍCULO 104.- (PARTIDAS 7301 AL 7326, EXCEPTO LA PARTIDA 7321). Para el registro de las descripciones mínimas de las manufacturas de fundiciones, hierro y hacer, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Riel, Codo, Cojinete, Brida, Red y Reja, Tornillo, Perno, Arandela, Tablestaca, Tambor, Cable, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de acabado. Ejemplo: Pulido, Galvanizado, Cincado, Revestido de Plástico, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guión).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para arandela: Espesor 2mm, Diámetro 2cm, etc.; Para Tambor: Capacidad 350L, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplo para las partidas 7301 a 7307, 7314, 7323, 7324 y 7325, subpartidas 7322.11 y 7322.19: % de carbono, % de hierro, otros elementos, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Bolsa contiene 50 unidades, Bolsa de 500gr. etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su

totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Acero, Hierro, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para Perforación, Para Fijar Madera, Para electricidad, Para unión de carriles, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 105.- (PARTIDA 7321). Para el registro de las descripciones mínimas de Estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calientaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Estufa, Cocina, Ahumador, Calefactor, Horno, Parrilla, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de combustible con el que funciona la mercancía. Ejemplo: Gas, Gasolina, solar, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guión).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia Calorífica, Cantidad de Hornillas, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para parrilla: Ancho 0.70 m, Largo 0.80 m, Alto 0.60 m, etc.; Para Cocina: Dimensiones: 89 x 55 x 67cm, Potencia calorífica: 860 Kcal/hora, 6 Hornillas, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guión).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja de 1 pieza, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para parrilla: Hierro fundido, etc.; Para cocina: Acero, tapa de Cristal, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: para el hogar, acampar, hotel, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la

179

mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO LXXIV
COBRE Y SUS MANUFACTURAS

ARTÍCULO 106.- (PARTIDAS 7401 A 7412). Para el registro de las descripciones mínimas del cobre y sus manufacturas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Ánodo, Escamilla, Tornillo, Perno, Tuerca, Barra, Alambre, Mata, Tubo, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guión).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Peso, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos para Barra: Largo 6M, Diámetro 12mm, etc.; Para alambre: Diámetro: 5mm, Peso: 248 Kg/m, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía en los casos que corresponda. Ejemplo para mata: Contenido de cobre 10% en peso, Contenido de níquel 3% en peso, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Bolsa contiene 50 unidades, Bolsa de 500gr. etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: cobre-zinc (latón), cobre-estaño (bronce), cobre-níquel-zinc (alpaca), cobre-níquel (cuproníquel), bronce al aluminio, cobre al berilio, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para cobre-zinc (latón): bisutería; Para cobre-estaño (bronce): monedas, medallas, engranajes; Para cobre-níquel-zinc (alpaca): Telecomunicaciones, grifería, industrias química y alimentaria; Para cobre-níquel: condensadores, tuberías, resistencias eléctricas, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la

mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 107.- (PARTIDA 7413). Para el registro de las descripciones mínimas de Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Cable, Trenza, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guión).
Clase: No aplica, consignar "-" (guión).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Calibre, Dimensión, Número de hilos, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos para Cable: Calibre 170 mm2, Longitud 10 m, Nro. de Hilos (2), etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guión).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Rollo de 500 m., etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para cable: cobre, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Conexiones a tierra, Conexionado de potencia, Protección contra rayos, Conexiones flexibles, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 108.- (PARTIDAS 7415 a 7419). Para el registro de las descripciones minimas del cobre y las demás manufacturas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Clavos, Chinches, Junta, Anillo, Esponja, Guante, Recipiente, Jabonera, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre

del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Jabonera: Dimensiones 5x2x6 cm; Para recipiente: Capacidad de 5L, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guión).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Bolsa contiene 500 unidades, Bolsa de 10Kg. etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo Jabonera: latón; cobre, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para jabonera: de uso tocador, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para jabonera: con accesorios de sujeción a la pared, etc.

CAPÍTULO LXXV
NÍQUEL Y SUS MANUFACTURAS

ARTÍCULO 109.- (PARTIDAS 7501 A 7508). Para el registro de las descripciones mínimas del níquel y sus manufacturas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Mata, ferroniquel, Arandela, Tubo, Chapa, Ánodo, Cuba, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guión).
Clase: No aplica, consignar "-" (guión).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Ánodo: Largo 15cm, Ancho 30 cm, etc.; Para tubo: Diámetro 6mm, Largo 50cm, etc.; Para cuba: Capacidad 5 l, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición cuando la mercancía lo requiera. Ejemplo para las partidas 7501 a 7506 y subpartidas 7507.11, 7507.12: % de níquel, % de cobalto, % de hierro, otros elementos, etc.; Para ferroníquel: 1% en peso de azufre, etc.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Rollo, Caja de 12 piezas, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para ánodo: Níquel; Para la partida 7508 y subpartida 7507.20: aleación de níquel, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para la obtención de aleaciones, Para construcción, industria química, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO LXXVI
ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS

ARTÍCULO 110.- (PARTIDAS 7601 A 7616, EXCEPTO LA PARTIDA 7614). Para las descripciones mínimas del aluminio y sus manufacturas se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Alambrón, Lingote, Desperdicio, Chapa, Tira, Tubo, Recipiente, Clavo, codo, empalme, cubas, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guión).

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica

técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para tubo: Longitud 60 cm x Diámetro 3 pulg.; Para recipiente: Capacidad 20l, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía cuando corresponda. Ejemplo para las partidas 7601 a 7608: % de aluminio, % de hierro, % de silicio, otros elementos, etc.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Rollo, Láminas, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Lingote: Aluminio, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Fabricación de Ducto, Envase de Alimento, Fabricación de cápsulas para taponar, para envasado de productos alimenticios, cigarros, cigarrillos, tabaco, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 111.- (PARTIDA 7614). Para las descripciones mínimas de Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Cable, Trenza, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guión).

Clase: No aplica, consignar "-" (guión).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico

Cuantitativo 1. (Calibre, Dimensión, Nro. de hilos, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos para Cable de cobre: Calibre 150 AWG, Longitud 10m, Número de Hilos (2), etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guión).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: rollo de 500 m, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su

totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para cable: Aluminio, aleación de aluminio, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para la fabricación de alambres, cables eléctricos, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: Peso por unidad de longitud (Kg/m o su equivalente), etc.

CAPÍTULO LXXVIII
PLOMO Y SUS MANUFACTURAS

ARTÍCULO 112.- (PARTIDAS 7801 A 7806). Para las descripciones mínimas del plomo y sus manufacturas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Plomo Bullion, Ánodo, Barra, Chapa, Alambre, Contrapeso, Desperdicio, Perfil, Tina, Tira, Tubo, Empalme, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar: Enrollado, sin enrollar, etc.

Clase: Consignar la sección transversal de la mercancía. Ejemplos: Círculo, Ovalo, Cuadrado, Rectángulo, Triangulo, Poligonal, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para barra: Diámetro 20mm, longitud 50cm; Para tina: capacidad de 15L, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición porcentual de la mercancía en los casos que corresponda. Ejemplo para las partidas 7801 y 7802: % de plomo, % de antimonio, % de estaño, otros elementos; Para Plomo Bullion: 99% en peso de plomo refinado, etc.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsa de 12 piezas, Bolsa de 5Kg., etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Chapa: Plomo, Aleación de plomo, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía, principalmente para el destino de la materia prima.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Por ejemplo para las subpartidas 7804.11 y 7804.19: Consignar la forma de la sección transversal de la mercancía Círculo, Ovalo, Cuadrado, Rectángulo, Triangulo, Poligonal, etc.

CAPÍTULO LXXIX
ZINC Y SUS MANUFACTURAS

ARTÍCULO 113.- (PARTIDAS 7901 A 7907). Para las descripciones mínimas del zinc y sus manufacturas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Zinc en Bruto, Brida, Chapa, Tira, Alambre, Tubo, Codo, Cuba, red, Varilla, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar: Enrollado, sin enrollar, etc.
Clase: Consignar la sección transversal de la mercancía. Ejemplos: Círculo, Óvalo, Cuadrado, Rectángulo, Triángulo, Poligonal.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Ánodo: Largo: 50cm, Ancho: 30cm; Para Cuba: capacidad de 15l, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición en los casos que corresponda. Ejemplo para Zinc en bruto: sin alear 97.5% en peso, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsa de 500Gr., Cajas de 12 piezas, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo par Barra: Zinc; Para Varilla: Aleación de Zinc, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para revestimiento de protección de otro metal, Para Soldar, Fabricación de Plancha para Fotograbado, Fabricación de piezas de automóviles, Para galvanización, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para las partidas 7901 y 7903: Consignar el proceso de obtención (reducción, electrólisis, refundición, condensación de vapor); Para las partidas 79.04 y 79.05: registrar la forma de la sección transversal de la mercancía (Círculo, Ovalo, Cuadrado, Rectángulo, Triangulo, Poligonal, etc.).

CAPÍTULO LXXX
ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS

ARTÍCULO 114.- (PARTIDAS 8001 A 8007). Para las descripciones mínimas del estaño y sus manufacturas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Estaño en bruto, Ánodo, Desperdicio, Bandeja, Alambre, Chapa, Tarro, Tina, Tubo, Codo, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar: Enrollado, sin enrollar, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo par Tina: Capacidad de 50L, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía en los casos que corresponda. Ejemplo para las partidas 8001 a 8003: % de estaño, % de bismuto, % de cobre, otros elementos; Para Estaño en bruto: sin alear 99.4% en peso, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de

productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Bolsa de 12 piezas, Frascos de 500 Gr., etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Lingote: Estaño; Para Varilla: Aleación de Estaño, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para soldaduras a base de estaño, Fabricación de Tubería, Fabricación de Hojalata, Fabricación de Vajilla, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para las partidas 8003 y 8007 consignar la forma de la sección transversal de la mercancía (Círculo, Ovalo, Cuadrado, Rectángulo, Triangulo, Poligonal, etc.).

CAPÍTULO LXXXI
LOS DEMÁS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS

ARTÍCULO 115.- (PARTIDAS 8101 A 8113). Para las descripciones mínimas de los demás metales comunes, cermets y manufacturas de estas materias se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Polvo, Tornillo, Alambre, Aguja, Chapa, Crisol, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar: Enrollado, sin enrollar, etc.

Clase: Consignar la sección transversal de la mercancía. Ejemplos: Círculo, Ovalo, Cuadrado, Rectángulo, Triangulo, Poligonal, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar la dimensión de corresponder. Ejemplos: Longitud, Ancho, Diámetro, Espesor, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para polvo: Bolsas de 500gr, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Polvo: de Titanio, Magnesio, volframio, molibdeno, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Accesorio de Máquina, Fabricación de Ánodo para Válvula Eléctrica, Soporte de Magneto, para moldeo quirúrgico, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO LXXXII
HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METAL COMÚN; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METAL COMÚN

ARTÍCULO 116.- (PARTIDAS 8201 A 8215). Para las descripciones mínimas de herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Alicate, Hacha, Destornillador, Llaves de Ajuste, Cuchillo, Navaja, Fresa, Martillo, Pala, Punzón Troquelador, Serrucho Trocero, Tijera, Sembradora de Mano, Varilla, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar la categoría de la mercancía: Herramienta, accesorio, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, tamaño, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos: Longitud, Ancho, Espesor, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplos: Juego de 2 Destornilladores y 3 Llaves de Ajuste de Mano, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su

totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Cuchillo: Mango de Aluminio, Plástico, Madera, etc. y la hoja de acero, metal, etc.; Para Sembradora de mano: Mango de Madera con cuchilla de metal, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Agrícola, Doméstico, Construcción, para Aserrar Madera, Para jardín, Para Horticultura, etc.

CAPÍTULO LXXXIII
MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMÚN

ARTÍCULO 117.- (PARTIDA 8301). Para las descripciones mínimas de las manufacturas de metal común, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Candado, Cerradura, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar la categoría de acuerdo a la mercancía. Ejemplo para Candado: De Combinación, Eléctrico, De seguridad, Automático, etc.; Para Cerradura (subpartidas 8301.30, 8301.40.90 y 8301.50): de seguridad, ordinaria, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guión).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Candado: Dimensión del cuerpo 40.5 x 36.1mm, Dimensión del arco 63 x 20.2x 6.4mm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para Candado: Caja de 12 unidades, Blister de 2 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Candado: Cuerpo de aluminio, Arco de acero cromado, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: cierre de enganche, apertura con llave, cierre de dos bolas, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la

mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 118.- (PARTIDAS 8302 A 8311). Para las descripciones mínimas de las manufacturas de metal común, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Bisagra, Herraje, Picaporte, Clip, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Bisagra: Longitud 125mm, Ancho 72mm, Espesor 2.2mm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guión).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para Bisagra: Bolsa de 12 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: hierro, cobre, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Doméstico, Oficina, para vehículo, para muebles, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

TÍTULO XVIII
MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

CAPÍTULO LXXXIV
REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MÁQUINAS O APARATOS

ARTÍCULO 119.- (PARTIDA 8401). Para las descripciones mínimas de las Reactores nucleares; elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar para reactores nucleares; máquinas y aparatos para la separación isotópica, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Reactor nuclear, Centrifugadora de gas, Reflector, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar la tecnología de funcionamiento. Ejemplo para Reactor Nuclear: Uranio natural, uranio enriquecido, uranio-torio, sodio-grafito, de agua pesada, de agua en ebullición, etc.; Para Centrifugadora de gas: Uranio enriquecido, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guión).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Capacidad, Cantidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Reactor Nuclear: Potencia 270MW, Reflector de 6inch, Cantidad: 3 conchas laminadas, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guión).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guión).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para investigación, producción de energía térmica, para la producción de isotopos, para Generación de energía nuclear, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 120.- (PARTIDAS 8402 Y 8403). Para las descripciones mínimas de Calderas de vapor (generadores de vapor), excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas de agua sobrecalentada; para calefacción central, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Caldera de vapor, Generador de vapor, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de combustible para su funcionamiento. Ejemplo: Madera, Coque, gas natural, electricidad, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guión).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Potencia, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Caldera eléctrica: Potencia 50W, Capacidad 30Tn/h, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guión).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Acero inoxidable, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para alimentar turbinas de vapor, martillos rompedores, bombas, Para alimentar de energía calorífica, generalmente a distancia, instalaciones industriales, para la calefacción de las viviendas, apartamentos, fábricas, talleres, invernaderos, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 121.- (PARTIDA 8404). Para las descripciones mínimas de Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03; condensadores para máquinas de vapor, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Economizador, Recalentador, Acumulador, Condensador del vapor, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: Axial, Lateral, Inferior, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guión).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad calorífica, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Condensador: Capacidad calorífica 1520 Btu/h, Dimensiones del tubo diámetro x longitud (4inch x 6m), etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guión).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Condensador: cuerpo de Aluminio, Aleación de acero, Hierro, etc.; Para Tubos de titanio, acero inoxidable, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para máquinas frigoríficas, para calderas de vapor, para generador, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 122.- (PARTIDA 8405). Para las descripciones mínimas de Generadores de gas pobre o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.; condensadores para máquinas de vapor, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Generador de gas, Generador de acetileno,

Condensador, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de producción de gas. Ejemplo: De aire, de agua, de gas mixto, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guión).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Tensión, Presión, Flujo de gas, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para condensador de ozono: Dimensiones 400x600x200mm, Tensión 250V, Presión máxima de entrada 1.5 Bar, flujo de gas 1200 l/h, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guión).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guión).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para aplicaciones: Industrial, Aeronáutica, Automoción, Medicina y laboratorio; para alimentación de motores, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 123.- (PARTIDA 8406). Para las descripciones mínimas de turbinas de vapor, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Turbina de vapor, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de turbina. Ejemplo: Acción, Reacción, otro.
Clase: No aplica, consignar "-" (guión).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Presión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Turbina: Dimensión 2.5 x 1.5x 2m, Potencia de salida 1000Kw, Presión de entrada 40 bar, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guión).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guión).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para accionar otras máquinas (Generadores eléctricos, Compresores, Ventiladores, Bombas centrifugas, etc.), Centrales eléctricas de biomasa, Centrales de incineración de residuo, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 124.- (PARTIDAS 8407, 8408 y 8412). Para las descripciones mínimas de motores, consignar la información conforme DEMI "Motor" (De acuerdo al anexo 8 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 125.-(PARTIDA 8409). Para las descripciones mínimas de partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 8407 u 8408, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Biela, culata, camisa de cilindro, pistón, inyector, válvula, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.
Clase: Consignar la clase de motor al que corresponde al repuesto o accesorio. Ejemplo: Motor de embolo, motor rotativo, motor de encendido por chispa, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Biela: Diámetro x longitud; Para Válvula: Diámetro x

Longitud x Espesor, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Suelto, Set de 6 piezas, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Biela: Acero templado, titanio, aleación de aluminio, etc.; Para Válvula: Acero al carbón, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para Biela: Para el paso del movimiento ascendente y descendente del pistón, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 126.- (PARTIDA 8410). Para las descripciones mínimas de Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y sus reguladores, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Turbina Hidráulica, Rueda hidráulica, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo par Turbina hidráulica: Kaplan, Pelton, Francis, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo par Turbina hidráulica: Potencia 800Kw, etc.; Para Rueda Hidráulica: Diámetro de la rueda 10M, Potencia 1500 Kw, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: No aplica, consignar "-" (guión).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para arrastrar generadores, para la producción de corriente eléctrica, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 127.- (PARTIDA 8411). Para las descripciones mínimas de Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Turborreactor, Turbopropulsor, Turbina de gas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guión).
Clase: No aplica, consignar "-" (guión).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Empuje, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo par Turborreactor: Longitud 5200mm x Diámetro 1500mm, Máximo empuje en el despegue 80KN, etc.; Para Turbopropulsor: Diámetro de la rueda 50M, Potencia 1500 Kw, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guión).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para industria, para aeronaves, para la propulsión de barcos, la tracción ferroviaria, el accionamiento de aparatos para la producción de energía eléctrica etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 128.- (PARTIDA 8413). Para las descripciones mínimas de bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Bomba de aceite, Bomba de refrigerante, Bomba de engranaje, Motobomba, Turbobomba, Bomba electromagnética, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el principio de funcionamiento de la bomba. Ejemplos: Alternativa, Rotativa, Centrifuga, Manual, etc.
Clase: Consignar el mecanismo de la mercancía. Ejemplo para Bomba de funcionamiento alternativo: Simple efecto, doble efecto, triple efecto, etc.; Para Bomba de funcionamiento rotativo: De paletas, lobulares, aspas, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, capacidad, Presión, Flujo, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Bomba manual: Dimensiones del tubo (largo x diámetro) 100cm x 1 ¼", capacidad de la bomba 25L, Flujo máximo 0.3L/bombeo, etc; Para Bomba eléctrica: Dimensiones (Longitud x altura x ancho) 12x16x16cm, Tensión 127V, Potencia del motor 1/2Hp, Flujo máximo 42L/min, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Bomba manual: Cuerpo de hierro, tubo de acero, etc.; Para Bomba eléctrica: plástico, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para la distribución de gasolina y aceite, para máquinas de hilar las fibras sintéticas y artificiales, Bombeo de pozos profundos, para industria química, cosmética, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 129.- (SUBPARTIDAS 841410, 841420, 841430, 841440, 841460, 841480 y 841490). Para las descripciones mínimas de bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce

comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Bomba de vacío, Bomba de aire, Compresor, Turbocompresor etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el principio de funcionamiento de la mercancía. Ejemplos: Alternativa, Rotativa, Centrifuga, De inyección, Manual, etc.

Clase: Consignar el mecanismo de la mercancía. Ejemplo para Compresor: simple efecto, doble efecto, Paletas, etc.; Para Bomba de vacío: De paletas, lobulares, aspas, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, capacidad, Presión, Flujo, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Bomba de vacío: Capacidad 2.5L, Potencia 0.17 HP, Flujo máximo 1.02CFM, etc.; Para Compresor de Aire: Dimensiones (Longitud x altura x ancho) 47X100X120cm, Capacidad del Tanque 240L, Potencia del motor 4Hp, Flujo máximo 7.7CFM, Presión 116PSI, Tensión 220V, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja de 1 unidad, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Aluminio, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para operaciones de ebullición, destilación, evaporación, Para lámparas, tubos eléctricos o recipientes isotérmicos, Para inflar los neumáticos, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 130.- (SUBPARTIDAS 8414.51 y 8414.59). Para las descripciones mínimas de ventiladores o aire acondicionado, consignar la información conforme DEMI "Ventiladores" (De acuerdo al anexo 9 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 131.- (PARTIDA 8415). Para las descripciones mínimas de máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y

los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, se considera lo siguiente:

Para las descripciones mínimas de Acondicionador de aire, Equipo de aire acondicionado, etc., consignar la información conforme DEMI "Ventiladores" (De acuerdo al anexo 9 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 132.- (PARTIDA 8416). Para las descripciones mínimas de quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o solidos pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Quemador, Parrillas, Cargador, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de quemador. Ejemplo: Mecánico, Automático, Semiautomático, etc.
Clase: Consignar el combustible que utiliza. Ejemplos: Liquido (aceite, etc.), Gas (propano, etc.), Sólido pulverizado (Carbón, etc.), etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Cantidad, Capacidad, tensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Quemador: Dimensiones 125x110x80mm, Cantidad de quemadores 3, etc.; Para Cargador automático: Tensión 220V, Capacidad de la tolva 0.5 m3, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Metal, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para alimentación de hogares, hoteles, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la

mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 133.- (PARTIDA 8417). Para las descripciones mínimas de hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Horno de coque, Horno crematorio, Horno de túnel, Horno de vacío, Horno esterilizador, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de horno. Ejemplo: Industrial o Laboratorio.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Capacidad, Cantidad de pisos, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Horno pastelero: Dimensiones 100x120x80 cm, Capacidad calórica 8000Cal, De un (1) piso, etc.; Para Horno Esterilizador: Dimensiones 50X51X70cm, Capacidad 38L, Potencia del motor 1000W, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Horno pastelero: Estructura metálica de acero inoxidable, contraplacado con fibra de vidrio, etc.; Para Horno esterilizador: Acero inoxidable, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para pastelería, industrial, laboratorio, para la separación por procedimientos pirometalúrgicos, para la combustión de grafito o de filtros radiactivos o la cocción de arcilla o vidrio, para enhornar y deshornar los productos tratados, para la manipulación de las puertas, tapaderas, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 134.- (PARTIDA 8418). Para las descripciones mínimas de refrigerador consignar la información conforme DEMI "Refrigerador" (De acuerdo al Anexo 10 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 135.- (SUBPARTIDAS 8418.61 Y 8418.69). Para las descripciones mínimas de los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío; bombas de calor, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Bomba de Calor, Maquina de Helados, Enfriadora de líquido, Conservador de vino, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: De compresión, De absorción, etc.
Clase: Consignar la fuente de energía. Ejemplo: Gas, Electricidad, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo par Maquina de helados: Dimensiones 480x885x430mm, Capacidad calorífica 11.000 Btu/h, Potencia 1.5Hp, Capacidad de la tolva 18.9L, etc.; Para Conservador de vino: Dimensiones 20.12 x 18.9 x 17.95 pulgadas, Capacidad para 11 botellas de 750ml o 1500ml, Potencia 10hp, de 1 puerta, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja de 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: cuerpo de acero inoxidable, ventana de vidrio, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para la calefacción de locales o del agua para usos sanitarios, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: incluye accesorios, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 136.- (PARTIDA 8419). Para las descripciones mínimas de aparatos, dispositivos o equipos de laboratorio, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Calentador de agua, Cafetera, Dispensador de agua, Maquina expedidora de café, estabilizador médico, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Cafetera: Dimensiones 215 x 370 x 429 mm, Capacidad del depósito de agua 10 Lt., capacidad del depósito del café 500Gr., Potencia 1850W, etc.; Para Dispensador de agua: Dimensiones 95 x 32.5 x 31.5 cm, Capacidad de agua caliente 4L/h, Capacidad de agua fría 2L/h, Corriente de calefacción 0.8ª, Potencia Total 500W, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja de 1 unidad, etc.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para uso doméstico, de interiores, Para consumo masivo y diverso, Para uso agrícola, Para minerales, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Máquina expendedora de café: Con moneda, vertical, tipo armario, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Para las descripciones mínimas de termotanque consignar la información conforme DEMI "Termotanque" (De acuerdo al anexo 11 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 137.- (PARTIDA 8420). Para las descripciones mínimas de Calandrias y laminadores, excepto para metal o vidrio, y cilindros para estas máquinas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Supercalandria, Calandria, laminadora, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Potencia, Número de cilindros, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para industrias de papel, textil, cuero, linóleo, plástico, caucho, productos alimenticios, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 138.- (SUBPARTIDAS 8421.11 Y 8421.19). Para las descripciones mínimas de Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Centrifugadora, Escurridora Centrifuga, Desnatadora,
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre

del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Velocidad, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo (Centrifugadora): Dimensiones (Diámetro X Longitud) 220 x 924mm, Velocidad 4500RPM, Potencia del motor 11Kw, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para lavandería, tintorería, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 139.- (PARTIDA 8421). Para las descripciones mínimas de la Secadora de ropa, consignar la información conforme DEMI "Secadora de Ropa" (De acuerdo al anexo 12 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 140.- (SUBPARTIDAS 8421.21 Y 8421.39). Para las descripciones mínimas de aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Filtro secador, Filtro prensa, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar la variedad del filtro. Ejemplos: mecánicos, químicos, magnéticos, electromagnéticos, electrostáticos, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Tamaño, otro): Consignar aquella característica

técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Longitud 50cm x Diámetro 15cm, Tamaño de la partícula a filtrar 20 micras, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Acero inoxidable, aleación de acero, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: a la filtración de líquidos o al tratamiento de gases.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 141.- (PARTIDA 8422). Para las descripciones mínimas de Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Lavadora de bandejas, Máquinas para lavar vajilla, Máquinas para empaquetar al vacío, Maquina lavadora por ultrasonido, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Presión, Potencia, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para lavadora de bandejas: Dimensiones 4.20 x 0.90 x 1.30m, Presión 10 Bares, Capacidad de salida 400 bandejas/h, Potencia del

motor de la bomba 0.27Kw, Potencia del motor del transportador 0.25 Kw, etc.; Para Maquina para empaquetar: Dimensiones 2 x 1x 0.90 m, Capacidad de salida 100 dulces envueltos por minuto, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: No aplica, consignar "-" (guion).

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para la industria alimenticia, Dulce, Chocolate, Goma, Chicle, Barra.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 142.- (PARTIDA 8423). Para las descripciones mínimas de Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas, excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg; pesas para toda clase de básculas o balanzas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Romana, Bascula, Balanza de muelle, Pesacartas, Bascula Puente, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplos: Domestico Industrial.

Clase: Consignar el sistema de control. Ejemplo: Manual, Automático, Semiautomático, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Capacidad, Rango, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para balanza: Capacidad 300sacos/h (cada saco de 50Kg), Rango de empaque de 400Gr. a 50 Kg., Potencia 1200Kw., etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Acero inoxidable, metal,

etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para tiendas, vehículos, para bebes, para pesar automáticamente materias procedentes de una tolva, incluidas las que tienen varias tolvas que pesan automáticamente los diversos componentes de una mezcla, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 143.- (PARTIDA 8424). Para las descripciones mínimas de aparatos mecánicos (incluso manuales) para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Extintor, Pistola aerográfica, Percutor, Regadera fumigadora, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el sistema de control de la mercancía. Ejemplos: Manual, Automático, Semiautomático, etc.

Clase: Consignar el funcionamiento de la mercancía, de corresponder. Ejemplos: A chorro, a Vapor, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para regadera fumigadora: Dimensiones 12.2 x 33 x 29.5 cm, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para el extintor: Cuerpo: Metal, Polipropileno, Polietileno, y su agente extintor: Polvo químico, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para limpiar o destapar

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

piezas metálicas, para aplicar pintura, barniz, aceite, plástico, lechada de cal o de cemento, polvo metálico, tundiznos, para limpiar fachadas, estatuas, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para regadera Fumigadora: mecanismo para pulverizar y rociar, etc.

ARTÍCULO 144.- (PARTIDA 8425). Para las descripciones mínimas de polipastos; tornos y cabrestantes; gatos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Polipasto, Cabrestante, Gata,
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el sistema de control y/o accionamiento de la mercancía. Ejemplos: Manual, Automático, Semiautomático, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Altura de elevación, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Gata: Dimensiones 50 x 20cm, Capacidad de carga 2.5 Tn., Altura máxima de elevación 5M, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para anclar material rodante, para el servicio de los mástiles de carga, para levar anclas, maniobrar el timón, halar las guindalezas de amarre, las redes barrederas, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para las descripciones mínimas de tornos, consignar la información conforme DEMI "Torno" (De acuerdo al anexo 13 DEMIS ESPECÍFICAS).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 145.- (PARTIDA 8426). Para las descripciones mínimas de Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Grúa, Carretilla Grúa, Grúa telescópica, viga, puente etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de soporte. Ejemplo: Fijo, móvil, autopropulsado, etc.
Clase: Consignar la clase según corresponda a la mercancía. Ejemplo para Grúa: Torre, Pórtico, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Año de fabricación, Capacidad de carga, Potencia, Altura máxima, Desplazamiento, Nro. de ejes, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Grúa: Año 2019, Capacidad de carga 4Tn., Altura máxima de elevación 35M, desplazamiento a orugas, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Uso en los reactores nucleares para la carga o descarga de los elementos combustibles, para la manipulación de piedras de cantería o de contenedores o en la construcción naval, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 146.- (PARTIDAS 8426 Y 8427). Para las descripciones mínimas de maquinaria agrícola o maquinaria de construcción o torno, consignar la información conforme DEMI "Torno" o "Maquinaría Agrícola" o "Maquinaria de Construcción" (De acuerdo al Anexo 13, 14 y 15 DEMIS ESPECÍFICAS).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 147.- (PARTIDA 8428). Para las descripciones mínimas de ascensores, maquinaria agrícola o de construcción, consignar la información conforme DEMI "Ascensor", (De acuerdo al anexo 16 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 148.- (PARTIDAS 8429, SUBPARTIDAS 8430.10 A 8430.50, 8433.11.10 Y 8433.19.10). Para las descripciones mínimas de maquinaria agrícola o maquinaria de construcción o torno, consignar la información conforme DEMI "Maquinaria Agrícola" o "Maquinaria de Construcción" (De acuerdo al Anexo 13, 14 y 15 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 149.- (PARTIDA 8431 SUBPARTIDAS 8430.61 Y 8430.69, 8433.20 A 8433.90). Para las descripciones mínimas de partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.25 a 84.30, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Cuchara, Garra, Gancho, Tambor, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.

Clase: Consignar la clase de maquina a la que corresponde al repuesto o accesorio. Ejemplo: Pala cargadora, Excavador, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Brazo de pala cargadora: Dimensiones 10M x 0.80M, etc.; Para Cuchara: Capacidad 0.5 CY, Ancho 60 Inch, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Brazo de pala cargadora: Metal, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para la manipulación de

piedras de talla, rocas, guijarros, etc., etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 150.- (PARTIDA 8432). Para las descripciones mínimas de Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Distribuidores de abono, Arado, Grada, Escarador, Binador, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Tracción, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Arado: Diámetro del disco x espesor (28 x ¼ Pulg), Longitud x ancho total (2.24x1.12m), Cantidad de discos 3, Potencia 80Hp, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: No aplica, consignar "-" (guion).

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para la agricultura, horticultura o silvicultura, Preparación del suelo para el cultivo: roturación, laboreo profundo, arado, mullido, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 151.-(PARTIDA 8434). Para las descripciones mínimas de Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Mantequera, Maquina para homogenizar, prensa para queso, Maquina para ordeñar, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el sistema de accionamiento. Ejemplo: Manual, Automático, Semiautomático, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Mantequera: Dimensión 400 x 310 x 410 mm, Capacidad 32L, Potencia 0.36Kw, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para ordeñar vacas, Para el tratamiento de la leche, para la fabricación de mantequilla o de queso, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 152.-(PARTIDAS 8435, 8436, 8437, 8438 Y 8439). Para las descripciones mínimas de estas mercancías, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Prensa, Estrujadora, Trituradora, Cortador de col, Aplastador de grano, Bebedero, Criadora, Aventadora, Estiradora, Máquina de moldear, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el sistema de accionamiento. Ejemplo: Mecánico, Automático, Semiautomático, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Bebedero: Diámetro 39 cm x Altura 48 cm, Capacidad 1.5Lt., etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Metal, Acero inoxidable, Plástico, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para la producción de vino, sidra, perada, jugos de frutas o bebidas, Para de cría de pollos, separar los pollos por sexos y vacunarlos, Para la separación de los granos comunes de los adecuados para la siembra, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o de bebidas para el consumo inmediato o la preparación de conservas, y tanto si se trata de la alimentación humana como de la animal, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores

ARTÍCULO 153.-(PARTIDA 8440). Para las descripciones mínimas de Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Plegadora, Prensa batidora, Máquina de coser, Máquina para tapa, Maquina de encuadernar, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el sistema de accionamiento. Ejemplo: Manual, Automático, Semiautomático, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Maquina de encuadernar: Dimensiones 40.8 x 24.4 x 13.2 cm, Capacidad 450 hojas; Cantidad desde 15 a 21 agujeros, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: para la confección o el ensamblado de cuadernos, libretas, fascículos, periódicos, libros, Para encuadernar libros, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores

ARTÍCULO 154.- (PARTIDAS 8441 A 8449). Para las descripciones mínimas de Máquinas y/o aparatos comprendidos en las partidas 8441 a la 8449, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Guillotina, Maquina cortadora, Plegadora, Maquina para fabricar sobres, Clises, Plancha, Máquina para extrudir, Encoladora, Telar, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el sistema de accionamiento. Ejemplo: Manual, Mecánico, Automático, Semiautomático, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Maquina Cortadora de papel: Dimensiones 110 x 54 x 35 cm, Capacidad máxima 2500hojas/min, Potencia 0.42Kw, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de

productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Metal, Acero inoxidable, Aleación de aluminio, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para cortar papel o cartón, Para estampar e imprimir textiles, fieltro, papel para decorar o para envasar, plástico, linóleo, cuero, caucho, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores

ARTÍCULO 155.- (PARTIDAS 8443 Y 8450). Para las descripciones mínimas de Impresoras, lavadora, consignar la información conforme DEMI "Lavadora" o "Impresora" (De acuerdo al Anexo 17 y 18 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 156.- (PARTIDA 8451). Para las descripciones mínimas de Máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50) para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo; máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Hidrolavadora, Máquina de Planchar, Máquina de sellado, Prensa, Máquinas para enrollar, Maquina de plegar, Escurridora, Maquina tendedora, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el sistema de control y/o accionamiento de la mercancía, de corresponder. Ejemplo: Manual, Automático, Semiautomático, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos para Maquina Tendedora de Tela: Ancho 2.5m x largo, Potencia 3.2Kw, Peso del rollo: entre 100 a 300Kg, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para lavar, limpiar, escurrir, planchar, blanquear, teñir, secar o para tratamientos similares de los hilados, tejidos o manufacturas de materias textiles, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Cortadora: Tipo de cuchilla: Circular, Octagonal, etc.

ARTÍCULO 157.- (PARTIDA 8452). Para las descripciones mínimas de Máquinas de coser, excepto las de coser pliegos de la partida 84.40; muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Máquina para ribetear, Botonera, Recta, Overlock, Recubridora, Collaretera, bastera, atracadora, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplos para las subpartidas 8452.10.10, 8452.10.20, 8452.21 y 8452.29: Domestico, Industrial, Semindustrial.
Clase: Consignar el sistema de control y/o accionamiento de la mercancía. Ejemplo para las subpartidas 8452.10.10, 8452.10.20, 8452.21 y 8452.29: Manual (a mano o con pedal), semiautomática, automática, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Botonera: Dimensiones 50 x 60 x 30 cm, Tensión 120V, Potencia 118 W, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para realizar ciertos puntos de bordado (semicadeneta), puntos de costura, para la confección de ropa, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Botonera: Puede coser botones de 8 mm hasta 30mm de diámetro exterior, etc.; (Máquina de coser): Número de agujas: 1, Espesor Aplicable: Material espesor medio, etc.

ARTÍCULO 158.- (PARTIDA 8453). Para las descripciones mínimas de Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Máquinas de depilar, Máquina de descarnar, Máquina de achaflanar, Máquina para cortar, Máquina de perforar, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar sistema de trabajo de la mercancía. Ejemplo para Maquina de cortar cuero): A cuchilla, por ultrasonido, etc.
Clase: Consignar el sistema de control y/o accionamiento de la mercancía. Ejemplos: Manual, Semiautomática, Automático. Excepto para subpartida 8453.90.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Maquina de perforar: Dimensiones 1200*580*1020mm, Tensión 380V, Potencia 1,5 KW, Capacidad de perforación: ≤3mm espesor, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para eliminar pieles, Para operaciones de curtido, Para marroquinería, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 159.- (PARTIDA 8454). Para las descripciones mínimas de Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Convertidor, Cuchara De Colada, Lingotera, Máquina De Colar, Máquina Separadora, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el Sistema de trabajo de la mercancía. Ejemplo para Maquina de colar: a presión, continua, etc.; Para Convertidor: Soplado lateral, Cilíndricos, de cuba cónica; Para Maquina separadora: A vibración, A Golpe: etc.
Clase: Consignar el sistema de control y/o accionamiento de la mercancía. Ejemplos: Manual, Semiautomática, Automático, etc.
Modelo: Consignar la denominación que el fabricante le da a las mercancías según sus características específicas, el cual puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Potencia, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Maquina separadora: Potencia: 3.8Kw; Capacidad 2Tn/h, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para conversión y/o refinado de metales, para recoger el metal fundido procedente de los hornos, para separar minerales, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 160.- (PARTIDA 8455). Para las descripciones mínimas de Laminadores para metal y sus cilindros, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: laminador, trenes de laminación, cilindro de laminadores, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el Sistema de trabajo de la mercancía. Ejemplo (Laminador): De cilindros lisos, De cilindros acanalados, De tubo, etc.
Clase: Consignar el sistema de control y/o accionamiento de la mercancía. Ejemplos: Manual, Semiautomática, Automático, etc.
Modelo: Consignar la denominación que el fabricante le da a las mercancías según sus características específicas, el cual puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Potencia, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Laminador: Potencia: 1000W, Capacidad de producción: 50000Metros de metal/Año, Dimensión: 2000*650*1890mm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para laminar perfiles, para laminar metal, para obtener productos chapados, para taladrar palanquilla o barras destinadas a la fabricación de tubos sin soldadura etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 161.-(PARTIDA 8456). Para las descripciones mínimas de Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante laser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma; máquinas para cortar por chorro de agua, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: maquina cortadora, máquina de grabado, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre

del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de sistema de trabajo de la mercancía. Ejemplo (Maquina de cortar): A láser, de haz de luz o de fotones, de ultrasonido, de electroerosión, de electroquímicos, de haz de electrón, de haz iónico o chorro de plasma, etc.

Clase: Consignar el sistema de control y/o accionamiento de la mercancía. Ejemplos: Manual, Semiautomática, Automático, etc.

Modelo: Consignar la denominación que el fabricante le da a las mercancías según sus características específicas, el cual puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Maquina de grabado: Dimensiones 129 x 100 x 135cm, Potencia: 40Watts; Velocidad de gravado: 0-800 mm/s, Área de trabajo: 300mm x 200 mm, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: No aplica, consignar "-" (guion).

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para dar forma a piezas de cualquier materia o para trabajarlas en la superficie; el rodado de hileras de diamante o de carburos metálicos; Para el taladrado y el conformado de minerales; Para el grabado del vidrio; Para Maquina de grabado: para grabar cifras, letras, líneas, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 162.- (PARTIDA 8457). Para las descripciones mínimas de Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Centro mecanizado CNC, Máquinas de transferencia rotativa, Máquina de transferencia lineal, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de operación de mecanizado de la mercancía. Ejemplo (Centro mecanizado): De puesto fijo, de Puesto múltiple, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar la denominación que el fabricante le da a las mercancías según sus características específicas, el cual puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Tensión, Potencia, Velocidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Centro mecanizado: Tensión 220V, Frecuencia 50/60 HZ; Potencia del motor 68.33 KVA, Área de trabajo 100 cm x 80cm, Velocidad de corte 600-1800 m/min, Nro. de ejes controlables 3, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Hierro colado, Acero forjado, Concreto de polímero, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para efectuar tareas múltiples (taladrar, mandrinar, roscar), Para la fabricación de matrices, moldes de inyección, piezas; Para el prototipo de circuitos impresos, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: con tecnología de ultra precisión, control a distancia, etc.

ARTÍCULO 163.- (PARTIDA 8458). Para las descripciones mínimas de Torno, consignar la información conforme DEMI "Torno" (De acuerdo al anexo 13 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 164.- (PARTIDAS 8459 Y 8460). Para las descripciones mínimas de Máquinas (incluidas las unidades de mecanizado de correderas) de taladrar, escariar, fresar o roscar (incluso aterrajar), metal por arranque de materia, excepto los tornos (incluidos los centros de torneado) de la partida 84.58; máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado, para metal o cermet, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Taladro, Fresadora, Escariadora fresadora, Escariador de tubos, Maquina de aterrajar, Roscadora, Máquinas de afilar, amolar,

Rectificadora, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo para Taladro: Estacionaria, Portátil, etc.; Para Escariador: Vertical, Horizontal, etc.; Para Fresadora: Vertical, Horizontal, Horizontal-Vertical, etc.; Rectificadora: Sin centros, Tangenciales, Sin centros, Universal, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar la denominación que el fabricante le da a las mercancías según sus características específicas, el cual puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Potencia, Velocidad, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Taladro: Velocidad máxima: 6000rpm, Potencia máxima: 7.5HP, Capacidad de Perforación: 13mm, etc.; Para Maquina de pulir: Velocidad máxima: 3000rpm, Potencia: 260W, etc.; Para Maquina de amolar Potencia: 0.75kw, Velocidad: 1390 rpm, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Hierro colado, Acero forjado, Concreto de polímero, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para taladrar metal, para escariar metal, para fresar o roscar metal, perfeccionar el estado de la superficie de la pieza

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Escariador: Forma esférica, cilíndrica, cónica, etc.

ARTÍCULO 165.- (PARTIDAS 8461 A 8465). Para las descripciones mínimas de Máquinas de cepillar, limar, mortajar, brochar, tallar o acabar engranajes, aserrar, trocear y demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte; Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar, metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos,

no expresadas anteriormente; Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío; Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Máquina de limar, Máquina de brochar, Máquina de tallar, Máquina de aserrar, Martillo Pilón, Maquina de martillar, Herramienta para metal o cermet, piedra, cerámica, hormigón, Máquina de Cizallar, Máquina de punzonar, Desenrollador de Bobinas, Remachadora, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo para Máquina de Cepillar: De Biela, De mesa, Vertical, Horizontal, De contorno, etc.; Para Maquina de estampar: De impresión, De relieve, etc.
Clase: Consignar el sistema de control y/o accionamiento de la mercancía. Ejemplos: Mecánica, Semiautomática, Automático, Hidráulico, etc.
Modelo: Consignar la denominación que el fabricante le da a las mercancías según sus características específicas, el cual puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Velocidad, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Máquina de Cepillar: Dimensiones 579 x 857 x 574 mm, área de trabajo 840 x 330 mm, Potencia 4 KW, Velocidad de avance 7M/MIN, etc.; Para Máquina de Limar: Dimensiones 400 x 750 mm, Potencia 7.5KW, etc.; Para Martillo Pilón: Potencia máxima: 5.5 KW, Capacidad: 220 golpes/min, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para trabajar en la parte exterior de una pieza, superficies planas o perfiladas; trabajo de moldear el hierro en caliente, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Máquina de

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Limar: Tamaño de la correa: 650*1700mm, etc.

ARTÍCULO 166.- (PARTIDA 8466). Para las descripciones mínimas de Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.65, incluidos los portapiezas y portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, divisores y demás dispositivos especiales para montar en estas máquinas; portaútiles para herramientas de mano de cualquier tipo, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Portaútil, Mandril, Pinza, Casquillos, Machos de roscar, Torreta portaútil, Bridas, Escuadras de fijación, Cuña, Anillo, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.
Clase: Consignar la clase de maquina o herramienta a la que corresponde el repuesto o accesorio. Ejemplo para Casquillo: Para broca; Para portaútil: De torno; Para Torreta portaútil: Para torno; Para Mandril: Para torno; Para Anillo: Para martillo de perforación, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Portaútil: Diámetro hasta 3/8 inch, etc.; Para Anillo: Diámetro 580 mm, altura 50 mm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Portautil: Hierro, etc.; Para Anillo: Acero, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para sostener, guiar y accionar el útil y permitir su intercambiabilidad, para sujetar la pieza, para aumentar la

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

precisión de las máquinas, para el funcionamiento de equipos de perforación etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 167.- (PARTIDA 8467). Para las descripciones mínimas de Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Taladro de mano, Escariadora de Interior, Roscadora de interiores, Perforadora rotativas, Máquina para pernos, Cepilladora, Ranuradora, limadora, Amoladora, Lijadora, Pulidora, Alisadora, Sierra, Remachadora, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de sistema de trabajo de la mercancía. Ejemplo: De mano, Portátil o inalámbrico, etc.
Clase: Consignar el sistema de control y/o accionamiento de la mercancía. Ejemplos: Eléctrico, Neumático, etc.
Modelo: Consignar la denominación que el fabricante le da a las mercancías según sus características específicas, el cual puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Potencia, Talla, Velocidad, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Taladro: Potencia 3KW, Capacidad de perforación10 mm, Velocidad 3000rpm, etc.; Para Taladro inalámbrico: talla de ½pulg, Velocidad 350rpm, Capacidad de perforación 9.5 mm, Batería de litio 20V, Tiempo de recarga 1h, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para perforar madera y metal, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la

mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Taladro inalámbrico: Siendo 2 herramientas en 1(taladro y destornillador), con luz led, etc.

ARTÍCULO 168.- (PARTIDA 8468). Para las descripciones mínimas de Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para temple superficial, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Soplete, Máquinas de soldar, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de sistema de trabajo de la mercancía. Ejemplo (Máquina de soldar): A gas, De arco, De estaño, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar la denominación que el fabricante le da a las mercancías según sus características específicas, el cual puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Potencia, Tensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Máquina de soldar: Tensión 50V, Potencia 12 Kw, Diámetro del electrodo 1.6 – 5 mm, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para soldar de acero y acero inoxidable, cobre, bronce, níquel, cobre, aluminio, magnesio, para la fijación de materiales, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 169.- (PARTIDA 8470). Para las descripciones mínimas de Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras, se considera lo siguiente:

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Caja registradora, Calculadora Electrónica, Lector de barra, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de sistema de trabajo de la mercancía. Ejemplo para Caja registradora: Convencional, Inteligente; Para Calculadora Electrónica: Financiera, Científica, Grafica, etc.
Clase: Consignar si la maquina es: Estacionaria (de mesa) o Portátil.
Modelo: Consignar la denominación que el fabricante le da a las mercancías según sus características específicas, el cual puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Tamaño, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Caja registradora: Dimensiones 360 x 425 x 365 mm, Rodillo de papel (Ancho 57.5mm x diámetro 80 mm), Capacidad de Memoria: RAM DDR32G, disco duro SSD 32G, Tamaño Pantalla LCD: 12pulgadas; Velocidad de impresión 12 líneas/s, 2Pilas AA; Para Calculadora: 18.23 x 8.58 x 1.39 cm, Memoria RAM: 256MB, Pantalla táctil tamaño: 4.8 Pulg, Resolución 320 x528 pixele4s, Batería de litio, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para Calculadora: Cada caja contiene una unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para calcular, para registrar, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 170.- (PARTIDA 8471). Para las descripciones mínimas de Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresados ni comprendidos en otra parte, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Tarjeta madre, Pantalla interactiva, Mouse, Gamepad, etc

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo para Tarjeta Madre: Placa XT, Placa Micro AXT, Placa At, Placa ATX, Placa DTX, Flex AT, etc.; Para Mouse: Laser, Mecánico, Óptico, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Tarjeta madre: Capacidad de la Memoria Ram 3200 Mhz; Para Mouse: Dimensiones 122 x 62 x 75 mm, 1 Batería de litio incorporada, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para mouse: Cada caja contiene una unidad, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para procesamiento de datos, para recoger dibujos, grabación de la imagen por barrido electrónico, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Mouse: soporte del sistema Windows, series MAC, Linux, etc.

Para las descripciones mínimas de Computadora o Microprocesador o Tarjeta de Memoria, consignar la información conforme DEMI "Computadora" o "Microprocesador" o "Tarjeta de Memoria" (De acuerdo al Anexo 19, 20 y 21 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 171.-(PARTIDA 8472). Para las descripciones mínimas de Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco,

máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras), se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Copiadoras, Máquina para expedir tiques o billetes, Máquina para clasificar, Maquina para contar billetes, Perforadora, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo para Máquina contadora de billete: De conteo, De conteo-valorizador, De conteo-clasificador, etc.; Para Perforadora: Con formas, De cenefa, Sacabocados, De esquina, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para perforadora: Dimensiones 14.8 × 11.5 × 7.2 cm, Diámetro de perforación 5.5 mm, Distancia entre perforaciones 80mm, Capacidad 40hojas de 75Gr., etc.; Para Máquina contadora de billetes: Dimensiones 175 x 90 mm, Velocidad: 1000 billete/minuto, Capacidad de Tolva: 200 billetes, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para Perforadora: Cada caja contiene una unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Perforadora: Metálica, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para bancos, Para casinos, para encuadernar hojas, archivar documentos, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 172.- (PARTIDA 8473). Para las descripciones mínimas de Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados,

exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.70 a 84.72, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Dispositivos impresores, Modulo de memoria, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o Accesorio.
Clase: Consignar la clase de maquina o herramienta a la que corresponde el repuesto o accesorio. Ejemplo: De máquina para expedir billetes, Para perforadora, De Calculadora, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para adaptar las máquinas a un trabajo determinado, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 173.- (PARTIDAS 8474 A 8478). Para las descripciones mínimas de Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición; Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o

trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas; Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda; Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Mezcladora de pintura, Mezcladora de concreto, Trituradora, Biseladora, Máquina expendedora, Máquina de moldeo, Máquina Picadora, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo para Máquina picadora: En hebra, De picado cuadrado, etc.; Para Máquina expendedora: A moneda, A tarjeta, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Máquina picadora: Potencia 30KW, Capacidad 600-1200 Kg/h, etc.; Para Máquina Expendedora: Dimensiones 1112x610x410 mm, Potencia 15 Kw, Capacidad de dispensación: 8 productos, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para dispensar bebidas, chicles, Para marcar fecha, número de lote, número de serie, la frecuencia, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores

ARTÍCULO 174.-(PARTIDA 8479). Para las descripciones mínimas de Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Prensa, Máquina quebrantadora, Trituradora, Escurridora, Máquinas torcedoras, Trenzadoras, Cableadoras, Perfiladora, Fresadora de Asfalto, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo para Prensa: De Banco, Con gato, De pistón y Monómero, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Prensa: Dimensión 65x8x15cm, Capacidad de prensado 4 toneladas, etc.; Para fresadora de asfalto: Ancho cabezal de corte: 480 mm, Diámetro cabezal de corte: 225 mm, Presión 350 bar, Potencia 10 Kw, Capacidad 38 l/min, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para cortar materiales por un procedimiento que utiliza un chorro de agua o de agua mezclada con abrasivos, para desmontar las obras de hormigón, para semillas o frutos oleaginosos; Para doblar, Prensar, Curvar, Estampar, Deformar, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 175.-(PARTIDA 8480). Para las descripciones mínimas de cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o plástico, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Cajas de fundición, Placas, Planchas de tarrajar, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo para Caja de fundición: Rectangular, Circular, etc.; Para Molde: A presión, Activo, Para sintetizar, Cilíndrico, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Tamaño, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Caja de Fundición: Dimensiones 50x 80 cm; Para Molde para fundición: Tamaño 6", 8", etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos para Caja de fundición: Acero; Para Molde: Bronce, Fundición de Hierro, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para moldear metal, plástico, caucho, vidrio, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores

ARTÍCULO 176.-(PARTIDA 8481). Para las descripciones mínimas de artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas, se considera lo siguiente:

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Llave de paso, Válvulas hidráulicas, Válvula de control, Silenciador, Grifo, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el sistema de regulación. Ejemplos para Válvula hidráulica: De Compuerta, Globo, Esférica, Solenoide, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Caudal, Presión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Válvula Hidráulica: Diámetro de conexión 1/4pulg, Caudal 45m3/h, Presión 600Kpa, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Bronce, Acero inoxidable, Caucho, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para controlar la llegada o evacuación, o incluso regular el caudal o la presión, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 177.-(PARTIDA 8482). Para las descripciones mínimas de rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Rodamiento, Deslizador, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el sistema de regulación. Ejemplo para Rodamiento: De bolas, De rodillos cilíndricos, De rodillos cónicos, De rodillos esféricos, De agujas, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Rodamiento: Diámetro 15cm x espesor 1cm, Cantidad de perdigones 12, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Acero inoxidable, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para reducir las pérdidas de energía debido al rozamiento, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 178.- (PARTIDAS 8483 Y 8484). Para las descripciones mínimas de Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación; Juntas metaloplásticas; surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos; juntas mecánicas de estanqueidad, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Árbol de transmisión, Cajas de cojinetes, Engranaje, Rueda de fricción, Volante, Polea, Juntas, Discos, Arandelas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo para Árbol de transmisión: De Motor, Articulado, Flexible, Acodado, De leva, etc.; Para Engranaje: De Ruedas, De Piñones, Cremallera, etc.; Para Juntas: Metaloplásticas, Mecánicas, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o

productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Engranaje: Dimensiones 523 x 523 x 267 mm; Para Arandela: Diámetro 50mm x Espesor 3mm, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para Juntas: Bolsas de 100 unidades, Caja que contiene 1000 unidades, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Engranaje: Acero al carbono, etc.; (Junta): Amianto, Corcho, cuero, caucho, tejido, Acero blando, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para transmisión de propulsión, Para automóviles, maquinas, Para ajustar ciertas piezas de motores (culatas), de bombas, Para la unión de determinados conductos, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 179.- (PARTIDA 8486). Para las descripciones mínimas de Máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("wafers"), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 c) de este capítulo; partes y accesorios, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Horno de fusión, Cultivador de cristal, Tirador de cristales, Amoladora para cristal, Sierra cortadora de obleas, Horno de oxidación, Equipo de Litografía, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Potencia, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Horno de fusión: Potencia: 15KW, Capacidad: 10Kg, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Acero inoxidable, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: para la fabricación de Semiconductores, Circuitos electrónicos integrados, Dispositivos de visualización (display), etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 180.-(PARTIDA 8487). Para las descripciones mínimas de Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Hélices, Paletas, Reten, Aro, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Ejemplo: Repuesto, accesorio.

Clase: Consignar la clase de maquina o herramienta a la que corresponde el repuesto o accesorio. Ejemplo para Hélice: Barco, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplos para Hélice: Diámetro 20cm x largo de la paleta 45cm, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Hélice: Metal, Aleación, etc.; Para Aro: Caucho, Elástico, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para Reten: para impedir la fuga de aceite o gas, penetración de polvo, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO LXXXV
MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

ARTÍCULO 181.- (PARTIDA 8501). Para las descripciones mínimas Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos electrógenos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Generador, Alternador, Dinamo, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo para Alternador: De corriente alterna, de corriente continua, etc.

Clase: Consignar el número de fases de la mercancía. Ejemplo: Monofásico, Bifásico o Trifásico, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Potencia, Tensión, Frecuencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Alternador: Tensión: 110v, 220v, Potencia: 20HP; Para Generador eléctrico: Tensión 120v, 240v, Frecuencia 60 Hz, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de

productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: para maquinaria, para vehículo, para centrales eléctricas, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para las descripciones minimas de motor para vehículo autopropulsado, consignar la información conforme DEMI "Motor para vehículo autopropulsado" (De acuerdo al anexo 8 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 182.- (PARTIDA 8502). Para las descripciones mínimas de Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Grupos electrógenos, Convertidores o Transformadores rotativos, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: Consignar la fuerza motriz de la mercancía, de corresponder. Ejemplos (Grupos electrógenos): Diésel, Gasolina, Gas, Eólica, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Potencia, Tensión, Frecuencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Grupos electrógenos: Potencia: 75 KVA, Tensión 180 V; Para Convertidores rotativos: Potencia 3150 KVA, Tensión 690 V, Frecuencia: 60 Hz, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Hospitales, Industria, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 183.- (PARTIDA 8503). Para las descripciones mínimas de Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Estatores, Rotores, Anillos Colectores, Carcasa, Envolventes, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.

Clase: Consignar la clase de maquina a la que corresponde el repuesto o accesorio. Ejemplo: De grupo electrógeno, De motor, De Generador, De Alternador, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Rotor: diámetro x largo, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Aluminio, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para funcionamiento del Grupo electrógeno, motor, Generador, Alternador, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 184.- (PARTIDA 8504). Para las descripciones mínimas de Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos y bobinas de

reactancia (autoinducción), se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Transformador, Cargador, Fuente de Poder, Convertidor, Bobina de reactancia, Bobina de inducción, Ondulador, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Potencia, Tensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Transformador: Potencia 10KVA, Tensión 120V; Para Bobina de reactancia: Tensión 240 V, Intensidad de corriente 25 A, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para aparatos de radio, para redes de alta tensión, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 185.-(PARTIDA 8505). Para las descripciones mínimas de Electroimanes; imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente; platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción; acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos; cabezas elevadoras electromagnéticas, se considera lo siguiente:, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Electroimán, Imán, Tubo magnético, Escuadra imantada, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía, de corresponder. Ejemplo para Electroimán: De corriente circular, De corriente continua, De accionamiento, etc.; Para Imán: Natural, Permanente, Temporal, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Fuerza de retención, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Electroimán: Longitud 3.05m, Fuerza de retención 272 Kg.; Para Imán: Diámetro 2 Inch x Ancho 0.5 Inch, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Ferrita de bario con plástico, metal, acero imantado, hierro - carbono imantado, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: la atracción magnética para mantener las piezas en las máquinas herramienta durante el mecanizado, Para la manipulación y transporte de cualquier tipo de pieza metálica, En discos duros, altavoces, imanes para nevera, brújulas, cierres para nevera o congeladores, paredes magnéticas, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 186.- (PARTIDA 8506). Para las descripciones mínimas de Pilas y baterías de pilas, eléctricas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Pila, Batería de pila, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: Húmeda, Seca, Cebable, De concentración, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Tensión, Tamaño, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Pila: Tensión 1.5 Voltios, Tamaño AAA, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para Pila: Blíster de 6 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Pila: Alcalina, Litio, aire y zinc, Zinc y carbono, óxido de plata, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para Pila: Para reloj, para radios, Laboratorios, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Pila: forma Cilíndricas, de Botón, etc.
ARTÍCULO 187.- (PARTIDA 8507). Para las descripciones mínimas de Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Batería, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: Húmeda, Seca, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Tensión, Amperaje, Nro. de Celdas, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser

representado numéricamente. Ejemplo (Batería): Dimensión 405 x 175 x 235 mm, Tensión 12V, Amperaje: 100 AH, Nro. de Celdas: 11, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo (Batería): Caja que contiene una unidad, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo (Batería): Generador de electrolitos: Gel, Ácido sulfúrico con agua destilada, etc. Placas separadoras: Plomo, Litio, Niquel- Cadmio, Niquel-Hierro, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para Automóvil, Motocicleta, Camión, Maquinaria, coches de golf, carretillas elevadoras, herramientas de mano con motor, teléfonos móviles, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para las descripciones mínimas de mercancía batería, consignar la información conforme DEMI "Batería" (De acuerdo al Anexo 22 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 188.- (PARTIDA 8508 Y SUBPARTIDA 8509.40). Para las descripciones mínimas de la aspiradora y licuadora, consignar la información conforme DEMI "Aspiradora" y "Licuadora" (De acuerdo al Anexo 23 y 24 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 189.- (SUBPARTIDAS 8509.80 y 8509.90). Para las descripciones mínimas de aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, excepto las aspiradoras de la partida 85.08, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Procesador, Batidora, Extractor, Barredora, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el Tipo de función de la mercancía. Ejemplos para Procesador: Estándar, Multifunción, etc.,

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o

productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Potencia, Tensión, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Procesador: Potencia 3.5 Kw, Tensión 240 V, Capacidad 800ml, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja que contiene una unidad, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Acero inoxidable, Aluminio, metal y plástico, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para procesar alimentos, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 190.-(PARTIDA 8510). Para las descripciones mínimas de Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilar y aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Afeitadora, Maquina de cortar el pelo, Maquina de esquilar, Depilador, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de función de la mercancía. Ejemplos para Maquinar de cortar: Estándar, Multifunción, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Potencia, Nro. de cuchillas, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Maquinar de cortar: Potencia 2HP, Nro de cuchillas: 3

cuchillas, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Blister de 6 unidades, Caja con 12 unidades, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Cuchillas de Acero inoxidable, Cuerpo de plástico, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Doméstico, profesional, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Maquinar de cortar: Nro. De Velocidades: 3, N° de piezas: 5, etc.

ARTÍCULO 191.-(PARTIDA 8511). Para las descripciones mínimas de Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión; generadores y reguladores disyuntores utilizados con estos motores, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Magneto, dinamomagneto, bobina de encendido, bujía de encendido, motor de arranque, generador, dínamo, alternador, regulador, disyuntor, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.

Clase: Consignar el vehículo de maquina a la que corresponde el repuesto o accesorio. Ejemplo: Para vehículo, Para avión, Para Barco, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Potencia, Grado térmico, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Bujia: Diametro x longitud, etc

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada

la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Reparación de Motor etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 192.-(PARTIDA 8512). Para las descripciones mínimas de Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los artículos de la partida 8539), limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Limpiaparabrisas, faro, bocina, alarma, dínamo de alumbrado, lámparas, alarmas antirrobo, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.
Clase: Consignar el vehículo de maquina a la que corresponde el repuesto o accesorio. Ejemplo: Para vehículo, Para Bicicleta, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Potencia, Amperaje, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para favor de vehículo: Altura de la óptica 50cm, Bajada del haz 6.4 cm, Inclinación del haz 1.6%, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos para faro: iluminación en carretera, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 193.- (PARTIDA 8513). Para las descripciones mínimas de Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Lámpara,
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Portátil, De mano, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Tensión, Intensidad de corriente, Cantidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Foco portátil: Dimensiones 9.2 x 9.1 x 13.2 cm, Tensión 4.8V, Intensidad de corriente 0.5 A, Cantidad de pilas 4 AA, etc.; Para linterna de mano: Diámetro 5cm x Longitud 20cm, Cantidad de pilas 2 AAA, tiempo de duración 8h, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Cajas de 100 unidades, Blíster de 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Plástico, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos para faro: iluminación en carretera, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 194.-(PARTIDA 8514). Para las descripciones mínimas de Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o

perdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Horno, microondas, Horno de túnel, Horno de crisol, Horno de secado, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Industrial o Laboratorio.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Potencia, tensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo Horno de secado: Ancho 150 cm, largo 160cm, alto 140 cm, Potencia 300Kw, Capacidad 5 L, tensión 220V, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Acero inoxidable, hierro, metal y plastico, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos para fusión, recocido, templado, esmaltado, soldadura, calentamiento de soldaduras, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 195.-(PARTIDA 8515). Para las descripciones mínimas de Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce

comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Soldador, pistola para soldar, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de sujeción de la mercancía: Portátil o fija.
Clase: Consignar la subcategoría que identifique a la mercancía. Ejemplo: eléctrico, de láser, de fotones, ultrasonido, chorro de plasma, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Potencia, tensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Pistola de soldar: Ancho 25 cm, largo 28 cm, alto 11.40 cm, Potencia 60 Kw, tensión 110 V, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Plástico, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos para soldadura fuerte o para soldadura blanda, para soldar metal por resistencia, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 196.- (PARTIDA 8516). Para las descripciones mínimas de Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadores, calienta tenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto las de la partida 85.45, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Calentador de agua, Radiador, Estufas, secador para el cabello, Rizadora de cabello, plancha eléctrica, cocina, parrilla, asador, Tostador de pan, Olla a presión, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique,

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Potencia, tensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Olla a presión: Dimensión 32 x 27cm, Potencia 1000W, Capacidad 6L, 3 niveles de presión, etc.; Para rizadora: Dimensión de la placa 3 x 19cm, Tensión 110- 240V, Regulador de Temperatura entre 190°C y 220°C, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para rizador: Mango de plástico, placas de cerámica etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para unos doméstico, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

En aquellos casos que la mercancía a importar sea termotanque, consignar la información conforme DEMI "Termotanque" (De acuerdo al anexo 11 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 197.-(PARTIDA 8517). Para las descripciones mínimas de Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Módems, Ruteadores, Repetidores Teléfonos, Interfonos, Videófonos, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique,

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar la categoría que identifique a la mercancía. Ejemplo: inalámbrico, digital, analógico, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensiones, Potencia, velocidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo x ancho x alto, velocidad de carga, velocidad de descarga, potencia, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para redes de área local LAN, redes extendidas WAN, para redes Ethernet, Wi-Fi, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Para las descripciones mínimas de Teléfono móvil o Tarjeta de Memoria consignar la información conforme DEMI "Teléfono móvil" o "Tarjeta de Memoria" (De acuerdo al Anexo 25 y 21 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 198.-(PARTIDA 8518). Para las descripciones mínimas de Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Micrófono, altavoz, audífono, amplificador, interfono, videófono, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique,

excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar la categoría que identifique a la mercancía. Ejemplo: electrodinámicos, electroestáticos, térmicos, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensiones, Frecuencia, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para audífono: diámetro 6-12mm, Frecuencia 60Hz, capacidad, etc.; Parea altavoz: Dimensiones 65 x 215 x210 mm, Tensión 5V, Intensidad de corriente 1 A, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Audífonos para aparatos telefónicos.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 199.-(PARTIDA 8519). Para las descripciones mínimas de Aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción de sonido; aparatos de grabación y reproducción de sonido, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Tocadiscos, tocacintas, contestadoras telefónicas, Barra de sonido, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: grabación, reproducción, multifunción, etc.

Clase: Consignar el tipo de soporte de la mercancía. Ejemplo: soporte óptico, soporte magnético, soporte semiconductor, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Frecuencia, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Barra de sonido: Dimensiones 890 x 57 x 85 mm, Potencia 400W, 82 dB, Frecuencia 24 bits/ 96Khz, 2 parlantes en la barra, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para reproducción de sonido, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: Modo de activación: monedas, billetes, tarjetas, fichas, control remoto, etc.

ARTÍCULO 200.-(PARTIDA 8521). Para las descripciones mínimas de Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Grabadora de disco, aparato, MP4,
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para memoria: Dimensiones 5 x 1.5cm, Potencia 60W, Capacidad de almacenaje 8MB, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Blister de 1 pieza, etc
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para reproducción de sonido e imagen, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 201.-(PARTIDA 8522). Para las descripciones mínimas de Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partida 85.19 a 85.21, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: cápsulas fonocaptoras, lectores de sonido, adaptadores, bobinador, brazos y platinas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.
Clase: Consignar la clase de aparato de grabación de sonido, reproducción de sonido, de imagen, receptor de señales de imagen y sonido incorporado, que corresponde al repuesto o accesorio. Ejemplos: De Tocadiscos, De tocacintas, De Grabadora de disco, etc.
Modelo: Consignar la denominación que se da a las mercancías según sus características específicas. Puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Dimensiones (Largo x ancho x Alto), Capacidad de almacenaje (MB, Gb), etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Blister de 1 pieza, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Metal, Plástico, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para reproducción de sonido e imagen, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 202.-(PARTIDA 8523). Para las descripciones mínimas de Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes («Smart cards») y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Disco fonográfico, video juego, Disco compacto, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo CD: Diámetro 5cm, Capacidad de almacenaje 2 GB, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Caja de 12 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para disco: vinilo, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para reproducción de sonido, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 203.-(PARTIDAS 8525, 8527 Y 8528). Para las descripciones mínimas de Videocámaras, Reproductor de sonido o Equipo de sonido, Monitores, Televisores y proyectores consignar la información conforme DEMI "Videocámara" o "Reproductor de sonido" o "Televisor" o "Monitor" o "Proyector" (De acuerdo al Anexo 26, 27, 28, 29 y 30 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 204.-(PARTIDA 8526). Para las descripciones mínimas de Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Radiofaro, boya de radiobalizaje, radiocompás, GPS, Altímetro radioeléctrico, radar meteorológico, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Potencia, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para GPS: Altura 95 mm x diámetro 198 mm, 120 canales de doble frecuencia, Potencia 1000Mw, Frecuencia 433000 MHz, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para registro del posicionamiento, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 205.-(PARTIDA 8529). Para las descripciones mínimas de Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28, se considera lo siguiente:

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Antenas, reflectores, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.
Clase: Consignar a la clase de aparato de las partidas 8525 a la 8528 que corresponde el repuesto o accesorio. Ejemplos: Videocámaras, Equipo de sonido, Monitores, Televisores y proyectores Radiofaro, boya de radiobalizaje, etc.
Modelo: Consignar la denominación que se da a las mercancías según sus características específicas. Puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Capacidad, Potencia, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Dimensiones (Largo x ancho x Alto), Capacidad de almacenaje (MB, Gb), Potencia del sonido, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para radiodifusión o televisión, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 206.-(PARTIDA 8530). Para las descripciones mínimas de Aparatos eléctricos de señalización (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida 86.08), se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Semáforo, luces intermitentes, avisadores sonoros, fanales luminosos, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar la categoría que identifique a la mercancía. Ejemplo: de señalización, De seguridad, De control o mando, etc.

Clase: Consignar la subcategoría que diferencia a la mercancía de un conjunto de las demás del mismo tipo. Ejemplo: manuales, automáticos, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensiones, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para semáforo: Alto 76 cm, ancho 25 cm, profundidad del mueble 13 cm, visera 20 cm, Intensidad 470 miliamperios, Tensión 220 VCA, con 96 luces Led, vida útil de led 100.000 h, de 3 lentes, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para semáforo: Acero inoxidable, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 207.-(PARTIDA 8531 A 8537). Para las descripciones mínimas de Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30; Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables; Resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros); Circuitos impresos; Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, para una tensión superior a 1.000 voltios; conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas; Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Timbre eléctrico, sonería, zumbador, lámpara, chapa móvil, bocina, sirena, tablero indicador, Resistencia, retoestato, potenciómetro, Cortacircuitos de fusible, disyuntores, interruptores, pararrayos, conmutadores, relés, clavijas, enchufes, portalámparas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Potencia, Tensión, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Largo x ancho x alto, potencia, tención, capacidad, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para reproducción de sonido, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 208.-(PARTIDA 8538). Para las descripciones mínimas de Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Cuadros, paneles, consolas, armarios, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Clase: Consignar a la clase de aparato, cuadros, consolas de las partidas 8535 a la 8537 que corresponde el repuesto o accesorio. Ejemplos: interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos, conmutadores, relés, clavijas, cuadros, paneles, consolas, etc.

Modelo: Consignar la denominación que se da a las mercancías según sus características específicas. Puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensiones, tensión, Potencia, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Dimensiones (Largo x ancho x Alto), Potencia, intensidad de corriente, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 209.-(PARTIDAS 8539 Y 8540). Para las descripciones mínimas de Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco; lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED); Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida 85.39, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Faros, tubo fluorescente, lámpara, Tubos catódicos, lámparas de disco, magnetrones, klistrones, válvulas, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Potencia, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Largo x ancho x alto, potencia, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para vehículos, para fotografía, decoración, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 210.-(PARTIDA 8541). Para las descripciones mínimas de Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidos las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Diodos, transistores, células fotovoltaicas, tiristores, triacs, diacs, varactores, fotodiodos, fototransistores, fototiristones, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de a la mercancía. Ejemplo: Rectificador, zener, emisor de luz, láser, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Potencia, intensidad de corriente, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de

ser representado numéricamente. Ejemplo: Largo x ancho x alto, potencia, corriente, tensión, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para vehículos, para fotografía, decoración, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 211.-(PARTIDA 8542). Para las descripciones mínimas de la tarjeta de memoria o microprocesador, consignar la información conforme DEMI "Microprocesador" o "Tarjeta de Memoria" (De acuerdo al anexo 20 y 21 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 212.-(PARTIDAS 8543, 8545 A 8548). Para las descripciones mínimas de estas mercancías, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Diodos, transistores, células fotovoltaicas, tiristores, triacs, diacs, varactores, fotodiodos, fototransistores, fototiristones, Electrodos, escobillas, ánodos, rejillas, resistencias, Aisladores eléctricos, Interruptores, zócalos, conmutadores, acumuladores, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensiones, Potencia, intensidad de corriente, tensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Largo x ancho x alto, potencia, corriente, tensión, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Cobre, aluminio, vidrio, cerámica, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 213.-(PARTIDAS 8544). Para las descripciones mínimas de Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Hilos, cables, Alambre, Fibra óptica, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de conductor, ejemplo: Maciza, Filamentos.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensiones, Potencia, intensidad de corriente, tensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: diámetro, potencia, corriente, Tensión (subpartidas 8544.42, 8544.49 y 8544.60): voltios, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Alma o interior del cable. Ejemplo: Cobre, aluminio, Aleación de cobre, Aleación de aluminio, etc.; La funda aislante

Ejemplo: caucho, papel, plástico, amianto, mica, micanita, hilados de vidrio, textiles (a veces recubiertos o impregnados de cera), barniz, esmalte o brea, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo; hilos y cables de telecomunicaciones, cables aéreos, cables subterráneos blindados, cables para pozos de minas, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: Con piezas de conexión, etc.

TÍTULO XIX
MATERIAL DE TRANSPORTE

CAPÍTULO LXXXVI
VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, Y SUS PARTES; APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECÁNICOS) DE SEÑALIZACIÓN PARA VÍAS DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 214.- (PARTIDAS 8601 A 8606 Y 8609). Para las descripciones mínimas de Locomotoras y locotractores, de fuente externa de electricidad o acumuladores eléctricos; Las demás locomotoras y locotractores; ténderes; Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, excepto los de la partida 86.04.; Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados (por ejemplo: vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías); Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares (excepto los coches de la partida 86.04); Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles); Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Locomotora, Tranvía, Vagón, Coche cama, Coche de funiculares, Contenedor, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el sistema de propulsión de la mercancía en los casos que corresponda. Ejemplo para Locomotora: Eléctrico, Vapor, Diésel, Diésel -eléctrica, Diésel - mecánica, Turbina de gas, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Clase: Consignar la clase de acuerdo a la mercancía, cuando corresponda. Ejemplo para Vagón: Grúa, Torno, Hormigonera, De riego, Cisterna, Establo, De automóvil, refrigerante, etc.; Para Contenedor: Isotérmico, Cisterna, Depósito, Abierto, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, Volumen, Nª Ejes, Año de Fabricación, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Contenedor: Dimensiones 2x3.5x2.5m; capacidad 145m3, etc.; Para Vagón Cisterna: Dimensiones 10800 x 2870 x 4625 mm; Capacidad 66Tn, Volumen interno 72.38 m3, N° Ejes 4, etc.; Para Locomotora diésel eléctrica: Dimensiones 20.17 x 3.2 x 4.26 m, Año de fabricación 2001, N° Ejes 2, Potencia 2400 Hp, Velocidad máxima 140Km/h, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: Consignar el componente con el cual está constituido una mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Contenedor: Metal, madera, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para transporte de personas, Mercancías, mantenimiento de líneas férreas, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 215.- (PARTIDAS 8607 Y 8608). Para las descripciones mínimas de Partes de vehículos para vías férreas o similares; Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Bojes, Bujes, Ejes, Frenos, Piñón, Ruedas, Topes, vías ensambladas, placas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Ejemplo: Repuesto, accesorio, etc.
Clase: Consignar la clase de vehículos al que corresponde al repuesto o accesorio.

Ejemplos: locomotora, vagones taller, vagones grúa, coches de viajeros, etc.

Modelo: Consignar la denominación que se da a las mercancías según sus características específicas. Puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, u otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Ejes: capacidad de carga y dimensiones, etc.; Para Placas: Largo x ancho x espesor, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Pallet con 1 pieza, Caja de 2 piezas, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo (Ejes): Metal, Aleación, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo (Ejes): para coche de pasajeros, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPITULO LXXXVII
VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, VELOCÍPEDOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS

ARTÍCULO 216.- (PARTIDAS 8701, 8702, 8703, 8704, 8705, 8706 Y 8711).
En lo que respecta a Maquinaria Agrícola, Maquinaria de Construcción y Vehículo Automóvil, consignar la información conforme DEMI "Maquinaria Agrícola" o "Vehículo Automóvil" o "Maquinaria de Construcción" (De acuerdo al anexo 14, 31 y 15 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 217.- (PARTIDA 8707) Para el registro de las descripciones mínimas de Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, incluidas las cabinas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Cabina, Carrocería, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Plazas, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Carrocería: 21 pasajeros; Para cabina: 3 plazas, etc.
Cuantitativo 2.: No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: acero, madera y hierro, plástico, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Transporte de personas, camión, vehículos especiales, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 218.-(PARTIDA 8708). Para el registro de las descripciones mínimas de Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Filtros, Motor, Amortiguador, Dirección, Transmisión de la Rueda, Embrague, Sensor, Manguera/Tubería, Climatización, Bombilla, Relé, Junta Homocinética, Rodamiento, Parachoques, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.
Clase: Consignar la clase de vehículos al que corresponde el Repuesto o Accesorio. Ejemplos:

- Para Maquinaria: Tractor, Motocultor, Pala cargadora, Excavador, etc.

- Para Vehículo para transporte de pasajeros: Bus, Autobús, Automóvil, Vagoneta, Camioneta, Golf Car, etc.;
- Para vehículos de Transporte de mercancías pertenece: Volquetes, Camión Cisterna, etc.
- Para vehículos de uso especial pertenece: Camión Grúa, Camión bombero, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico

Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, cantidad u otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Junta homocinética: Cantidad de estrías interiores y exteriores; Para Rodamiento de bolas: Cantidad de bolas o perdigones, diámetro y espesor.

Cuantitativo 2.: No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Suelto, Set de 5 piezas, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Rodamiento de bolas: Metal, Aleación, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para filtro: Filtro de Aire, Filtro de Aceite, Filtro de gasolina, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 219.- (PARTIDA 8709). Para las descripciones mínimas de Carretillas automóvil sin dispositivo de elevación de los tipos utilizados en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor de los tipos utilizados en estaciones ferroviarias, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Carretilla, Manillar, Volente de dirección, Chasis, Caja basculante, Dispositivo de frenado, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo para carretilla: Vehículo, Tractor, etc.

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, Velocidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para carretilla: Capacidad 5Tn, Velocidad Máxima generalmente inferior a (30-35 km/h), Longitud 145 cm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Metal, Aluminio, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos para Carretilla: Para ser Utilizada en Fábricas, Puertos, Aeropuertos, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 220.- (SUBPARTIDA 8709.90). Para las descripciones mínimas de Partes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Manillar, Volante de dirección, Chasis, Caja basculante, Dispositivo de frenado, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.
Clase: Consignar la clase de carretilla a la que corresponde el Repuesto o Accesorio. Ejemplo para Manillar: De Tractor; Para Volante de Dirección: Carretilla automóvil, Carretilla tractor, Carretilla cisterna etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico
Cuantitativo 1. (Dimensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Manillar: Ancho 785 mm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Suelto, Set de 5 piezas, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Manillar: Metal, plástico, aluminio, etc.
Uso y aplicación: No aplica, consignar "-" (guion).
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 221.- (PARTIDA 8710). Para las descripciones mínimas de Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Tanque, Carro de combate, Carro anfibio, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de desplazamiento de la mercancía. Ejemplo: Oruga, Ruedas, etc.
Clase: Consignar la clase de equipamiento. Ejemplo: Con armamento, Sin armamento, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico
Cuantitativo 1. (Potencia, cilindrada, Combustible, Velocidad, Transmisión, etc.): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para carro anfibio: Potencia 350HP, Cilindrada 2500 CC, Año Modelo 2012, Combustible gasolina, Velocidad en camino pavimento >100Km/h, Velocidad máxima en navegación 9Km/h, etc.
Cuantitativo 2.: No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía de corresponder. Ejemplos: Transporte de tropas, Transporte de municiones, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo el equipamiento de acuerdo a la mercancía: cañón, ametralladora, lanza llamas, dispositivo giroscópico, etc.

ARTÍCULO 222.- (SUBPARTIDAS 8711.60.00.10 Y PARTIDA 8712). Para el registro de las descripciones mínimas de Bicicletas con motor eléctrico y sin motor, consignar la información conforme DEMI "Bicicleta" (De acuerdo al Anexo 32 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 223.- (SUBPARTIDAS 8711.60.00.20, 8711.60.00.90, 8711.90 Y PARTIDA 8712). Para el registro de las descripciones mínimas de Velocípedos sin sillín con motor eléctrico y demás Velocípedos sin motor, (se excluye a las bicicletas con y sin motor eléctrico), se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Tripletas, Triciclo, Cuadriciclos, monociclos, patines tipo bicicleta, Velocípedos sin sillín.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Cantidad, Capacidad, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Triciclo: Diámetro del Aro 26 pulg., Potencia del motor eléctrico 2 hp.; Para Cuadriciclos: Cantidad de plazas 2; Para Monopatín: Dimensión de la tabla: 7.75 x 30pulg, etc.
Cuantitativo 2.: No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja contiene 1 pieza, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Plástico, Acero, Aluminio, Madera, Fibra de vidrio, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Paseo, Juego, para artistas de circo, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: Carrocería, caja, etc.

ARTÍCULO 224.- (PARTIDA 8713). Para el registro de las descripciones mínimas de Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Sillones de Rueda, Silla de Ruedas, Silla médica, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignas el tipo de propulsión. Ejemplo: Manual, Eléctrico, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Silla de ruedas: Dimensiones 80 x 42 x 40cm, Potencia: 2 hp, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: Consignar el material de la estructura y tapizado. Ejemplo para la silla de ruedas: Estructura de Acero, Acero Cromado, etc. y para el asiento el Tapizado de PVC, Cuero, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para el transporte de personas con discapacidad, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 225.- (PARTIDA 8714). Para el registro de las descripciones mínimas de Partes y accesorios de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13., se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce

comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Asientos, Ruedas Llantas, Radios, Bujes sin freno, frenos, pedales, mecanismos de pedal y sus partes, Horquilla, Piñón, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Ejemplo: Repuesto, Accesorio.
Clase: Consignar la clase de vehículos al que corresponde el Repuesto o Accesorio. Ejemplo: De Motocicleta, De Bicicleta, De Triciclos, De Velocípedos, De Sillas de ruedas, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, cantidad u otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Rodamiento de bolas: Cantidad de bolas o perdigones, diámetro y espesor; Para Asiento: Ancho, Largo y Alto, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Suelto, Set de 5 piezas, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Rodamiento de bolas: Metal, Aleación, etc.; Para Asiento: PVC, Cuero, etc.
Uso y aplicación: No aplica, consignar "-" (guion).
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 226.- (SUBPARTIDA 87150010). Para el registro de las descripciones mínimas de Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Coche, Silla, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar Ejemplo: Plegable, Fijas, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, plazas, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Silla: Dimensión 80 x 40 x 50cm; Para Coche: Dimensiones 1 x 0.7 x 0.5 m, 2plazas, etc.
Cuantitativo 2.: No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Suelto, Caja de 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Plástico, Metal, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para niños de 1 a 5 años; Para vehículo, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 227.- (SUBPARTIDA 87150090). Para el registro de las descripciones mínimas de Partes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Carrocería, Ruedas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.
Clase: Consignar la mercancía a la cual corresponde el Repuesto o Accesorio. Ejemplo para Ruedas: De Silla, De coche, etc.; Para Carrocería: De coche etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Carrocería: Dimensión 0.80 x 0.45 x 0.35m; Para Rueda: Diámetro 12cm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de

81

productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Suelto, Set de 5 piezas, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Plástico, Metal, etc.
Uso y aplicación: No aplica, consignar "-" (guion).
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 228.- (PARTIDA 8716). Para el registro de las descripciones mínimas de remolques y semirremolques, consignar la información conforme DEMI "Remolques" (De acuerdo al Anexo 33 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 229.-(SUBPARTIDA 8716.90). Para el registro de las descripciones mínimas de partes de remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no automóviles, consignar lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Chasis, Ejes, Varas, Pértigas o lanzas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignas el tipo de la mercancía. Repuesto o Accesorio.
Clase: Consignar la clase de remolques y semirremolques vehículos al que corresponde el Repuesto o Accesorio.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, cantidad u otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Eje de semirremolque: Ancho, Largo y Alto, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Suelto, Set de 12 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Eje: Metal, Aleación, etc.
Uso y aplicación: No aplica, consignar "-" (guion).

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO LXXXVIII
AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES Y SUS PARTES.

ARTÍCULO 230.- (PARTIDA 8801). Para las descripciones mínimas de Globos y dirigibles; planeadores, alas delta (alas planeadoras) y demás aeronaves no concebidas para la propulsión con motor, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Globo, Dirigible, Planeador, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo Para Globo: Libre, Cautivo o Aerostático, etc.; Para Dirigible: Aerostático, etc.
Clase: Consignar la clase de la mercancía. Ejemplo Para Globo: Sonda, Piloto, etc.; Para Dirigible: Rígido, Semirrígido, flexible, híbrido, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Volumen, Potencia del motor, Capacidad de carga, otro): Consignar la dimensión de la mercancía. Ejemplo para Globo: Diámetro 2.1M, Capacidad de carga 1600 Gr., etc.; Para Dirigible: Largo 236.53 m x diámetro 30,48 m; Volumen 105000 m3, Potencia del motor 450 Kw, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Globo: Caucho natural, Polietileno, Policloropreno, etc.; Para Dirigible: Caucho sintético, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para uso militar, deportivo, científico publicitario, meteorológico, aeronáutico, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 231.-(PARTIDA 8802). Para el registro de las descripciones mínimas de

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

helicóptero o avioneta, consignar la información conforme DEMI "Helicóptero" o "Avión" (De acuerdo al anexo 34 y 35 DEMIS ESPECÍFICAS).

ARTÍCULO 232.- (SUBPARTIDA 8802.60). Para las descripciones mínimas de las demás aeronaves; vehículos espaciales y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Satélite, Vehículo espacial, Vehículo de lanzamientos, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: Comunicación, Meteorología, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Año de fabricación, Dimensión, Peso máximo de despegue, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Satélite de comunicaciones: Dimensiones 2.36 x 2.1 x 3.6 m, Peso 5100 Kg, Potencia útil 8 Kw, Tiempo de vida 15 años, Año de fabricación 2013, Paneles solares 10.5 Kw, m, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Uso militar, uso civil, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 233.- (PARTIDAS 8803). Para las descripciones mínimas de Partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Hélices, Rotores, Barquilla, Circulo de carga, Fuselaje, Aspa, Alas, Alerones, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique,

excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía. Ejemplo: Repuesto, Accesorio, etc.
Clase: Consignar la clase de aeronave a la que corresponde al repuesto o accesorio. Ejemplo para Hélice: Helicóptero, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Hélice: Largo 23cm y 15 cm de paso, etc.; Para Aspa: Radio 60 cm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: Consignar el material de la mercancía. Ejemplo para Hélice: Aluminio, etc.
Uso y aplicación: No aplica, consignar "-" (guion).
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 234.-(PARTIDAS 8804 y 8805). Para las descripciones mínimas de Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes) o de aspas giratorias; sus partes y accesorios; Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares; aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra; sus partes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Paracaídas, Parapente, Simuladores, Dispositivos para lanzamiento; Partes: Saco, Arnés, Marcos, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía. Ejemplo: Partes, Accesorio, Aparato, etc.
Clase: Consignar la clase de deslizable a la que corresponde la parte o accesorio. Ejemplo Arnés: para Paracaídas, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Largo x Ancho, Peso, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: Consignar el material de la mercancía. Ejemplo para Parapente: Nylon, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Deporte, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 235.- (PARTIDA 8806). Para las descripciones mínimas del drone, consignar la información conforme DEMI "DRONE" (De acuerdo al anexo 36 DEMIS ESPECÍFICAS).

CAPÍTULO LXXXIX
BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES

ARTÍCULO 236.- (PARTIDAS 8901, 8902 Y 8904). Para las descripciones mínimas de Transatlánticos, barcos para excursiones, transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas); barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para la preparación o la conservación de los productos de la pesca; yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas, Remolcadores y barcos empujadores, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Barco de Cruceros, Canoa, Barco Cisterna, Barcos Frigorífico, Lancha, Remolcador, Barco de apoyo logístico, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia del motor, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Barco de cruceros: Eslora 49m, Viga 10m y Calado 2.4m, Potencia del motor 550Hp, Capacidad para 20 personas, Año de fabricación 2018, etc.; Para Barco de apoyo logístico de perforación: Eslora 90m,

Manga 20m, cubierta de 1000 m2, Peso que soporta 5Tn/m2, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para Transporte de Personas, Para Transporte de Mercancías, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Barco de cruceros: Equipado con asientos, servicios higiénicos, mesas, balsas, chalecos salvavidas, etc.; Para Barco de apoyo logístico de perforación: Equipamiento satelital DP2, con propulsores controlados por computadora, etc.

ARTÍCULO 237.-(PARTIDA 8903). Para las descripciones mínimas de Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas, botes de remo y canoas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Yate, bote, piragua, Kayac, Esquife, Barco a vela etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Barco a vela: Eslora 16.1 m, Manga 4.6 m, 2 Motores de 110Hp cada uno, Capacidad para 11 personas, etc.; Para Kayac: Eslora 4 m, Manga 0.72 m, Capacidad máxima 2 personas, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Kayac: Plástico, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para navegación de placer o deportiva, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la

mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Kayac: accesorios 2 remos de 1.22cm, etc.

ARTÍCULO 238.-(PARTIDA 8905). Para las descripciones mínimas de Barcos faro, barcos bomba, dragas, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal; diques flotantes; plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Draga, Dique Flotante, Barco Faro, Plataforma de Perforación, Plataforma de explotación, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar de acuerdo al tipo de navegación. Ejemplo: Flotante, Sumergible, Semisumergible, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Draga: Largo 36m, Ancho 7m; Potencia del motor 746Kv; Capacidad de dragado 2200 m3/h, Profundidad de dragado 12m, etc.; Para Barco de perforación: Eslora 149.3 m, Manga 29.8 m, Puntal de trazado 12.3 m, Velocidad de desplazamiento 9 nudos, Profundidad de perforación hasta 25000pies, 2 Hélices de propulsión de 2200 Kw cada una, 5 propulsores de túnel de 1350 Kw cada uno, 3 Bombas de lodo de 1600Hp cada una, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: No aplica, consignar "-" (guion).
Uso y aplicación: Consignar el uso y/o aplicación de la mercancía. Ejemplos: Para Perforación, Para Mantenimiento o reparación, Para salvamento, Para vivienda, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 239.-(PARTIDA 8906). Para las descripciones mínimas de los demás barcos, incluidos los navíos de guerra y barcos de salvamento excepto los de remo, se considera lo siguiente:

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Submarino, Barco laboratorio, Rompe hielo, Dracona, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, año de fabricación, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para Submarino: Eslora 18.30m, Manga 3.85m; 6 motores de Potencia 20Hp cada uno; Capacidad para 44 personas y 2 pilotos, año de fabricación 2020, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para combate, operaciones de guerra, para transporte de mercancías, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: Equipado con armamento, radares, sensores, aparatos de detección de infrarrojos, televisor, reserva de oxigeno 72 horas, etc.

ARTÍCULO 240.-(PARTIDAS 8907 Y 8908). Para las descripciones mínimas de Los demás artefactos flotantes; barcos y demás artefactos flotantes para desguace, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Balsa Inflable, Boya, Embarcador Flotante, Barco de Desguace, Vivero flotante, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).

Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación que el fabricante o productor otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para vivero flotante: Diámetro 50 cm X Longitud 70 cm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para vivero flotante: Malla goma, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para vivero flotante: para acuicultura; Para otros: Para demolición, Mantenimiento, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancia, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para vivero flotante: con aro flotante, etc.

TÍTULO XX
INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; APARATOS DE RELOJERÍA; INSTRUMENTOS MUSICALES; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS

CAPÍTULO XC
INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS

ARTÍCULO 241.-(PARTIDAS 9006 Y 9008). En aquellos casos que la mercancía a importar sea Cámara Fotográfica o Video cámara, consignar la información conforme DEMI "Cámara Fotográfica" o "Proyector" (De acuerdo al Anexo 37 y 30 DEMIS ESPECÍFICAS).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 242.- (PARTIDAS 9001 A 9005, 9007, 9010 A 9033). Para las descripciones mínimas de Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparato, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Cable de Fibra Óptica, Gafas, Monturas, Binoculares, Telescopio, Pantalla de Proyección, Microscopio, Brújula, Aparato de Radioterapia, balanzas sensibles, aparatos de medicina, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de funcionamiento de la mercancía. Ejemplo para las Partidas 9015, 9016, 9025 a 9027 y 9031: Mecánico, Electrónico, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion)
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Tensión, Intensidad de corriente, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Tamaño, longitud, ancho, grosor, diámetro, etc.; Para la Subpartida 9032.89: Tensión 220V, Intensidad de trabajo 5 A, etc.
Cuantitativo 2.: No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: caja de 100 unidades, Bolsa de 12 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para las Partidas 9001 a 9004, 9018 al 9023, 9025 y 9027: Vidrio, Plástico, Metal Común, Materia Textil, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para corregir defectos de visión, Fotografía, Cinematografía, Medicina, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO XCI
APARATOS DE RELOJERÍA Y SUS PARTES

ARTÍCULO 243.- (PARTIDAS 9101 A 9107). Para las descripciones mínimas de Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué); Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería; Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos; Los demás relojes; Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico (por ejemplo: registradores de asistencia, registradores fechadores, registradores contadores); Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico), se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Reloj de Pulsera, Reloj de Bolsillo, Reloj Broche, Reloj Sortija, Reloj de Péndulo, Reloj Fechador, Reloj Despertador, Reloj Contador, Cronómetro para Jugador de Ajedrez.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el mecanismo de la mercancía. Ejemplo: Mecánico, Electrónico, etc.

Clase: Consignar la clase de funcionamiento de la mercancía. Ejemplo: analógico, digital, etc.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Otro): Consignar la dimensión de la mercancía. Ejemplo largo, diámetro, espesor, etc.

Para las **partidas 9101 y 9103**, Consignar la dimensión del mecanismo de la mercancía. Ejemplos: Espesor: 11 mm y Diámetro: 35 mm.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja de una pieza, Caja de 100 unidades, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Metal, Titanio, Cerámica, etc.

Para las partidas 9101 y 9102: Metal Precioso, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Para la pulsera: Piedra Engastada, etc. y el Cristal: Zafiro, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Accesorio de vestir, Adorno, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 244.- (PARTIDAS 9108 A 9110). Para las descripciones mínimas de Pequeños mecanismos de relojería completos y montados; Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados («chablons»); mecanismos de relojería incompletos, montados; mecanismos de relojería «en blanco» («ébauches»), se considera lo siguiente:
Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Mecanismo de Relojería.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de funcionamiento de la mercancía. Ejemplo: Eléctrico, Electrónico, Mecánico, etc.
Clase: Consignar el mecanismo de relojería. Ejemplo: Completo, Completo sin montar, Parcialmente montado, Incompleto, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Otro): Consignar la dimensión del mecanismo. Ejemplo: Espesor 10 mm, Ancho, Longitud o Diámetro 50 mm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja de una pieza, Caja de 100 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: metal, titanio, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para relojería, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Por ejemplo los mecanismos: En bruto, Pulidos, Niquelados, Rodiados, plateados, dorados, barnizados, etc.

ARTÍCULO 245.- (PARTIDAS 9111 A 9114). Para las descripciones mínimas de Cajas de los relojes de las partidas 9101 ó 9102, y sus partes; Cajas y envolturas

similares para los demás aparatos de relojería, y sus partes; Pulseras para reloj y sus partes; Las demás partes de aparatos de relojería, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Pulsera, Cajas, Guardapolvos, Bisel, Tapa de fondo, Muelles, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Ejemplo: Repuesto, accesorio.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Ancho, Longitud o Diámetro, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja de una pieza, Caja de 100 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Vidrio, Plástico, Metal precioso, Metal Común, Cuero, Textil, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Para relojería.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

CAPÍTULO XCII
INSTRUMENTOS MUSICALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS.

ARTÍCULO 246.- (PARTIDAS 9201 A 9208). Para las descripciones mínimas de Pianos, incluso automáticos; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado; Los demás instrumentos musicales de cuerda; Instrumentos musicales de viento, excepto los orquestriones y los organillos; Instrumentos musicales de percusión; Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente; Cajas de música, orquestriones, organillos, pájaros cantores, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en

otra partida de este Capítulo; reclamos de cualquier clase; silbatos, cuernos y demás instrumentos de boca, de llamada o aviso, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Ejemplos: Guitarra, violines, arpas, clarinetes, trompetas, gaitas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas, Tambor, Flauta, Cajas de Música.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: Viento, Cuerda, percusión, Eléctricos, etc.
Clase: Consignar clase de la mercancía. Ejemplo: Clásico, Electrónico, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: longitud, ancho, diámetro, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: madera, latón, bronce, acero, etc.
Uso y aplicación: No aplica, consignar "-" (guion).
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: Potencia y accesorios (electrófonos, audífonos), etc.

ARTÍCULO 247.- (PARTIDA 9209). Para las descripciones mínimas de Partes (por ejemplo, mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales; metrónomos y diapasones de cualquier tipo, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Clavijero, Pedal, Boquilla, Caja Armónica, Metrónomos, Diapasón, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre

del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: repuesto, accesorio, etc.
Clase: Consignar el instrumento al que corresponde el Repuesto o Accesorio, Ejemplo: Para guitarra, para Trompeta, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo, ancho, diámetro, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Acero, Monofilamento de Materia Textil, madera, metal, etc.
Uso y aplicación: No aplica, consignar "-" (guion).
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

TÍTULO XXI
ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS

CAPÍTULO XCIII
ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS

ARTÍCULO 248.- (PARTIDA 9301). Para las descripciones mínimas de Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: cañones, obuses, morteros, lanzacohetes, lanzallamas, lanzatorpedos, lanzadores similares, ametralladoras, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo (Forma de accionamiento): Consignar la forma de accionamiento de la mercancía. Ejemplo: Manual, automática, semiautomática, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, Calibre, Otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: longitud en milímetros, ancho, alto, diámetro, Capacidad del tanque de combustible, Calibre, Alcance del proyectil, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: acero inoxidable, polímero, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para uso militar.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 249.- (PARTIDAS 9302, 9303 Y 9304). Para las descripciones mínimas de Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 ó 93.04; Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora (por ejemplo: armas de caza, armas de avancarga, pistolas lanzacohete y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabo); Las demás armas (por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: revólver, pistola, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: consignar el mecanismo de disparo de la mercancía. Ejemplo: automática, semiautomática, etc.
Clase: Consignar la clase de la mercancía. Ejemplo: De fogueo, matarife, de muelle, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Calibre, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Dimensión (longitud del cañón, longitud total, altura, ancho), Calibre, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: acero inoxidable, material de la empuñadura goma, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Defensa, Deporte, Caza, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 250.- (PARTIDA 9305). Para el registro de las descripciones mínimas de Partes y accesorios de los artículos de las partidas 9301 a 9304, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Armazones, Cañones, Pistones, pasadores, amortiguadores de retroceso, Cargadores, Silenciadores, Culatas, empuñaduras, platinas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía: Repuesto o accesorio.
Clase: Consignar el tipo de arma al que corresponde el Repuesto o accesorio, Ejemplo: revólver, pistola, cañón, obús, mortero, lanzacohetes, lanzallamas, ametralladora, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Calibre, capacidad, cantidad u otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Dimensión (longitud del cañón, longitud total, altura, ancho), Calibre, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada

la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: acero inoxidable, polímero, etc.
Uso y aplicación: No aplica, consignar "-" (guion).
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 251.- (PARTIDA 9306). Para las descripciones mínimas de Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Bombas, torpedos, minas, misiles, cartuchos, proyectiles, perdigones, tacos para cartuchos, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar de acuerdo a la mercancía, el tipo de armamento a la cual va dirigido el insumo bélico (proyectil, munición, cartucho). Ejemplo: revólver, pistola, cañones, morteros, lanzacohetes, ametralladoras, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Peso, Calibre, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Dimensión (longitud, altura, diámetro, peso), Calibre, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: No aplica, consignar "-" (guion).
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Acero, níquel, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para uso militar.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 252.- (PARTIDA 9307). Para las descripciones mínimas de Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: sables, espadas, dardos, lanza, cuchillo, estiletes, dagas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: De ropera, de taza, de cesta, de flamígera, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Peso): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: tamaño del mango, longitud total, longitud de la hoja, peso, etc.
Cuantitativo 2. (Composición):
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para Hoja: Acero inoxidable, Acero al Carbón, acero de damasco, latón, etc. Para Mango: cuero, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: decorativa, para deporte, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

TÍTULO XXII
MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS

CAPÍTULO XCIV
MUEBLES; MOBILIARIO MEDICOQUIRÚRGICO; ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS

ARTÍCULO 253.- (PARTIDAS 9401, 9402 Y 9403). Para las descripciones mínimas de Asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes; Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para uso clínico, sillones de dentista); sillones de peluquería y sillones similares, con dispositivos de orientación y elevación; partes de estos artículos, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Asientos, divanes, camas para uso clínico, sillones de dentistas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el mecanismo de la mercancía. Ejemplo: electrónico, manual, electroneumático, etc.
Clase Consignar la clase de la mercancía. Ejemplo: Reclinable, Ergonómico, Basculante, Plegable, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Nro. De Plazas, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo, ancho, altura, número de plazas, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos Material de la estructura:

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Madera, Plástico, Metal Común: Materia del tapizado: Textil, ratán, mimbré, bambú, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Hogar, Oficina, Hospitales, Peluquería, Hoteles, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 254.- (PARTIDA 9404). Para las descripciones mínimas de Somieres; artículos de cama y artículos similares, bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celular, recubiertos o no, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Somieres, Colchón, cubrecamas, edredones, cojines, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).

Clase No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Nro. De Plazas, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo, ancho, altura, número de plazas, etc.

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para el material de la estructura: Madera, Plástico, Metal Común, etc. y para el material del Relleno: Resortes, Espuma sintética, etc.; Materia del tapizado: Textil, Caucho, Plástico, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Hogar, Hoteles, Hospitales, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 255.- (PARTIDA 9405). Para las descripciones mínimas de Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplo: Lámparas, Guirnaldas, Letreros Luminosos, Placas Indicadoras, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Registrar el tipo de la mercancía. Ejemplo: Incandescente, Halógenas, Fluorescente, LED, etc.
Clase: Consignar la clase de la mercancía. Ejemplo: De pared, De mesa, De techo, De Pie, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Potencia, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo, ancho, altura; Potencia, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Plástico, Metal Común, vidrio, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Hogar, alumbrado exterior, dormitorio, oficina, Hospitales, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 256.- (PARTIDA 9406). Para las descripciones mínimas de Construcciones prefabricadas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Construcciones prefabricadas.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: armada, sin armar, etc.
Clase No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo (Paredes o cubiertas): largo, alto, espesor, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 10 piezas, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para el material de la estructura: Madera, Plástico, Metal Común, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Hogar, Oficina, Casetas de obra, hangares, garajes etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo para Equipamiento: Instalación eléctrica, Sanitaria o de Cocina, etc.

CAPÍTULO XCV
JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS

ARTÍCULO 257.- (PARTIDAS 9503 Y 9504). Para las descripciones mínimas de Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos; muñecas o muñecos; los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase; Videoconsolas y máquinas de videojuego, artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para juegos de casino y juegos de bolos automáticos («bowlings»), se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce

comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Juguete, Video Juego, Maquina de videojuego.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Tipo: Consignar el tipo de mercancía. Ejemplos: Triciclo, patines, Muñeca, Vestido para Muñeca, etc.; Para la subpartida 9504.30 (Video Juegos, Maquinas de videojuegos) consignar el tipo de juego: Póker, Ruleta, Bingo, Carrera de Caballos, etc.

Clase: Consignar el mecanismo de acción de la mercancía. Ejemplos: Mecánico, Eléctrico, Electrónico.

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.

Cuantitativo 1. (Dimensión, Tamaño, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Dimensión, tamaño largo, ancho, etc.

Para la Subpartida 9504.30 consignar adicionalmente:

- Capacidad de la memoria, Ejemplos: 8k en RAM, 64k en RAM,
- Tamaño del monitor o pantalla principal: 21 pg.
- Capacidad del procesador:
- Tipo de microprocesador:

Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma, (excepto para las subpartidas 9504.30 y 9504.50). Ejemplo: Materia textil, plástico, cerámica, caucho, madera, etc.

Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: juegos de diversión, juegos de mesa, etc.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Para la Subpartida 9504.30 Ejemplo (modo de activación): monedas, billetes, tarjetas, fichas, etc.

ARTÍCULO 258.- (PARTIDAS 9505 A 9508). Para las descripciones mínimas de Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa; Artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; piscinas, incluso infantiles; Cañas de pescar, anzuelos y demás artículos para la pesca con caña; salabardos, cazamariposas y redes similares; señuelos (excepto los de las partidas 9208 ó 9705) y artículos de caza similares; Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Serpentina, Mascara, Patín, Tobogán, esquí, palos de golf, pelotas de tenis, Caña de Pescar, Tiovivos, columpios, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de acuerdo a la mercancía. Ejemplo para Caña de Pescar: Ultra-ligeras, Ligeras, Medias, Pesadas, Ultra-pesadas, etc.
Clase: Consignar la Clase de acuerdo a la mercancía. Ejemplo para Caña de Pescar ligera: Para mar, Para rio, telescópicas, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Dimensión, largo, ancho, Alto, Diámetro, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Materia Textil, Plástico, Papel, Fibra de vidrio, Grafito, Fibra de carbono, Kevlar, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Decoración Navideña, Magia, diversión, Pesca, para deporte, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

En aquellos casos que la mercancía a importar sea trotadora, consignar la información conforme DEMI "Trotadoras" (De acuerdo al Anexo 38 DEMIS ESPECÍFICAS).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

CAPÍTULO XCVI
MANUFACTURAS DIVERSAS

ARTÍCULO 259.- (PARTIDAS 9601 Y 9602). Para las descripciones mínimas de Marfil, hueso, concha (caparazón) de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias (incluso las obtenidas por moldeo); Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Estuche, Cofre, Capsulas, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: Consignar el origen del material de la mercancía. Ejemplo: Vegetal, Animal, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, Capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Dimensión, largo, ancho, alto, diámetro, espesor; Capsulas la capacidad: 2 mg., etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar la composición de la mercancía. Ejemplos: 100% Marfil en Placa: Cofre: Caja de Ámbar: 70% y Tapa de Nácar 30%, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo para Capsulas: Caja con 1000 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: Hueso, Marfil, Nácar, Ámbar, Gelatina, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo para Capsulas de

gelatina: Embace de medicamentos, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 260.- (PARTIDAS 9603 A 9605). Para las descripciones mínimas de Escobas y escobillas, cepillos, brochas y pinceles (incluso si son partes de máquinas, aparatos o vehículos), escobas mecánicas, sin motor, de uso manual, fregonas o mopas y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar; rasquetas de caucho o materia flexible análoga; Tamices, cedazos y cribas, de mano; Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Escoba, cepillos, brochas, Pincel, espejo de tocador, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: largo, ancho, alto, diámetro, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 10 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Plástico, Caucho, Materia Textil, Madera, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Limpieza, Arte, Tocador, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 261.- (PARTIDA 9606). Para las descripciones mínimas de Botones y botones de presión; formas para botones y demás partes de botones o de botones de presión; esbozos de botones, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Botones, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplos: de asa, de presión, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Diámetro, largo, ancho, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1000 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Plástico, Caucho, metal, marfil, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Para prendas de vestir, accesorio de prendas de vestir, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 262.- (PARTIDA 9607). Para las descripciones mínimas de Cierres de cremallera (cierres relámpago) y sus partes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Cierre (cremallera) y sus partes (grapas, correderas, cintas con dientes, etc.).
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Tipo: Registrar el tipo de la mercancía, Ejemplo: Fijo, Separado, doble vía, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: longitud del cierre en cm, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1000 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos:
Material de la cinta o soporte: Algodón, Nylon, Polyester, etc.
Material Llave y dientes: Plástico, Cobre, Latón, Bronce, Aluminio, Polyester, Aleaciones de zinc, Nylon, Aleaciones de níquel, Aleación de estaño, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: para prendas de vestir, calzados, marroquinería, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 263.- (PARTIDAS 9608 Y 9609). Para las descripciones mínimas de Bolígrafos; rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa; estilográficas y demás plumas; estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo («stencils»); portaminas; portaplumas, portalápices y artículos similares; partes de estos artículos (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09; Lápices, minas, pasteles, carboncillos, tizas para escribir o dibujar y jaboncillos (tizas) de sastre, se considera lo siguiente:
Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Bolígrafos, rotuladores, marcadores, portaminas, Lápices, Pasteles, Carboncillo, Minas, Cartuchos, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de acuerdo a la mercancía. Ejemplo: ergonómico, hexagonal, triangular, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).

Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, tipo de punta, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para bolígrafo: de punta fina, punta media, punta gruesa (o ancha); Para portaminas: dimensión de la mina, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): Consignar de acuerdo a la mercancía. Ejemplo para bolígrafo: Tinta, Aceite, Gel, etc.
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1000 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Plástico, poliestireno, polietileno, metal, madera, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: Escribir, Dibujar, Pintar, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 264.-(PARTIDA 9610). Para las descripciones mínimas de Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: pizarra, tableros, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo para pizarra: Imantado, Tiza, Vitrificado etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: longitud, largo, ancho, forma, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 10 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Plástico, poliestireno, polietileno, metal, madera, melamina, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: escuela, oficina, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 265.- (PARTIDA 9611). Para las descripciones mínimas de Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Fechador, sello, numerador, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: sellos (automático, manual, etc.),
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: longitud, largo, ancho, forma, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 10 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Plástico, poliestireno, polietileno, metal, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: escuela, oficina, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la

mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 266.- (PARTIDA 9612) Para las descripciones mínimas de Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos; tampones, incluso impregnados o con caja, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Cinta, Tampón, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: longitud, largo, ancho, forma, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 10 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo para cinta: Plástico, textil, papel, etc.; Para tampón: fieltro, madera, metal, plástico etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: para máquinas de escribir, Para sellos de goma
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 267.- (PARTIDA 9613) Para las descripciones mínimas de Encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, y sus partes, excepto las piedras y mechas, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: encendedor, mechero, etc.

Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: mecánico, eléctrico, etc.
Clase: Consignar la clase de la mercancía. Ejemplo: de bolsillo, de mesa, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: longitud, largo, ancho, forma; Capacidad del depósito de combustible, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 500 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Plástico, metal, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplos: hogar, uso personal, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 268.- (PARTIDA 9614). Para las descripciones mínimas de Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Pipa, boquilla, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar la dimensión de la

mercancía. Ejemplo: longitud, largo, ancho, forma, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 50 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: cerámica, madera, copal, marfil, etc.
Uso y aplicación: No aplica, consignar "-" (guion).
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 269.- (PARTIDA 9615). Para las descripciones mínimas de Peines, peinetas, pasadores y artículos similares; horquillas; rizadores, bigudies y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16, y sus partes, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Peine, Peineta, Pasador, Horquilla, Rizador, etc.
Marca Comercial: Registrar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información, consignar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía. Ejemplo: de bolsillo, escarpidores, lendreras, tocado, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: longitud, largo, ancho, forma, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 500 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su

totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: plástico, hueso, marfil, metal, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: Peinado, Aseo, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 270.- (PARTIDA 9616). Para las descripciones mínimas de Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas; borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Pulverizador, montura, borla, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: longitud, largo, ancho, forma, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 250 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos para Pulverizador: vidrio, plástico, metal; Para borlas: Plumón de ganso, de cisne, piel, pelo, terciopelo, felpa, caucho esponjoso, etc.
Uso y aplicación: Consignar el uso y/o aplicación de la mercancía. Ejemplo: para la aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ARTÍCULO 271.- (PARTIDA 9617). Para las descripciones mínimas de Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio), se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Termo, Jarra, Garrafa, etc.
Marca Comercial: Registrar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información, consignar el nombre del fabricante.
Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Alto, diámetro y Capacidad en litros, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 50 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: plástico, vidrio, metal, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para hogar, para viaje, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía capacidad.

ARTÍCULO 272.- (PARTIDA 9618). Para las descripciones mínimas de Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: maniquí, partes (cabeza, tronco, piernas, brazos, manos, etc.).
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Tipo: No aplica, consignar "-" (guion).
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo para maniquí: Alto, etc.; Para parte: Largo, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja con 1 unidad, etc.
Material: consignar el material de la mercancía. Ejemplos: plástico, poliuretano, etc.
Uso y aplicación: Consignar el uso y/o aplicación de la mercancía. Ejemplo: para facilitar el armado de las prendas de vestir, para exposición de prendas, enseñanza médica, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

ARTÍCULO 273.-(PARTIDA 9619). Para las descripciones mínimas de Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos similares, de cualquier materia, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Compresa, Pañal, Tampón, etc.
Marca Comercial: Registrar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información, consignar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de la mercancía, Ejemplo para Pañales: adulto, bebe.
Clase: Consignar la clase de la mercancía. Ejemplo para pañales de bebe: Desechables, Ecológicos, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo (pañal): longitud, longitud de cintura mínima, longitud de la cintura máxima, dimensiones de núcleo absorbente, largo, ancho, talla, peso, etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene. Ejemplo: Caja de 4 paquetes de 50 unidades, etc.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: bambú, pasta de papel, guata de celulosa, napa de fibras de celulosa, algodón, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para retención de líquidos, flujo, etc.
Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: capacidad de absorción.

ARTÍCULO 274.- (PARTIDA 9620). Para las descripciones mínimas de Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Monopie, bipode, trípode, etc.
Marca Comercial: Registrar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información, consignar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar el tipo de mercancía. Ejemplo: giratorio, fijo, etc.
Clase: No aplica, consignar "-" (guion).
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, peso, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: Altura máxima, Altura mínima, Tamaño plegable, Ángulo de inclinación (hacia arriba / abajo), peso máximo que soporta etc.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).
Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.
Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplo: plástico, madera, fibra de carbono, hierro, acero, etc.
Uso y aplicación: Consignar el fin de la mercancía. Ejemplo: para montar cámaras, celulares, cuadros de pintura, etc.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores. Ejemplo: montura, bloqueo de patas, etc.

TÍTULO XXIII
OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES

CAPÍTULO XCVII
OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES

ARTÍCULO 275.- (PARTIDAS 9701 A 9706). Para las descripciones mínimas de Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados decorados a mano; collages y cuadros similares; Grabados, estampas y litografías, originales; Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia; Sellos de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, incluso obliterados, excepto los artículos de la partida 49.07; Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático; Antigüedades de más de cien años, se considera lo siguiente:

Nombre de la Mercancía: Consignar el nombre con el cual se conoce comercialmente a la mercancía. Ejemplos: Pintura, dibujo, sello, Cuadro, Escultura, Colección de Mariposas Disecadas, Momia, Jarrón Antiguo, etc.
Marca Comercial: Consignar la denominación o sigla que la distinga y/o identifique, excepcionalmente, en caso de no contar con dicha información registrar el nombre del fabricante.
Tipo: Consignar la técnica correspondiente a la mercancía. Ejemplo: óleo sobre lienzo, acrílico lienzo, etc.
Clase: Consignar la categoría de correspondiente a la mercancía. Ejemplo: moderna, contemporánea, etc.
Modelo: Consignar de acuerdo a la mercancía la codificación o denominación que el fabricante otorga a su mercancía, puede ser representado por un código numérico o alfanumérico.
Cuantitativo 1. (Dimensión, capacidad, otro): Consignar aquella característica técnica y/o comercial de la mercancía, susceptible de ser representado numéricamente. Ejemplo: dimensión, longitud, ancho de corresponder, año/época, nombre del artista.
Cuantitativo 2. (Composición): No aplica, consignar "-" (guion).

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

Forma de Presentación: Consignar la manera en la que se encuentra empaquetada la mercancía, detalles de su embalaje, peso y/o volumen así como el número de productos que cada embalaje, pallet o caja contiene.

Material: Consignar el componente con el cual está constituido la mercancía en su totalidad o de forma predominante en la misma. Ejemplos: Materia Textil, Materia Animal, Papel, Piedra, Cera, Cerámica, etc.

Uso y aplicación: No aplica, consignar "-" (guion).

Otras características: Consignar características que permitan identificar a la mercancía, no contempladas en las casillas anteriores.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 1: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA FERTILIZANTES

FERTILIZANTE		
Nombre Comercial:	**FERTILIZANTE**	
Sinónimos:	ABONO	
Marca Comercial:		
Tipo:	- ORGANICO - INORGANICO	
Modelo:		
Forma de Presentación:		
Composición:		
Uso y Aplicación		
Otras características:		

Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 2: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA PLAGUICIDA

PLAGUICIDA		
Nombre Comercial:	PLAGUICIDA	**Foto**
Sinónimos:	PESTICIDA; HERBICIDAS; INSECTICIDA;	
Marca Comercial:		
Tipo:	- ORGÁNICO - INORGÁNICO - OTRO	
Clase de Presentación:	- SOLIDO - LIQUIDO - OTRO	
Modelo:		
Modo y mecanismo de acción:	- - DE ACCIÓN FOLIAR - DE ACCIÓN EDAFICA	
Composición:	- % DE PUREZA - COMPOSICIÓN QUÍMICA	
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 3: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CARPA

CARPA		
Nombre Comercial:	**CARPA**	
Sinónimos:	TIENDA DE CAMPAÑA, TIENDA DE ACAMPAR, TOLDO.	
Marca Comercial:		
Tipo:	- CANADIENSE - IGLÚ - TÚNEL - TIPI O PIRAMIDAL - COLGANTE - OTRO	
Clase:		
Modelo:		
Dimensión	- LARGO - ANCHO - ALTURA - ESPESOR	
Gramaje de la tela	EN G/M2	
Capacidad de personas		
Material de la estructura	- PVC - METAL - FIBRA DE VIDRIO - OTRO	
Material del cuerpo	- POLYESTER - NYLON - TELA OXFORD - OTRO	
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 4: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA REVESTIMIENTO

REVESTIMIENTO		
Nombre Comercial:	**REVESTIMIENTO**	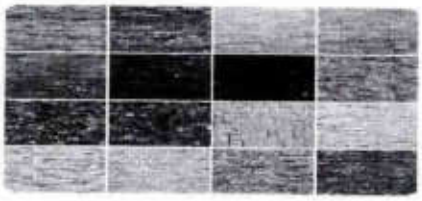
Sinónimos:	COBERTURA, RECUBRIMIENTO,	
Marca Comercial:		
Tipo de material:	- PIEDRA - CERÁMICA - PORCELANA - OTRO	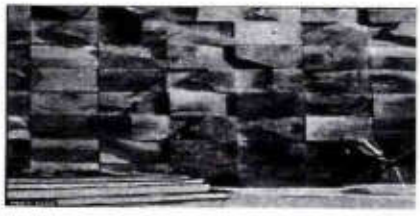
Clase de acabado:	- ESMALTADO - SIN ESMALTAR - PULIDO - RUSTICO - BRILLANTE - OTRO	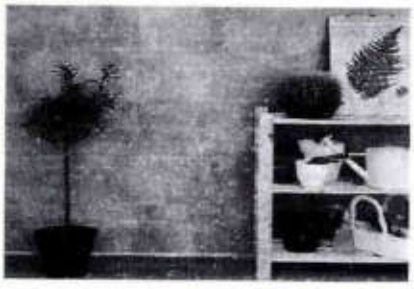
Modelo:		
Dimensión	- LARGO - ANCHO - ESPESOR	
Absorción de Humedad		
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 5: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA JUEGO DE VAJILLA

JUEGO DE VAJILLA		
Nombre Comercial:	**JUEGO DE VAJILLA**	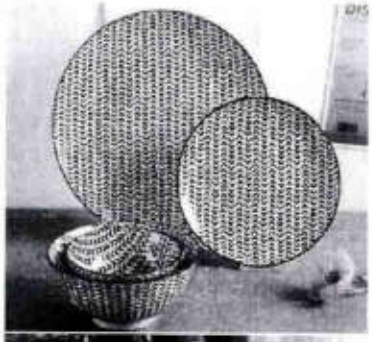
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo de Material:	- CERAMICA - GRES - LOZA - PORCELANA DURA - PORCELANA BLANDA - PORCELANA FINA - PORCELANA CHINA - CRISTAL - VIDRIO - PLASTICO - OTRO	
Clase de uso:	- HOTELERIA - DOMESTICO - ORNAMENTAL - DE COLECCION - OTRO	
Modelo:		
Acabado del material	- ESMALTADO - SIN ESMALTAR - PULIDO - BRILLO - OTRO	
Cantidad de piezas	Ejemplo: Juego de 70 piezas	
Dimensiones	Ejemplo: - PLATOS: DIÁMETRO - PLATOS PLANOS: DIÁMETRO O LONGITUD x ANCHO	
Capacidad	Ejemplo: - JARRA: CAPACIDAD - TAZAS: CAPACIDAD	
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 6: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA NEUMÁTICOS (LLANTAS SIN ARO)

NEUMÁTICO (LLANTA SIN ARO)		
Nombre Comercial:	**NEUMÁTICO (LLANTA SIN ARO)**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo: Estructura del neumático	- CONVENCIONAL - RADIAL - OTRO	
Clase: de Vehículo	- AUTOMÓVIL - BICICLETA - BUS/ CAMIÓN - CAMIONETA/VAGONETA - MAQUINARIA - MOTOCICLETA - OTRO	
Modelo:		
Medida (Ancho/ Alto/ Diámetro):		
Nro. Pliegues o Capas:		
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 7: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA ZAPATILLA/CALZADO DEPORTIVO/ZAPATO DEPORTIVO

ZAPATILLA/CALZADO DEPORTIVO/ZAPATO DEPORTIVO		
Nombre Comercial:	**Zapatilla**	
Sinónimos:	CALZADO DE DEPORTE / TENIS	
Marca Comercial:		
Clase:	- HOMBRE - MUJER - NIÑO - OTRO	
Modelo:		
Talla:		
Material parte superior de la zapatilla:	- CUERO SINTETICO - PVC - LONA - OTRO	
Material suela/planta:	- GOMA/CAUCHO - PVC - OTRO	
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

G.N.N. Daniela A. Arraya N. A.N.

D.V.A.N. Miguel A. A.N.

D.V.A.N. A.N.

D.V.A.N. A.N.

Marco A. Flores M. A.N.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 8: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MOTOR PARA VEHÍCULO AUTOPROPULSADO

MOTOR PARA VEHÍCULO AUTOPROPULSADO		
Nombre Comercial:	**MOTOR PARA VEHÍCULO AUTOPROPULSADO**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo de Uso:	- VEHÍCULO - MAQUINARIA PESADA - OTROS.	
Clase de encendido:	- DE ENCENDIDO POR CHISPA - POR COMPRESIÓN - OTROS.	
Modelo:		
Combustible:	- DIÉSEL - GASOLINA - GAS NATURAL VEHICULAR - OTRO.	
Cilindrada:		
Potencia:		
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 9: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA VENTILADOR / AIRE ACONDICIONADO

VENTILADOR / AIRE ACONDICIONADO		
Nombre Comercial:	**VENTILADOR**	
Sinónimos:	AIRE ACONDICIONADO	
Marca Comercial:		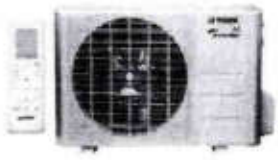
Tipo:	- AXIAL - CENTRIFUGO - OTRO	
Clase de instalación:	- DE PARED - DE TECHO - OTRO	
Modelo:		
Intensidad (A):		
Potencia :		
Unidad de potencia (KW/W/Otro):		
Velocidad (RPM):		
Serie	- APA - APB - AMS - ADS - ADD - AET - ATS - ATC - OTRO	
Caudal		
Presión		
Temperatura Max °C		
Transmisión	- DIRECTA - INDIRECTA - DIRECTA O INDIRECTA	
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 10: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA REFRIGERADOR

REFRIGERADOR		
Nombre Comercial:	**REFRIGERADOR**	**DE UNA PUERTA VERTICAL (CONVENCIONAL)**
Sinónimos:	NEVERA, HELADERA, FRIGIDER, CONGELADORA, CONGELADOR, CONSERVADORA	
Marca Comercial:		
Tipo de Uso:	- INDUSTRIAL - DOMÉSTICO - OTRO	
Clase De Congelamiento:	- FROST O ESCARCHA - NO FROST O HIELO SECO	
Modelo:		
Numero de puertas:	- DE UNA PUERTA VERTICAL - DE DOS PUERTAS VERTICALES - MINIBAR - SIDE BY SIDE - OTRO (Ej. FRENCH DOOR)	
Capacidad de Almacenamiento (LT); DIMENSIONES:		
Otras características:	- TECNOLOGÍA DE MANEJO: Smart Inverter, ThinQ u Otro. - AÑO DE FABRICACIÓN	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 11: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TERMOTANQUE

TERMOTANQUE		
Nombre Comercial:	**TERMOTANQUE**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo:	- GAS - ELÉCTRICO - OTRO	
Clase de Instalación:	- DE PIE - DE COLGAR - OTRO	
Modelo:		
Capacidad (LT):		
Potencia/consumo:		
Conexión de agua:	- SUPERIOR - INFERIOR - OTRO	
Recuperación (Lt/h):		
Diámetro del tanque:		
Alto del tanque:		
Año de fabricación		

Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.

ANEXO 12: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA SECADORA DE ROPA

SECADORA DE ROPA		
Nombre Comercial:	**SECADORA DE ROPA**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo de Uso:	- INDUSTRIAL - DOMESTICO - OTRO	
Clase de Carga:	- CARGA FRONTAL - CARGA SUPERIOR	
Modelo:		
Tipo de secado:	- VENTILACION - CONDENSACION - OTRO	
Material del tambor:	- ACERO INOXIDABLE - ALUMINIO - OTRO	
Tipo de panel:	- DIGITAL - MANUAL - OTRO	
Capacidad de carga (KG); Dimensiones:		
Otras características:	- TECNOLOGÍA DE MANEJO - AÑO DE FABRICACIÓN	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 13: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TORNO

TORNO		
Nombre Comercial:	**TORNO**	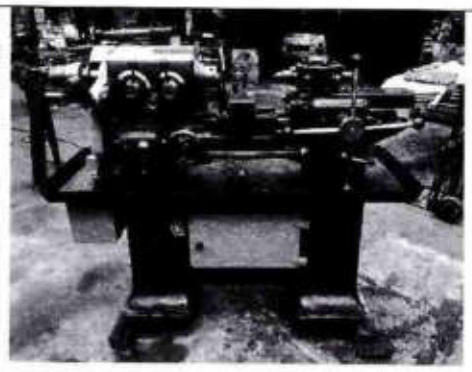
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo:	- PARALELO UNIVERSAL/MECANICO - COPIADOR - REVOLVER - AUTOMATICO - VERTICAL - CNC/CONTROL NUMERICO - OTRO	
Clase:	- CABEZAL FIJO - CABEZAL DESLIZANTE - SIMPLE COLUMNA - DOBLE COLUMNA - BANCADA PLANA - BANCADA INCLINADA - AUTOM?TICO - 99999 OTRO	
Modelo:		
Radio volteo		
Distancia entre puntos		
Potencia motor principal		
Otras características		
Diámetro max. De torneado		
Altura max de torneado		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 14: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MAQUINARIA AGRICOLA

MAQUINARIA AGRICOLA	
Nombre Comercial:	**MAQUINARIA AGRICOLA**
Sinónimos:	.
Marca Comercial:	
Clase:	- COSECHADORA (COMBINES) - COSECHADORA DE ALGODÓN (COTTON EQUIPMENT) - HILERADORAS (WINDROWERS) - PULVERIZADOR (SPRAYERS) - TRACTOR AGRICOLA
Modelo:	
Función:	
Año de Fabricación:	
Potencia:	
Unidad de potencia (HP/KW/CV):	
Tracción:	- 4X2 - 4X4 - 2WD - 4WD - MFWD - OTRO
Cabina:	
Desplazamiento:	- LLANTAS - ORUGAS - OTRO
Otras características:	- CILINDRADA - DIESEL
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.	

ANEXO 15: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MAQUINARIA DE CONSTRUCCION

MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN		
Nombre Comercial:	**MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Clase:	- RETROEXCAVADORA (BACKHOES) - CARGADOR COMPACTO (COMPACT TRACK LOADERS) - COMPACTADOR (COMPACTORS) - CARGADOR SOBRE ORUGA (CRAWLER LOADERS) - TRACTOR SOBRE ORUGAS (CRAWLER TRACTORS) - EXCAVADOR (EXCAVATORS) - MOTONIVELADOR (MOTOR GRADERS) - TRAILLA (SCRAPERS) - MINI CARGADOR (SKID STEER LOADERS) - TOPADOR (WHEEL LOADERS) - PALA CARGADORA (WHEEL LOADERS) - TRACTOR SOBRE RUEDAS (WHEEL TRACTORS) - PAVIMENTADOR - OTRO	
Modelo:		
Año de Fabricación:		
Potencia:		
Unidad de potencia (HP/KW):		
Tracción:	- 4X2 - 4X4	

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

	- 2WD - 4WD - MFWD - OTRO	
Cabina:		
Desplazamiento:	- ORUGAS - RUEDAS - RODILLOS - RODILLOS/RUEDAS - OTRO	
Cilindrada		
Combustible		
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 16: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA ASCENSOR

ASCENSOR		
Nombre Comercial:	**ASCENSOR**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo:	- HIDRAULICO - ELECTRICO - OTRO	
Clase	- PANORAMICO - CONVENCIONAL - FAMILIAR - OTRO	
Modelo		
Capacidad de peso		
Cantidad de personas		
Número de paradas		
Puerta	- AUTOMATICA DE DOS PUERTAS - AUTOMATICA DE TRES PUERTAS - TELESCOPICA - APERTURA CENTRAL - OTRO	
Otras Características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 17: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA LAVADORA

LAVADORA		
Nombre Comercial:	**LAVADORA**	**Carga Superior:** Whirlpool **Carga Frontal:**
Sinónimos:	LAVARROPA	
Marca Comercial:		
Tipo:	- INDUSTRIAL - DOMÉSTICA	
Clase Forma de carga:	- CARGA FRONTAL - CARGA SUPERIOR	
Modelo:		
Capacidad de Carga(Kg):		
Velocidad de Centrifugado (RPM):		
Material del Tambor	- ACERO PORCELANIZADO - ACERO INOXIDABLE - PLÁSTICO - ACERO - OTRO (Ej. ACERO INOXIDABLE DIAMANTADO)	
Otras características:	- TECNOLOGÍA DE MANEJO: ThinQ, Smart Inverter, - OTRO.	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 18: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA IMPRESORA

IMPRESORA		
Nombre Comercial:	**IMPRESORA**	**Impresora láser:**
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Clase Tipo de Impresión:	- LASER COLOR - LASER MONOCROMATICO - INYECCION DE TINTA - MATRICIALES - OTRO	**Impresora multifunción:**
Modelo:		
Velocidad de Impresión:		**Impresora de tinta:**
Otras características:	- AÑO DE FABRICACIÓN. - OTRO: EJ.: MULTIFUNCIÓN - CANTIDAD DE Bandejas	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 19: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA COMPUTADORA

COMPUTADORA		
Nombre Comercial:	**COMPUTADORA**	
Sinónimos:	COMPUTADOR, ORDENADOR	
Marca Comercial:		
Tipo	- PC - POCKET - SERVIDOR - OTRO (Ej. NOTEBOOK / LAPTOP / NETBOOK)	
Clase: Marca y tecnología del procesador	Por ejemplo : - Intel core i3 - intel core i5 - intel core i7 - AMD Ryzen 5 - AMD Ryzen 6 - OTRO	
Modelo:		
Capacidad del procesador en Ghz		
Memoria RAM		
Capacidad del disco (Gb, Tb, etc)		
Otras características:	- TARJETA MADRE - TARJETA DE VIDEO - TARJETA DE SONIDO - Fuente de alimentación - PUERTOS - TAMAÑO DE PANTALLA - RESOLUCIÓN DE PANTALLA - QUEMADOR CD/DVD/BLU-RAY	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 20: FICHA TECNICA DE DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MICROPROCESADOR

MICROPROCESADOR		
Nombre Comercial:	**MICROPROCESADOR**	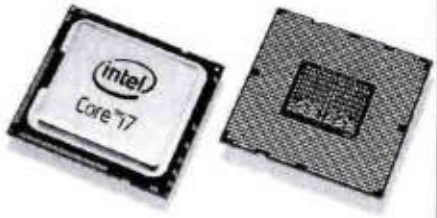
Sinónimos:	**PROCESADOR**	
Marca Comercial:		
Tipo:	- PARA EQUIPO DE ESCRITORIO - PARA EQUIPO PORTATIL - PARA SERVIDOR - OTRO	
Clase:		
Modelo:		
Velocidad:		
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 21: FICHA TECNICA DE DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TARJETA DE MEMORIA

TARJETA DE MEMORIA		
Nombre Comercial:	**TARJETA DE MEMORIA**	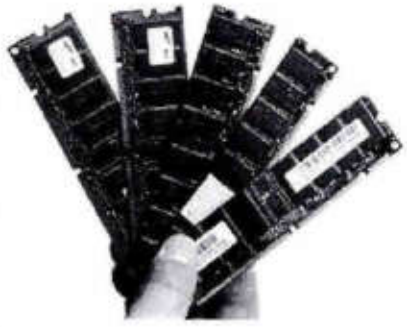
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo	- PARA EQUIPO DE ESCRITORIO - PARA EQUIPO PORTATIL - PARA SERVIDOR - OTRO	
Clase	- SRAM - DRAM - SDRAM - DDR - SDR - OTROS	
Modelo		
Capacidad		
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 22: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA BATERÍA

BATERÍA		
Nombre Comercial:	BATERÍA	
Sinónimo	Acumulador Eléctrico	
Marca Comercial:		
Tipo de batería	- AGM - CELDAS HÚMEDAS - DE GEL - OTRO	
Clase	- SELLADAS - RECARGABLES - PORTABLE - OTRO	
Modelo:		
Tensión (Voltios)		
Amperaje (Ah)		
N° de celdas		
Placas Separadoras	- PLOMO - LITIO - NÍQUEL- CADMIO - NÍQUEL-HIERRO - OTRO	
Otras características:	**Uso y o aplicación:** EJEMPLO: PARA VEHÍCULOS, PARA UPS, PARA EQUIPOS,	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 23: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA ASPIRADORA

ASPIRADORA		
Nombre Comercial:	**ASPIRADORA**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo de Uso:	- DOMÉSTICO - INSDUSTRIAL	
Clase de succión:	- POLVO - POLVO Y AGUA - OTRO	
Modelo:		
Potencia (W):		
Capacidad de Almacenamiento de polvo (Capacidad polvo Lt.):		
Capacidad de Almacenamiento de Agua (Capacidad de agua Lt.):		
Tipo de filtro	- ESPUMA - HEPA - MICRO - HEPA	
Otras características:	- FRECUENCIA (V/Hz) - RUIDO (DB) - BOLSA (SI/NO)	

Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.

ANEXO 24: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA LICUADORA

LICUADORA		
Nombre Comercial:	**LICUADORA**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo de uso :	- INDUSTRIAL - DOMESTICA - OTRO	
Clase:	- METAL - PLASTICO - OTRO	
Modelo:		
Capacidad del Vaso (LT):		
Material de vaso:	- CRISTAL TRANSPARENTE - PLASTICO - PLASTICO REFORZADO - VIDRIO - VIDRIO REFRACTARIO - OTROS	
Cantidad de velocidades:		
Material de la cuchilla:	- CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE - CUCHILLAS DE TITANIO - OTRO	
Voltaje (V):		
Potencia (W):		
Accesorios:		
Otras características:	Sistema de manejo: DIGITAL; ANALOGICO; OTRO	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 25: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TELÉFONO MOVIL

TELÉFONO MOVIL		
Nombre Comercial:	**TELÉFONO MOVIL**	
Sinónimos:	**CELULAR, SMART PHONE**	
Marca Comercial:		
Tipo de Conectividad:	- GSM - 3G - 4G - 5G - OTRO	
Clase Diseño del Celular:	- PLEGABLE - DESLIZANTE - OTRO	
Modelo:		
Memoria: Capacidad de Almacenaje	- ROM (INTERNA) - RAM (EXTERNA)	
Otras características:	- TIPO DE PANTALLA (INFINITA, NORMAL) - TAMAÑO DE LA PANTALLA. - RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA. - CAPACIDAD DE LA BATERÍA (AMPERES). - CÁMARA FRONTAL Y TRASERA OPCIONAL. - RESOLUCIÓN DE LAS CÁMARAS (MEGAPIXELES). - SISTEMA OPERATIVO (ANDROID, IOS,)	

Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 26: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS DEL VIDEO CÁMARA

VIDEO CÁMARA		
Nombre Comercial:	**VIDEO CÁMARA**	
Sinónimos:	- CÁMARA DE VIDEO - CÁMARA FILMADORA	
Marca Comercial:		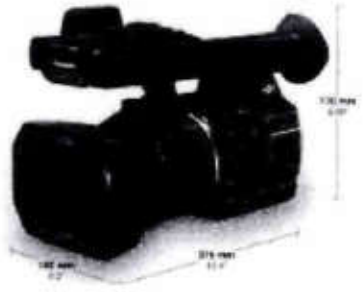
Tipo de funcionamiento:	- ANALÓGICO - DIGITAL	
Formato de grabación:	- AVCHD - HDV - OTRO -	
Modelo:		
Zoom:		
Memoria:		
Resolución:		
Otras características:	- CONECTIVIDAD: BLUETOOTH, WIFI U OTRO; - SOPORTE: DVD, TARJETA USB, OTRO. - BATERIA TIEMPO DE AUTONOMIA	

Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 27: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS DE REPRODUCTOR DE SONIDO

REPRODUCTOR DE SONIDO		
Nombre Comercial:	**REPRODUCTOR DE SONIDO**	
Sinónimos:	- EQUIPO DE SONIDO - EQUIPO DE MUSICA, - MINICOMPONENTE, - REPRODUCTOR DE MUSICA, - ESTEREO.	
Marca Comercial:		
Tipo:		
Clase:	- MINICOMPENTE - MICROMPONENTE - OTRO	
Modelo:		
Formato de Reproducción:	- CD - MP3 - OTRO	
POTENCIA		
Otras características	- CONECTIVIDAD: BLUETOOTH, WIFI - OTROS	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 28: DESCRIPCIÓN MÍNIMA ESPECÍFICA DEL TELEVISOR

TELEVISOR		
Nombre Comercial:	**TELEVISOR**	
Sinónimos:	TV	
Marca Comercial:		
Tecnología de fabricación	- LED - LCD - OLED - QLED - OTRO	
Clase de resolución de pantalla (Definición): Pixeles de resolución	- HD - 4K - FHD - UHD - OTRO	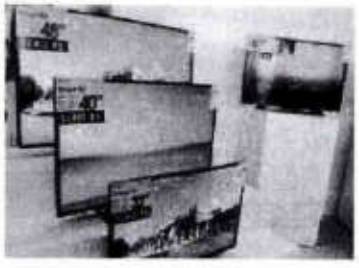
Modelo:		
Pulgadas: Tamaño de pantalla expresado en pulgadas		
Sonido:	- DOLBY DIGITAL - DTC - ESTEREO - SOUNDROUD - OTRO	
Formato Sistema Operativo (Procesador):	- ANALOGICO - DIGITAL - SMART TV - ANDROID - OTRO	
Otras características:	TIPO DE MARCO: PLANO / CURVO	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 29: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA MONITOR

MONITOR		
Nombre Comercial:	**MONITOR**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo de pantalla:	- PLANA - CONVENCIONAL - OTRO	
Clase:	- CRT - LCD - PLASMA - TFT LCD - LCD FLAT PANEL - CINEMA HD DISPLAY - OTRO	
Modelo:		
Pulgadas		
Resolución		
Formato:	- ESTANDAR 4:3 - WIDESCREEN 16:9 - OTRO	
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 30: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS DEL PROYECTOR

PROYECTOR		
Nombre Comercial:	**PROYECTOR**	
Sinónimos:	DATA DISPLAY	
Marca Comercial:		
Tipo:		
Clase:	- CRT / TRC - LCD - DLP - DLP2 - LC O S / D-ILA - OTRO	
Modelo:		
Formato:	- ESTANDAR 4:3 - WIDESCREEN 16:9 - OTRO	
Resolución:		
Relación de contraste		
Brillo		
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 31: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA VEHÍCULO AUTOMOVIL

VEHÍCULO AUTOMOVIL		
Nombre Comercial:	**VEHÍCULO AUTOMOVIL**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Clase:	- AUTOMOVIL - BUGGY - BUS - CAMION - CAMIONETA - CHASIS CABINADO - FURGON - GOLF CAR - MINIBUS - OTRO	
Modelo:		
Sub tipo:		
Cilindrada:		
Tracción:	- 4X2 - 4X4 - 2WD - 4WD - MFWD - OTRO	
Transmisión:	- ASG - AT - CVT - DCT - DD - DDS - ECT - MT - OTRO	
Combustible:	- ALCOHOL - ELECTRICO - ETANOL - GASOLINA	

	- GLP - GNC - GNV - OTRO	
Otras características:	- Nº DE PUERTAS - Nº DE PLAZAS - CAPACIDAD DE CARGA	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 32: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA BICICLETA

BICICLETA		
Nombre Comercial:	**BICICLETA**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo:	- DEPORTIVA - TODO TERRENO - ELÉCTRICA - PLEGABLE - DUALES - OTROS	
Clase:	- URBANA - DUAL SPORT - CICLOTURISMO - MONTAÑERA - CARRERA - RUTA - CONTRARELOJ - VELODROMO - OTRO	
Modelo:		
Medida aro:		
Material cuadro:	- ACERO - ALUMINIO - CARBONO - TITANIO - HIERRO FUNDIDO - CROMOLY - MAGNESIO - ESCANDIO - FIBRA DE CARBONO - OTRO	
Otras características	- NUMERO DE VELOCIDADES - TIPO DE FRENO	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 33: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA REMOLQUE O SEMIREMOLQUE

REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE		
Nombre Comercial:	- REMOLQUE - SEMIREMOLQUE - UTILITARIO - OTRO	
Sinónimos:	-	
Tipo:	- PLATAFORMA - CAJA ABIERTA - CISTERNA - FURGON - TOLVA - FURGON FRIGORIFICO - PORTA CONTENEDOR - PORTA VEHÍCULO - FURGON VIVIENDA - LOW BOY - OTRO	
Marca Comercial:		
Modelo::		
Capacidad de carga (Toneladas):		
Año de fabricación		
Nro de ejes		
Nro de ruedas		
Otras características:		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 34: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA HELICÓPTERO

HELICÓPTERO		
Nombre Comercial:	**HELICÓPTERO**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo:	- DE ROTORES HORIZONTALES - OTRO	
Clase:	- AERONAVE DE ALAS GIRATORIAS - OTRO	
Otras características: - Cantidad de hélices - Numero de aspas por hélice - Plazas - Autonomía Uso o Aplicación: Ejemplo: Ambulancia, Bombero, etc.		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 35: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA AVIÓN

AVIÓN		
Nombre Comercial:	**AVIÓN**	
Sinónimos:	AVIONETA	
Marca Comercial:		
Tipo:	- MONOMOTOR DE PISTON - MULTIMOTOR DE PISTON - TURBOHELICE - JET EJECUTIVO (BUSINESS JET) - OTRO	
Clase:	- ALA FIJA - OTRO	
Modelo:		
Otras características: - CANTIDAD DE MOTORES Y/O HÉLICES; - POTENCIA; - NUMERO DE ASPAS POR HÉLICE; - PLAZAS; - AUTONOMÍA; **Uso o Aplicación:** Ejemplo: Ambulancia, Bombero, etc.		
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 36: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA DRONE

DRONE		
Nombre Comercial:	**DRONE**	
SINONIMO	VEHÍCULO AEREO NO TRIPULADO O TELEDIRIGIDO	
Marca Comercial:		
Tipo:	- ALA FIJA - ALA ROTATORIA - OTRO	
Clase:	- TRICÓPTERO - CUADRICÓPTERO - HEXACÓPTEROS - OCTOCÓPTEROS - COAXIALES - OTRO	**MULTIROTOR**
Modelo:		
Longitud diagonal		
Peso de despegue		
Velocidad máxima de vuelo		**DE ALAS FIJAS**
Uso o Aplicación	- PROFESIONAL - DOMESTICO	
Otras características:	CARACTERÍSTICAS DE LA CÁMARA: - ZOOM - RESOLUCIÓN - DISTANCIA DE TRANSMISIÓN AUTONOMÍA DE VUELO	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.

ANEXO 37: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA CAMARA FOTOGRAFICA

CAMARA FOTOGRAFICA		
RUBRO 1: DATOS GENERALES DE LA MERCANCIA		
Nombre Comercial:	**CÁMARA FOTOGRÁFICA**	
Sinónimos:		
Marca Comercial:		
Tipo de Funcionamiento:	- ANALÓGICO - DIGITAL	
Clase de diseño:	- COMPACTA - REFLEX - OTRO	
Modelo:		
Zoom:		
Resolución Megapixeles:		
Otras características:	CONECTIVIDAD: BLUETOOTH, WIFI U OTRO	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		

ANEXO 38: DESCRIPCIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS PARA TROTADORAS

TROTADORA		
Nombre Comercial:	**Trotadora**	
Sinónimos:	CINTA DE CORRER, CAMINADORA, CINTA ANDADORA, TREADMILL.	
Marca Comercial:		
Tipo de Funcionamiento:	- ELÉCTRICA - MECÁNICA - OTRO.	
Clase	- CINTA	
Modelo:		
Capacidad de Carga (KG):		
Tipo de consola:		
Potencia del motor (HP)		
Velocidad máxima (Km/h):		
Otras características:	EQUIPAMIENTO	
Nota: Este documento no contiene información estática, pues esta podrá modificarse de acuerdo a las características del producto, la información disponible y/o el avance tecnológico.		